

HERENCIA DE UN SEXENIO:

SIMULACIÓN
Y DESPLAZAMIENTO

VIOLENCIA CONTRA MUJERES PERIODISTAS
2012-2018

**HERENCIA DE UN SEXENIO:
SIMULACIÓN Y DESPLAZAMIENTO**

Violencia contra mujeres periodistas 2012-2018

Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC)

Lucía Lagunes Huerta
Dirección

Anayeli García Martínez
Investigación y redacción

Adriana Ramírez Vanegas
Documentación

Miguel Ángel Mendoza Enríquez
Sistematización de datos

Georgina Montalvo Carrasco
Corrección y edición

Gerardo Pérez Ramírez
Diseño Editorial

César Martínez López
Flora Isela Chacón Flores
Fotografía

 HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO Y EL CARIBE



2018, Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC)

Balderas 86, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06050, Ciudad de México, México

www.cimac.org.mx

(52 55) 55 10 00 85

(52 55) 55 12 57 96

(52 55) 55 10 20 33



Fondo Canadá

Licencia Creative Commons

La reproducción total o parcial de esta obra está permitida siempre que se haga sin fines de lucro y se otorgue el crédito correspondiente.

CIMAC agradece a la Red Nacional de Periodistas su colaboración en la documentación de los casos de violencia contra mujeres periodistas.

ÍNDICE

A manera de prólogo	
Jan Jarab	10
Patricia Mayorga Ordoñez	14
Presentación	20
Introducción	24
Metodología	28
Capítulo 1. Obligaciones del Gobierno	39
1.1 Compromisos de un sexenio	40
1.2 Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	46
1.3 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	62
1.4 Recomendaciones Internacionales	72
Capítulo 2. Desplazamiento	81
2.1 Recuento necesario	83
2.2 Sin hogar, sin lugar	85
2.3 ¿A dónde ir?	88
2.4 Empezar desde cero	89
2.5 Marca de género	90
2.6 Retorno sin fecha	93
Capítulo 3. Radiografía de un sexenio	99
3.1 Por entidad federativa	106
3.2 Por tipo de violencia	110
3.3 Por edad de la víctima	119
3.4 Por tipo de medio	121
3.5 Por cargo de la periodista	122
3.6 Por fuente	124
3.7 Por tipo de investigación	125
3.8 Por tipo de agresor	126
Capítulo 4. Organización de las periodistas	131
Conclusiones	137
Anexos	143
Acrónimos y siglas	146
Fuentes	147

A MANERA DE PRÓLOGO

Para la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas es uno de los principales pilares de nuestro trabajo. De igual modo, este tema es una prioridad mundial para Naciones Unidas.

En particular, las mujeres periodistas desempeñan un rol fundamental en la sociedad pero se enfrentan a entornos amenazantes específicos. De ahí la trascendencia de este informe: nos narra de forma contundente un tema que a menudo se invisibiliza. En ese sentido, aplaudo el trabajo decidido y comprometido de las profesionales compañeras de Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) que, como siempre, a lo largo de su trayectoria, en este informe nos ilustran cómo agreden a los hombres periodistas por ser periodistas mientras que a las mujeres las agreden por ser periodistas y además por ser mujeres.

Para mí es un enorme honor haber recibido la invitación para colaborar en este informe y poder hacerlo al lado de Patricia Mayorga, referencia del periodismo en Chihuahua y ganadora del Premio Internacional a la Libertad de Prensa 2017 del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ), a quien agradezco profundamente su compromiso, ya que, a pesar de la violencia contra ella y sus colegas, sigue luchando por un México mejor, más sensible, más democrático y más informado.

El caso de Patricia es uno de 422 agresiones contra mujeres periodistas que CIMAC documentó desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 1 de septiembre de 2018. La cifra en sí misma es sumamente preocupante, pero si consideramos otro elemento que este

informe resalta, el entorno se vuelve aún más ominoso: en México solamente 2% de los delitos contra la libertad de expresión han obtenido algún tipo de resolución, aunque muchas veces es incompleta.

Este informe también tiene el mérito de visibilizar el desplazamiento de periodistas. Igual que a otras y otros colegas de profesión, la violencia obligó a Patricia a desplazarse y entrar en una dinámica que CIMAC acertadamente describe como: 1. Salida abrupta; 2. Destino desconocido; y 3. Retorno incierto.

En 2017, los Relatores Especiales de la ONU y de la CIDH sobre la libertad de expresión, Sr. David Kaye y Sr. Edison Lanza, realizaron una misión oficial conjunta a México. Esa visita resultó en un análisis profundo de la situación de los periodistas en el país, plasmada en un informe publicado en junio de 2018¹. Es de destacar que más de la mitad de las personas con quienes se reunieron los Relatores fueron mujeres y que, entre sus conclusiones, éstos señalaron que “varias mujeres periodistas informaron sufrir acoso mientras realizaban algún reportaje, a menudo ejercido por autoridades públicas, y a veces incluso agresiones físicas por policías o miembros de las fuerzas de seguridad”. Manifestaron que “sigue siendo necesario que las metodologías de evaluación de riesgos incluyan un enfoque diferenciado que tome en cuenta los riesgos específicos que sobrellevan ciertos grupos de periodistas, incluidas las mujeres periodistas y los periodistas indígenas”.

¹ Disponible en: http://hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeDDH_LibEx_WEB.pdf

En consecuencia, recomendaron a las autoridades mexicanas “designar un punto focal/una unidad de género o especialistas en violencia contra mujeres periodistas y establecer un programa de capacitación dentro de la FEADLE que se enfoque específicamente en ataques sufridos por mujeres periodistas”.

Asimismo, determinaron que “el desplazamiento interno de periodistas también se ha convertido en una característica predominante de la situación en el país” y que “no hay una estrategia integral que proteja a los periodistas desplazados, ni mucho menos una estrategia para que puedan regresar en forma segura o ser reubicados adecuadamente”. Por ende, concluyeron que el Mecanismo de Protección debe “atender en particular los riesgos y las amenazas que sufren los periodistas desplazados e incluir medidas para un regreso seguro o, cuando este no sea viable, la integración en una nueva comunidad”.

Para nuestra Oficina las recomendaciones publicadas por los Relatores constituyen una verdadera hoja de ruta para que, de forma coordinada y con participación del gremio y de la sociedad civil, se genere un ambiente propicio para quienes ejercen periodismo y favorecer la libertad de expresión.

No quiero dejar de mencionar que también otros mecanismos de Naciones Unidas han demostrado interés en estos temas. Entre ellos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en sus Observaciones finales sobre el Noveno informe periódico de México², recomendó “al Estado parte que tome medidas concretas y efectivas para aplicar plenamente en todos los estados, teniendo en cuenta las cuestiones de género, el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de prevenir, investigar y enjuiciar las agresiones y otras formas de abuso contra periodistas y defensoras de los

² Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en

derechos humanos y castigar a sus autores, y adopte medidas eficaces para luchar contra la impunidad”.

En la misma línea, el Sr. Michel Forst, Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en su informe de misión a México³, recomendó al Estado mexicano que “integre perspectivas comunitarias y de género en todas las políticas y asegure la participación de las mujeres y las comunidades en los procesos de adopción de decisiones relativas a la promoción, la protección y el empoderamiento de los defensores de los derechos humanos, entre otras cosas en el contexto del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”.

Por otro lado, la Sra. Cecilia Jiménez-Damary, Relatora Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos, invitó a un periodista desplazado mexicano a Ginebra a participar en varios eventos de alto nivel para posicionar esta particular situación del contexto mexicano. Posteriormente, la Relatora visitó México en septiembre de 2018 y mantuvo encuentros con periodistas desplazados y con el Mecanismo de Protección.

Por último, pero no por ello menos importante, el Comité de Derechos Humanos adoptó el 17 de julio de 2018 una decisión trascendental sobre el caso de la periodista Lydia Cacho Ribeiro. Fue la primera vez en la historia que el Comité declaró al Estado mexicano responsable por una violación de derechos humanos. En particular se determinó la obligación de realizar una investigación imparcial, pronta y exhaustiva, procesar, juzgar y castigar a los responsables y ofrecer una reparación adecuada.

³ Disponible en: http://hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeDDH_LibEx_WEB.pdf

Adicionalmente, se genera la obligación de adoptar medidas de no repetición para que aseguren que en México nadie vuelva a sufrir lo que Lydia sufrió⁴.

El escrutinio internacional por parte de mecanismos de derechos humanos, cuya autoridad es ampliamente reconocida por el Estado mexicano, ha producido conclusiones innegables: el Mecanismo de Protección debe mejorar pues se trata de una política pública fundamental para atender el contexto de violencia contra periodistas, en varios ejes. Sin embargo, el Mecanismo nunca será suficiente para atender la magnitud de una realidad que posiciona a México como el país occidental más peligroso para ejercer el periodismo. Se requiere un abordaje integral que genere un ambiente propicio para la libertad de expresión mediante la prevención de agresiones que atienda las causas estructurales de la violencia contra periodistas y garantice justicia y atención a las víctimas.

Asimismo, no se pueden descuidar los síntomas de una sociedad históricamente patriarcal, machista y con altos índices de violencia de género. Por lo tanto, urge promover el reconocimiento de la labor de las mujeres periodistas, incentivando su posicionamiento en roles de liderazgo dentro del gremio y dentro de las empresas de medios, con sueldos y condiciones laborales equivalentes a las de los periodistas hombres y que incluyan mecanismos de denuncia

efectivos en casos de agresiones motivadas por su condición de género.

Simultáneamente, tampoco se puede obviar un contexto de violencia generalizada en el país que debe motivar profundos cambios en la política de seguridad, los cuales deberán tener un enfoque en seguridad ciudadana que cumpla con la necesidad de frenar el ciclo vicioso de violencia que actualmente afecta el país.

La libertad de expresión es un componente fundamental de las prácticas democráticas y su plena realización debe ser una prioridad absoluta para la nueva administración federal. Con eso en mente, nuestra Oficina reitera su disponibilidad para colaborar con autoridades, las empresas de medios y la sociedad civil para la implementación de las recomendaciones de los Relatores Especiales de la ONU y la CIDH sobre la libertad de expresión.

Jan Jarab

Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

⁴ Sobre el caso se puede leer el artículo "Gracias, Lydia", publicado el 5 de agosto de 2018 en el periódico Reforma y disponible en: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1144:gracias-lydia&Itemid=267

A MANERA DE PRÓLOGO

El 6 de abril de 2017 subí al avión que me llevó de Chihuahua a la Ciudad de México. Mi asiento estaba junto a una ventanilla. Cuando despegamos vi como la ciudad que me dio cobijo se quedó atrás. Vinieron a mi mente imágenes de mi familia y de los indígenas de la Sierra Tarahumara. Me dolió no poder regresar a su tierra. “Me convertí en desplazada, ¿verdad?”, le comenté a mi acompañante.

Desde el día que asesinaron a Miroslava Breach Velducea, el 23 de marzo de 2017, amigos, organizaciones civiles de defensores de periodistas y hasta autoridades me pidieron irme de Chihuahua y del país. El doctor en psicología e investigador en violaciones de derechos humanos en América Latina, Carlos Berristain, me convenció de salir luego de analizar mi situación y las coberturas que había hecho los últimos meses. Me explicó que el desplazamiento forzado es un signo de guerra y también el problema más difícil de reconocer para un gobierno porque sería aceptar que, justo, hay guerra.

Las lágrimas salieron solas. Los ojos funcionaron como válvula automática de escape para evitar que el dolor no estallara dentro de mi cuerpo. Desde aquella pequeña ventana del avión la incertidumbre se clavó en mi pecho y en mi frente.

La tierra que me hizo vibrar y que aún tengo tatuada en cada parte de mi piel, como traigo tatuada a Miroslava, se hizo chiquita y quedó atrás. No quería dejar mi tierra. Después de quince días de vivir escoltada, me convencieron y salí. Los primeros días pasaron en cámara lenta, como si estuviera anestesiada.

Con el paso del tiempo y con apoyo profesional, ahora sé que ellos, los indígenas de la Tarahumara, me dieron más enseñanzas que las notas periodísticas. Ni un día he dejado de sentir fortaleza y en gran parte, estoy convencida, se lo debo a ellos. A los rarámuri y tepehuanes les recuerdo firmes, claros en su visión de la vida y con la fuerza de su dignidad. El olor, los colores, el sol, el calor y la sencillez de su gente continúan impregnados en mí. Los recuerdo como recuerdo a mi familia.

El 2 de mayo de 2017 volví a salir, ahora de la Ciudad de México. Salí con mi hija rumbó a Lima, capital de Perú. Sin elegir cambiar de residencia, llegamos a una ciudad ajena. Todo parecía feo. Me resistí por varios meses a aceptar ese nuevo hogar. Pensaba que era una situación temporal, de tres meses. Visualizarlo así me mantenía relativamente tranquila. Me aferré a continuar escribiendo, a reportear mi ciudad, mi estado, a mi gente, aunque fuera a la distancia. Las fuentes han sido solidarias y han extendido su mano para estar presentes, de distinta manera, pero estar.

Durante seis meses vivimos con el apoyo del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ). Con el paso de los días asimilé la realidad. Acepté con profundo dolor que Miroslava había sido asesinada y que tenía que aprender a vivir con ese recuerdo como si lo hubieran cosido en cada parte de mi cuerpo. El duelo por la muerte de una amiga, de una colega, por las pérdidas y cambio de vida es intenso, más si se vive fuera de la tierra propia y alejada de los afectos.

Sin embargo otra tierra se extendió y me arropó con mi hija. Esa nueva tierra se convirtió en nuestro refugio, en tranquilidad y en fortaleza para reconstruirme, para reaprender a vivir y ver surgir, conmigo, fuerte, a mi hija. La anestesia pasó y la herida comenzó a doler más, pero con la recuperación también creció la esperanza y la fuerza.

A la distancia seguí las noticias de asesinatos de otros colegas mexicanos. Cinco días después del asesinato de Miroslava asesinaron a un escolta del periodista Julio Omar Gómez. En ese momento yo también traía escoltas. El 15 de mayo de 2017 siguió el asesinato de Javier Valdez en Sinaloa. Yo ya estaba en Perú. El allanamiento de medios de comunicación, las amenazas y las desapariciones intensificaron mi coraje y mi impotencia. Cada palabra en las notas que leía me alejaban de la posibilidad de un pronto regreso.

Esas noticias las leí con la mente y el corazón blindados y contenidos. Sólo la fe parecía darme sostén. A Julio Omar lo conocí junto con otros compañeros desplazados, cuando regresé de manera temporal a la Ciudad de México.

Unos cuatro días después de perder a Javier Valdez el CPJ anunció que me eligió para recibir el Premio Internacional a la Libertad de Prensa que cada año otorga a los periodistas que, a pesar de un contexto de riesgo, continúan haciendo periodismo. Ese momento lo viví con culpa, fue un premio con sabor agrí dulce. Con el tiempo asimilé que era un momento para hacer visible al periodismo mexicano, al que se ejerce en provincia, en los estados, y que es poco valorado.

En noviembre, el día de la premiación, conocí a la familia de Javier. Fue como si la conociera desde hace años, especialmente a Griselda Triana, quien fuera su esposa. No imaginé el impacto que ella tendría en mí. Yo estaba decidida a regresar a Chihuahua. Se lo conté a Griselda frente a sus hijos. Sus palabras se quedaron incrustadas en mi mente y después entendí que también en mi cuerpo: “No te hagas la valiente, no regreses. Eso hizo Javier”.

Las profundas miradas de la familia de Javier me hicieron sentir el cariño. Esas miradas eran igual a la de la hija de Miroslava, quien en el funeral de su madre me miró y me pidió que me fuera, que me cuidara, que no permitiera que me hicieran lo mismo.

Vinieron noches de pesadillas. Con terapia psicológica entendí que Griselda y su familia me hicieron reconocer que sí tenía miedo, miedo a regresar. Aun así estaba decidida. Tomaría precauciones. Al finalizar diciembre de 2017 aprehendieron al único detenido por el caso de Miroslava, las audiencias y declaraciones de funcionarios involucrados derrumbaron las esperanzas y evidenciaron que no tenía condiciones para regresar.

En la situación de desplazamiento la familia de los periodistas vive las consecuencias sin siquiera haber elegido esta profesión u oficio. Las esposas y los hijos de esos periodistas deberían hacernos conciencia, entender que nuestros seres queridos deben ser parte de nuestras decisiones en la labor periodística.

En octubre de 2017, en Malta, asesinaron con un coche bomba a la periodista Daphne Caruana. La noticia la leí en Lima y fue impactante leer a su hijo Matthew, quien trató de salvarla.

Mi madre fue asesinada porque se mantuvo entre el Estado de Derecho y los que trataron de violarlo, como muchos periodistas fuertes (...) Esto es lo que ocurre cuando las instituciones del Estado están incapacitadas: la última persona que queda de pie es a menudo, periodista. Lo que la convierte en la primera persona muerta”. Es un fragmento de un post poderoso que el periodista Matthew publicó un día después de que le arrebataran a su madre.

Pensé que ella, una periodista que admiré desde que conocí su trabajo, se habría ido medianamente tranquila por el hijo que formó. Mi hija había pasado crisis emocionales, pero se mantuvo fuerte y para esa fecha ya había emergido

con más fuerza. Pensé que ese era el camino: formar hijos fuertes, empáticos y conscientes de su realidad.

Conocí al gran Matthew en marzo de 2018, cinco meses después de la tragedia de su madre. Nos encontramos en Nueva York, en una beca de Carey Institute. Conocerlo fue como palpar la historia de una gran mujer periodista, pero también la oportunidad de convencerme y convencer a mi gremio de que estamos haciendo algo bueno por el periodismo. Necesitamos creérnosla para luchar, para que los asesinatos de nuestros compañeros y amigos no queden impunes.

Vivir el desplazamiento forzado me obligó a escuchar a través de mi cuerpo. La cobertura de víctimas, de corrupción, del horror, nos aleja de nosotros mismos. El desplazamiento me colocó frente a mí misma. Con pesadillas y en momentos con angustia mi cuerpo gritaba el miedo que por años ignoré, como lo ignoraron cientos de compañeros que se acostumbraron al horror. Normalizamos que importan los otros, nosotros no.

Mi ausencia física de Chihuahua es otro reto. La gente, mis amigos, mi familia sigue viviendo sin mi presencia. Es un proceso que duele profundamente. Las y los periodistas seguimos vivos aunque pareciera que no para las autoridades. No me han informado de las condiciones de riesgo para mi o para mi familia. Mi regreso o mi estancia en el extranjero no depende de ellos. Su responsabilidad terminó el día que me subieron a un avión para tranquilizarse.

El impacto emocional para nosotros, los periodistas desplazados, no inició cuando nos vimos obligados a dejar nuestra entidad. El gremio vive una serie de violencias en cada rincón del interior de México, donde no se ha dejado de documentar el horror y las historias de esta época violenta que nos convirtió, sin quererlo, en corresponsales de guerra. Nutrimos a otros medios del país y del extranjero de la información de nuestros estados y compartimos fuentes y contextos para que la realidad, la verdad, trascienda.

Hoy, esta es mi vida y es necesario abrazarla. No es la que elegí pero estoy viva. Veo un horizonte. Sólo se trata de caminar, nada más.

Patricia Mayorga Ordoñez

Periodista desplazada



Más Violencia
#Duartes

Trinidad
Quirós

Nadine
Sera

Matando
periodistas
a matas. la
verdad

#NARVARTENCIUTO

Fotografía: César Martínez López

PRESENTACIÓN

Crear que un Mecanismo logra proteger a periodistas de un gobernador es pensar que el sol se puede tapar con un dedo. Cuando una autoridad decide atacar no lo hará sola, tendrá a disposición de su actuar todo el aparato de Estado con el que cuenta.

Qué puede hacer un botón de asistencia frente a la judicialización de una supuesta difamación realizada por una periodista, o una chapa de seguridad ante la persecución de una autoridad contra alguna reportera, o ante una campaña de desprestigio para minar la credibilidad de la periodista, relacionándola con poderes criminales o ligando sus agresiones con problemas “personales”.

Cómo proteger a una familia completa que vive bajo la amenaza constante cuando se desata la fuerza policial para perseguirla y acorralarla, cuando ya le arrebataron a uno de los suyos, cuando le amenazaron con desaparecer al hijo, cuando sobre la reportera recae la responsabilidad de lo que le pase a su familia. Ahí no hay más camino que huir, aunque no seas delincuente, ponerte a salvo porque nunca sabes por dónde puede concretarse la persecución. Lo único que sabes es que cuando tomen la decisión no te encontrarás con una amenaza, sino con la muerte.

Ese es el legado de un presidente de la República que no quiso actuar, que optó por la simulación y por volverse actor de la censura.

Enrique Peña Nieto pasará a la historia no sólo como el presidente de los grandes “negocios”, suyos, de sus amigos y de gobernadores aliados; también se le recordará como el de los mayores desfalcos al erario. Pasará a la historia como el presidente que no quiso frenar la violencia contra las y los periodistas, que, por el contrario, dejó pasar y que actuó con todo su poder

para silenciar a quien, con la fuerza de su palabra y la evidencia del trabajo periodístico, mostró a la población el tamaño de su avaricia.

Esto nos hereda Peña Nieto. El país más peligroso para ejercer el periodismo, el país de las grandes contradicciones, el país identificado a nivel mundial como el más feminicida.

Lo que deja tras seis años de gobierno es simulación y desplazamiento de periodistas. Por mucho que sus compromisos de campaña los haya notariado, la realidad está ahí, acumulando casos de agresiones contra periodistas que se atienen a un Mecanismo rebasado por la violencia generalizada que enfrenta el país. La presa está a punto de desbordarse.

En los 2 mil 190 días de su mandato, Peña Nieto se negó a abatir la impunidad que avergüenza en cualquier lugar del mundo. En México la impunidad se volvió norma. El 98% de los delitos contra la libertad de expresión están sin investigación y sin castigo. Una cifra que de repetirse deja de tener el efecto de la indignación.

Familias extraídas de la violencia para inmediatamente ser víctimas de violencia institucional porque la política de protección integral no existe. Cómo resolver algo que rebasa tus capacidades institucionales cuando los criminales están en las mismas instancias de las cuales formas parte, cuando son ellos quienes gobiernan.

Desde hace 13 años en Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) decidimos, por congruencia, que pondríamos luz a los crímenes contra las periodistas, a lo que ocurre con ellas, que seríamos el altavoz de sus palabras y su indignación.

Parte de nuestro objetivo lo cumplimos. Rompimos con la oscuridad gracias a la evidencia de la documentación y sistematización de los hechos violentos que las agravian. Hoy tienen voz propia y conciencia de la fuerza de su palabra.

Durante este tiempo las acompañamos en procesos dolorosos, quisimos estar ahí para volver a tejer lo que reventó la violencia y remendar los girones que el desplazamiento deja en sus vidas.

Las periodistas estamos todos los días haciendo el trabajo con el que estamos comprometidas. De cara a la sociedad mostramos el dolor del país que busca verdad y justicia, desmontamos verdades históricas, develamos la dimensión de la corrupción, pero también de la desigualdad encarnada en el feminicidio y en la exigencia de las mujeres por el respeto a sus derechos humanos.

Las periodistas estamos escribiendo la historia de la entidad donde nacimos y de nuestro país, esquivando o haciendo frente a la violencia, sin dejar de lidiar con el machismo que nos rodea.

Mientras la desigualdad exista, el aporte de CIMAC seguirá siendo necesario. Porque esa desigualdad provoca que la violencia contra las mujeres se convierta en onda expansiva que cimbra toda su vida, que les arranca su trayectoria profesional.

Los efectos de esa onda alcanzan y barren también con su vida cotidiana al lado de su familia, sus amigos, su ciudad y hasta su país porque lo que necesitan es poner tierra de por medio para primero salvar la vida y luego intentar, de nuevo, hacer periodismo, a distancia y con precariedad.

Lo que nos deja Enrique Peña Nieto como gremio está aquí plasmado. Deseamos que este informe impida que la oscuridad y el silencio vuelvan a las periodistas.

Lucía Lagunes Huerta

Directora General de Comunicación e Información de la Mujer A.C.



INTRODUCCIÓN

El clima de violencia contra el gremio periodístico obligó a Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC) a iniciar la documentación de casos de violencia contra mujeres periodistas en el año 2005. Tras escuchar los llamados de alerta de las colegas, hurgar en datos de años previos, revisar informes y estadísticas de organizaciones dedicadas a defender la libertad de expresión y recoger testimonios, CIMAC logró recabar datos desde el año 2002 y sacar a las comunicadoras de la oscuridad de las estadísticas.

En 2012 se publicó la primera radiografía de la situación en el *Informe diagnóstico Violencia contra mujeres periodistas México 2010-2011*.

Ese primer esfuerzo, único en su tipo a nivel mundial, se basó en una metodología que integró los protocolos, tratados y leyes nacionales e internacionales sobre libertad de expresión y sobre derechos humanos de las mujeres. Se quiso tener una visión integral de ambos rubros pero enfocada en las particularidades que enfrentan las comunicadoras y que parecían ajenas a la violencia contra la prensa. A dicho informe le siguieron dos publicaciones más: *Impunidad. Violencia contra mujeres periodistas. Análisis legal 2012-2013* y *El poder del cacicazgo. Violencia contra mujeres periodistas 2014-2015*.

A diferencia de esas tres investigaciones que abarcaron datos y análisis por periodos de dos años ahora presentamos *Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento. Violencia contra mujeres periodistas 2012-2018*. Se trata de un análisis que se centra en las responsabilidades, acciones y omisiones del Estado mexicano para proteger a las mujeres que ejercen el periodismo y el derecho de acceso y

difusión de información durante los seis años de la presidencia de Enrique Peña Nieto, un sexenio donde la violencia y la impunidad continuaron y en algunos momentos se incrementaron.

Aunque en el discurso público de los últimos seis años se dejó de mencionar a los operativos militares y los llamados “daños colaterales” de la fallida estrategia contra el crimen organizado emprendida a partir de 2006 por el gobierno de Felipe Calderón, en los hechos, las afrentas contra periodistas se exacerbaban.

El diseño de este material obedece a la necesidad de mostrar el contexto en el que las periodistas realizaron su labor durante este sexenio, el clima de violencia que enfrentaron, las agresiones o hechos violentos contra ellas y los obstáculos para ejercer el oficio. Se revisa si las políticas implementadas por el Estado mexicano tuvieron un efecto positivo para proteger al gremio y da cuenta de un fenómeno social que comenzó antes de 2012, pero que con los años y la impunidad se agudizó y se hizo más visible: el desplazamiento y exilio de periodistas.

Durante la administración de Enrique Peña Nieto, que inició el 1 de diciembre de 2012 y concluirá el 30 de noviembre de 2018, CIMAC contabilizó **422**¹ casos de violencia contra mujeres periodistas en **31** de los **32** estados del país². De estos, **6 fueron feminicidio**.

Como en los sexenios anteriores, en éste hubo mujeres y hombres periodistas obligados a optar por el desplazamiento dentro del país o por

1 Una mujer periodista violentada puede ser víctima en dos o más casos.

2 Datos del 1 de diciembre de 2012 al 1 de septiembre de 2018.

el exilio debido a la violencia ejercida en su contra, a la desconfianza en las autoridades encargadas de proteger su integridad personal y a la ineficacia en la procuración y administración de justicia.

Este informe pone el foco sobre las periodistas obligadas a dejar sus hogares y sus empleos porque durante los últimos seis años no sólo se registraron agresiones físicas, digitales o psicológicas contra quienes se dedican a informar a la ciudadanía, también ha sido el periodo donde más comunicadoras se vieron obligadas a buscar refugio para proteger su vida. Realidad que no se puede soslayar.

El asesinato de periodistas está marcado por distintos tipos y modalidades de violencia que suele comenzar con censura, intimidación, campañas de desprestigio y amenazas, escala a la violencia física, atentados y retención, para finalmente culminar en homicidio o feminicidio.

En esta escalada de violencia, detectada y detallada por colectivos y redes de periodistas, quienes optaron por desplazarse o exiliarse lo hicieron al ser amenazadas, ver que su vida estaba en peligro o ser testigos de la violencia extrema contra sus colegas, incluyendo el asesinato. En la mayoría de los casos decidieron abandonar su lugar de residencia al encontrar que sus atacantes eran agentes del Estado o personas del crimen organizado con poder económico y nexos políticos, lo que incrementaba el riesgo de perder la vida.

El desplazamiento y el exilio son decisiones que generalmente se toman en secrecía con el fin de evitar mayores riesgos para la periodista amenazada, su familia, sus colegas y sus fuentes de información, pero sobre todo para que los potenciales agresores no las ubiquen. Por esa razón no hay una cifra certera de la cantidad de personas en esta situación.

En el periodo documentado, CIMAC conoció **siete** casos de mujeres periodistas desplazadas, de los cuales

acompañó **cinco**³; en uno de ellos la periodista decidió exiliarse.

A fin de esbozar una fotografía de las causas, implicaciones y consecuencias del desplazamiento o exilio se entrevistó a periodistas desplazadas.

En esta ocasión CIMAC pone el acento en las experiencias de las informadoras que de un momento a otro deben salvaguardar su vida saliendo de su ciudad, sin importar si tienen redes de apoyo, colegas o familiares en otras entidades o países o si cuentan con recursos económicos para solventar gastos de alimentación, hospedaje y transporte, y cargando a costas conflictos emocionales y cuestionamientos de personas cercanas a ellas que las acusan de dejar de lado las actividades que por roles de género tenían asignadas, como cuidar a sus padres adultos mayores, hijas e hijos menores de edad o simplemente estar cerca de ellos, aunque sean jóvenes o adultos.

Esta investigación pone en evidencia que cuando las periodistas fueron víctimas de violencia por su trabajo, las instituciones en México no dieron importancia a sus denuncias y no tuvieron interés en protegerlas ni garantizarles justicia o reparación del daño, a pesar de ser una obligación de Estado y un compromiso signado con organismos internacionales. Lo mismo se constató en los tres primeros informes.

En este sexenio como en ningún otro, el gobierno federal y los gobiernos estatales contaron con más herramientas para garantizar el derecho a la libertad de expresión y la labor periodística. Sin embargo, fue un periodo de oscurantismo porque los avances normativos no se expandieron ni se tradujeron en acciones para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

3 El acompañamiento de CIMAC consiste en apoyo para hacer una denuncia pública o mediática, facilitar atención psicosocial o realizar algún tipo de solicitud ante instituciones de gobierno.

Antes del comienzo de la administración de Peña Nieto se crearon estructuras institucionales con la finalidad de atender la seguridad del gremio, pero en vez de actuar conforme a esos objetivos, violentaron a las víctimas. Así sucedió con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) creada en el año 2010 a partir de la transformación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas, ésta última creada cuatro años antes, en 2006; y con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, creado como parte de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada el 25 de junio de 2012. El actuar de ambas instituciones se revisa en este informe.

Destacar el trabajo organizativo de los colectivos de periodistas y llamar la atención sobre la tarea que realizan las redes de mujeres, es un punto que a manera de cierre se considera en este documento. Ellas, además de unirse para protegerse y exigir justicia y acciones por parte del Estado, buscan herramientas para profesionalizarse y ofrecer más y mejores productos periodísticos donde narran el acontecer noticioso del día a día, develan la corrupción, los nexos entre grupos criminales y políticos, hacen valer las obligaciones de transparencia de las instituciones y dan a conocer las luchas de grupos y comunidades olvidadas.

Hace años las periodistas fueron relegadas a las fuentes de sociales pero hoy investigan y difunden información de interés general, investigan la corrupción, dan seguimiento a los debates parlamentarios o reportan los temas de seguridad y justicia, dan voz a las víctimas de la violencia y son caja de resonancia para las demandas de grupos sociales. En la actualidad las periodistas inculcan el deber social del periodismo, enseñan la importancia de mirar a la sociedad, de hablar con las y los defensores de derechos humanos, de sacar del anonimato a las víctimas sin revictimizar, por ello insistimos en

que la violencia contra las periodistas tiene efectos altamente negativos para la libertad de expresión y para la construcción de un país democrático y con igualdad para las mujeres.

METODOLOGÍA

En todo momento CIMAC documenta la violencia contra mujeres periodistas desde una visión integral de los derechos humanos de las mujeres y de la libertad de expresión. Por tanto la metodología de esta investigación se compone de dos elementos clave: la teoría de género y el derecho a la libertad de expresión y opinión. A partir de la convergencia de

estos principios los casos se registran considerando los elementos que se observan en el siguiente esquema.

El resultado de este informe, que contempla los casos ocurridos en el sexenio 2012-2018, es la documentación y el análisis de **422 casos** de violencia contra mujeres periodistas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERIODISTAS VIOLENTADAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

ENFOQUE INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Cuando las mujeres periodistas son víctimas de violencia se les mira desde un doble riesgo: por ser mujeres y como personas que ejercen el derecho a la libertad de expresión al buscar, recibir y difundir información e ideas.

Se presentan entonces, casos de periodistas violentadas por ser mujeres, agresiones basadas en su condición de género pero que no necesariamente estaban relacionadas con su ejercicio periodístico (que no se reportan en este informe) y casos de periodistas violentadas de manera diferenciada o que enfrentaron amenazas por ser comunicadoras y con una carga adicional por ser mujeres.

MARCO JURÍDICO DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES PERIODISTAS

En el análisis de casos se retoman los principios rectores de no discriminación, igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, reconocidos en instrumentos internacionales del sistema universal y del sistema interamericano de derechos humanos; así como en instrumentos nacionales que definen los tipos y modalidades de la violencia contra las mexicanas y los derechos de quienes ejercen el periodismo.



MARCO JURÍDICO

- . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- . Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- . Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- . Ley General de Víctimas
- . Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)
- . Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- . Declaración Universal de Derechos Humanos
- . Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- . Convención Americana sobre Derechos Humanos



DERECHOS

- . Derecho a la libertad de expresión
- . Derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas
- . Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia



OBLIGACIONES DEL ESTADO

- . Respetar
- . Proteger
- . Garantizar
- . Promover
- . Erradicar violencia contra las mujeres
- . Prevenir
- . Investigar
- . Sancionar
- . Reparar
- . Garantías de no repetición



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

- Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión
- Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

ENFOQUE DE GÉNERO EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los ataques a la libertad de expresión de las periodistas son todas aquellas acciones y omisiones que, basadas en su género, les causan daño o perjuicio y tienen por objeto o resultado menoscabar o anular su libertad de expresión, la difusión de sus opiniones y el acceso a la información.

Las mujeres periodistas viven una doble condición de riesgo debido a que su género las coloca en desigualdad frente a los hombres. Viven violencia estructural que reproduce sistemáticamente discriminación, opresión y exclusión contra ellas. Estas condiciones de vulnerabilidad se acentúan cuando se invisibiliza su labor como reporteras y profesionales de la comunicación que ejercen su derecho a la libertad de expresión.

La combinación de estos factores permite que la agresión contra una periodista genere múltiples tipos y formas de violencia con consecuencias en su vida privada, laboral, económica y social que envían un mensaje amenazador a otras periodistas.

En el registro de casos se consideran los tipos y modalidades de violencia contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁴, siempre que se ejercen en el marco de atentados a la libertad de expresión.

⁴ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (1 de febrero de 2007). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

Internet es un nuevo espacio donde se ejerce la violencia; sin embargo, la violencia digital o en línea no está contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. CIMAC reconoce la violencia digital como todos aquellos actos de violencia de género cometidos en páginas web, servicios de mensajería en línea, plataformas de redes sociales y correo electrónico; los cuales pueden causar daño psicológico y emocional, refuerzan la misoginia, la exclusión de las mujeres en la vida pública, limitan su libertad de expresión y pueden conducir a formas de violencia física⁵.

⁵ Informe Violencia en Línea contra las Mujeres en México, Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres (Noviembre de 2017). Luchadoras. Recuperado de https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEs-Nuestra.pdf

TIPOS DE VIOLENCIA SEGÚN LA LGAMVLV (ART. 6)



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA SEGÚN LA LGAMVLV CAP. I AL V



VIOLENCIA FAMILIAR CAP. I, ART. 7

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.



VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE CAP. II, ART. 10

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo u atenta contra la igualdad.



VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD CAP. III, ART. 16:

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación o exclusión en el ámbito público.



VIOLENCIA INSTITUCIONAL CAP. IV, ART. 18

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



VIOLENCIA FEMINICIDA CAP. V, ART. 21

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.



Fotografía: César Martínez López

CAPÍTULO 1

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

El gobierno de Enrique Peña Nieto en México contó con instrumentos legales, institucionales y recomendaciones de organismos internacionales para frenar la violencia contra el gremio periodístico, en particular la ejercida contra las mujeres y para cumplir con su obligación de prevenir, proteger, investigar, juzgar y sancionar penalmente los delitos contra la libertad de expresión. Sin embargo, las leyes, reformas legislativas y mecanismos creados para inhibir y responder a los ataques a la prensa no se implementaron o se hicieron de manera deficiente lo que vulneró el derecho del gremio a informar y el de la ciudadanía a estar informada. La oportunidad perdida para revertir la desprotección de periodistas es responsabilidad de este gobierno, quien fue testigo ciego y mudo de la violencia contra las periodistas.

El sexenio de Peña Nieto marcó el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al frente del Poder Ejecutivo federal después de 12 años de gobiernos panistas, pero no hizo la diferencia para proteger la libertad de expresión. Al contrario, se trató de un periodo caracterizado por las mentiras de las autoridades que asumieron públicamente compromisos que después no cumplieron y negaron la existencia de los ataques a la libertad de expresión. También fue un periodo perdido para la protección de periodistas, ignoradas cada vez que pidieron justicia.

La situación es aún más grave si se considera que a diferencia de los gobiernos anteriores, que tuvieron como excusa la falta de instituciones, competencias y presupuesto para proteger al gremio periodístico, el gobierno priista volvió a recurrir a estos argumentos a pesar de que el Estado contaba con más vías penales y administrativas para investigar los casos, castigar a los culpables, prevenir nuevos ataques y evitar la impunidad.

Ante la comunidad internacional, el gobierno mexicano aseguró que sus esfuerzos en la materia coincidían con los principios del Derecho Internacional a tal grado que presumió sus acciones, en los hechos inexistentes,

en foros y organismos internacionales sobre derechos humanos.

En el discurso, el gobierno de Enrique Peña Nieto siempre se pronunció a favor de la libertad de expresión, pero en realidad el derecho no se garantizó, pues sigue sin reconocerse que la violencia que atenta contra la libertad de expresión de las periodistas y que está dirigida a limitar o impedir su trabajo a través de agresiones contra su ser mujer, provoca que su trabajo no se reconozca y que las instituciones y la sociedad disminuyan el impacto de la violencia que viven.

Los testimonios de las periodistas no dejan duda: aún con los compromisos del gobierno federal y con todos los avances institucionales, ciertos grupos de la sociedad creyeron tener el permiso para atacar a la prensa. Cuando se encendieron las alertas, los riesgos no fueron tomados en serio y pocas veces se analizó la situación real de las comunicadoras.

1.1 COMPROMISOS DE UN SEXENIO

“Y me permito llamarles aquí, a quienes están presentes, ‘amigos’, porque éste ha sido un gobierno que se ha distinguido precisamente por ser respetuoso de la libertad de expresión”, fueron las palabras expresadas por Enrique Peña Nieto el 17 de mayo de 2017 en la residencia oficial de Los Pinos. La frase del mandatario abrió el discurso que pronunció frente al gabinete de seguridad, a la gobernadora y los gobernadores y a los medios de comunicación.

La inusual reunión donde Peña Nieto declaró su amistad a la prensa se realizó como respuesta a la violencia y asesinato de periodistas. En 2016 fueron asesinados 11 periodistas y era reciente el crimen de Javier Valdez Cárdenas, cofundador del semanario Ríoococe en Sinaloa y corresponsal del diario La

Jornada en esa entidad, sucedido el 15 de mayo de ese año. Con Valdez sumaban seis periodistas asesinados en 2017. Meses antes, el 23 de marzo, fue asesinada afuera de su casa y frente a su hijo la también corresponsal de La Jornada, pero en Chihuahua, Miroslava Breach Veldece, lo que causó enorme indignación social. A estos crímenes le precedieron los homicidios de Cecilio Pineda Birto en Guerrero, Ricardo Monlui Cabrera en Veracruz, Maximino Rodríguez Palacios en Baja California y Jonathan Rodríguez Córdova en Jalisco.

La prensa amenazada además enfrentaba otra crisis. El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas se quedaba sin dinero. En este contexto Peña Nieto tenía la obligación de tomar alguna acción porque ya era necesaria una respuesta ante la exigencia internacional para detener la masacre de periodistas.

En ese mensaje del 17 de mayo Peña Nieto afirmó que la protección de periodistas requería “medidas extraordinarias” pero no mencionó a Javier ni a Miroslava, ni a ningún otro periodista asesinado. Al final ese encuentro fue una vaga respuesta ante dos crímenes que revelaron a la sociedad lo que organizaciones de la sociedad civil habían alertado: la facilidad de asesinar periodistas.

Un gobierno ciego, que durante cinco años se negó a reconocer la realidad de los crímenes, se pronunció con su tradicional manera de formular compromisos:

1. Fortalecer la estructura y el presupuesto asignado al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

2. Establecer un esquema nacional de coordinación con las entidades federativas y un protocolo de operación.

3. Fortalecer la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, a través de las siguientes medidas:

- * Más personal y mejor capacitación a Ministerios Públicos, policías y peritos.
- * Establecimiento de mecanismos de contacto y diálogo con la sociedad civil y el gremio periodístico, que impulsen la confianza y la colaboración.
- * Revisión e impulso permanente de las investigaciones en proceso, garantizando el derecho a la verdad, el acceso a la justicia y el combate a la impunidad.
- * Coordinación transversal entre autoridades locales y federales para garantizar la inmediata atención de los delitos con una perspectiva de derechos humanos.
- * Apoyo a las entidades en la creación de unidades o Ministerios Públicos especializados en materia de libertad de expresión dentro de sus Fiscalías y Procuradurías, los cuales serán clave para cerrar el paso a la impunidad.
- * Creación de protocolos homologados a nivel nacional para la investigación y atención a víctimas de delitos cometidos contra la libertad de expresión.

Las medidas por sí solas parecían el comienzo de una política de seguridad pero sólo sirvieron para confirmar que el gobierno de Enrique Peña Nieto se negó a actuar. Un ejemplo: en septiembre de 2018 el Mecanismo de Protección se enfrentó a su peor crisis porque estuvo ante la posibilidad de no contar con los recursos financieros necesarios para mantener las medidas de protección. Al final de su sexenio el mandatario se volvió más ciego y más sordo, justo cuando ya no se sintió obligado a responder a los cuestionamientos ni a las exigencias.

A pesar de los compromisos de Peña Nieto, para 2018 el personal del Mecanismo de Protección era el mismo que en 2017, no se abrieron espacios de diálogo y aún no hay coordinación transversal entre autoridades federales y locales para atender el tema. Lo que se sabe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la reunión que se realizó en mayo de 2017 con la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) viene de información difundida por organizaciones civiles

El 5 de septiembre de 2018 el Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas aseguró que de manera irresponsable, por segundo año consecutivo, el gobierno federal no había etiquetado el recurso necesario para garantizar la implementación de las medidas de protección. El Consejo agregó que ya en el año 2016 se tuvo un decremento presupuestal de casi 77%, al pasar de 279 millones 934 mil 171 pesos a 64 millones 230 mil 588.

La exigencia de un presupuesto para dar medidas de protección a periodistas en riesgo fue algo que también vino de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶, lo que evidenció una promesa incumplida.

6 ONU-DH exhorta Gobierno mexicano a garantizar recursos para Mecanismo de protección a periodistas y defensores (27 de agosto de 2018). Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/images/Comunicados/2018/20180827_ComPrensa_MecanismoPresupuesto.pdf

A pesar de la evidencia, la información oficial siempre habló de logros y avances. De acuerdo con el sexto y último Informe de Gobierno⁷, tras la reunión de la Conago, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión creó la Unidad de Análisis de Contexto para estudiar el trabajo periodístico de las víctimas de agresiones y su vínculo con la situación política y criminal. Cómo funciona y qué ha logrado son preguntas pendientes de respuesta. Según el gobierno federal también se elaboró el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión con el objetivo de otorgar a las y los periodistas el apoyo, orientación, asesoría jurídica y protección. Un año y cinco meses después el protocolo se encontraba en etapa de validación y detenido ante el proceso de transición de gobierno. Finalmente se aprobó el 14 de octubre de 2018.

Las verdades a medias de un gobierno que no creyó en la problemática y simuló que la atendía fue la tendencia durante seis años.

El colofón de la administración de Peña Nieto se dio durante la gira de despedida en foros de televisión para contar los logros de su gobierno. En agosto de 2018, en una entrevista para Milenio Televisión⁸, Peña Nieto aseguró que al terminar su mandato podría dedicarse a ser periodista porque a ellos les iba “muy bien”: “A lo mejor hasta conductor, periodista, me vuelvo. No lo sé, tanto he leído y visto cómo les va, que les va muy bien a los periodistas, que no estaría mal. Les va mejor que a los políticos”, aseveró. Una burla abierta, sobre todo cuando sabía de la violencia contra la prensa y lo que no se hizo para revertirla.

Dos meses antes de ese “chiste”, la Subsecretaría de Derechos Humanos

7 6to. Informe de Gobierno 2017-2018: Presidencia de la República (2018). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.presidencia.gob.mx/sextoinforme/>

8 Marín Martínez, Carlos (31 de agosto, 2018). Entrevista con Enrique Peña Nieto. Milenio TV. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=egJdn80jOTE>

de la Secretaría de Gobernación solicitó una partida adicional por un monto de 126 millones de pesos con el fin de hacer frente a las erogaciones de los meses de octubre de 2018 a marzo de 2019⁹. El proyecto de presupuesto del 2019 se entrega en el mes de abril y el pago de medidas de protección no podía detenerse. El gobierno no hizo nada por atender esa demanda.

Las medidas anunciadas en aquella reunión con periodistas en Los Pinos no fueron los únicos compromisos con la libertad de expresión que Peña Nieto no cumplió.

El político priista instauró su proyecto de país alrededor de promesas igual que hizo en 2006, cuando fue candidato a gobernador del Estado de México. En 2012, en la campaña para la Presidencia de la República firmó 266 compromisos ante notario público, de los cuales ninguno hacía referencia al cumplimiento, protección o difusión de los derechos humanos y mucho menos a la libertad de expresión.

Los únicos compromisos que tenían un acercamiento al derecho a la libertad de expresión fueron el número 106: “Establecer una Agenda Digital, por un México conectado que permita cerrar la brecha digital y democratizar el acceso a las TIC”, que se ciñó a establecer reglas de operación en materia de telecomunicaciones; y el número 107: “Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital” enfocado en la alfabetización digital.

Una vez que el PRI ganó la elección presidencial de 2012 y regresó al poder, el gobierno federal, a través de Peña Nieto, y las principales fuerzas políticas consideraron que

9 Urgen recursos para el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas: MPPDDHP (10 de septiembre de 2018). Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Recuperado de <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/urgen-recursos-para-el-mecanismo-de-proteccion-a-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas>

concluida la contienda electoral, calificada la elección e instaladas las Cámaras del Congreso de la Unión, era momento de asumir responsabilidades conjuntas, por ello el 2 de diciembre de 2012 firmaron una serie de compromisos denominada Pacto por México¹⁰, documento mediante el cual los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y el Verde Ecologista de México (PVEM) respaldarían las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, entre ellas propuestas explícitas para proteger la libertad de expresión.

El documento se compuso de cinco acuerdos generales: **1)** Sociedad de Derechos y Libertades, **2)** Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad, **3)** Seguridad y Justicia, **4)** Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y **5)** Gobernabilidad Democrática. De estos acuerdos se desprendieron 95 compromisos, uno enfocado en proteger periodistas, nueve para crear un marco regulatorio de las telecomunicaciones, uno sobre cobertura informativa en tiempos electorales y otro más para regular el gasto público en publicidad oficial y el derecho de réplica.

En el apartado de Sociedad de Derechos y Libertades del Pacto por México se estableció como una de las acciones el “Fortalecimiento los Mecanismos de Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas” y se describió que “los ataques del crimen organizado en contra de defensores de los derechos humanos y de periodistas, requiere de una solución de mucho mayor alcance que el actual Mecanismo creado en la Secretaría de Gobernación. Por ello, se creará una instancia especial en la que participen autoridades y miembros de la sociedad civil organizada, que se aboque a establecer los Mecanismos de Protección acordes con las actuales circunstancias (Compromiso 29)”.

10 Pacto Por México-Acuerdos. Presidencia de la República. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (2012). Recuperado de <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Por-M%C3%A9xico-TO-DOS-los-acuerdos.pdf>

Si bien en el Pacto por México se hizo mención de los crímenes contra periodistas en realidad esta referencia no se tradujo en acciones para proteger al gremio. Desde la redacción de la idea se planteó el sesgo de que para el gobierno federal la violencia que viven periodistas, mujeres y hombres, era causada por el crimen organizado sin importar que los datos indicaran que los principales agresores eran agentes del Estado, desde policías, funcionarios, de nivel medio o superior, y hasta políticos.

En el mismo Pacto se propuso crear una instancia especial, a pesar de que ya existía un Mecanismo de Protección, o bien, no se aclaró si la instancia estaría dentro de la estructura ya vigente. Tampoco se explicó si desaparecería el organismo existente o si al crear otro habría dos instancias realizando la misma tarea.

Los compromisos 37 al 45 se centraron en generar condiciones para garantizar acceso equitativo a telecomunicaciones y fomentar la competencia en televisión, radio, telefonía y servicios de datos. En el compromiso 90 se acordó impulsar una Reforma Electoral que, entre otros temas, impidiera la compra de cobertura informativa en cualquiera de sus modalidades periodísticas y la revisión de los tiempos oficiales de radio y televisión para impulsar la racionalización del uso de los anuncios publicitarios.

El compromiso 95 tenía como objetivo transparentar y racionalizar los recursos que el Estado invierte en publicidad en los medios de comunicación, por ello se propuso crear una instancia ciudadana y autónoma que tenía como fin supervisar que la contratación de publicidad de todos los niveles de gobierno en medios de comunicación se realizara bajo los principios de utilidad pública, transparencia, respeto a la libertad periodística y fomento del acceso ciudadano a la información, así como establecer un límite en el ejercicio del gasto en publicidad de cada entidad pública en proporción a su presupuesto, salvo las situaciones de emergencia vinculadas a protección civil o salud.

El espíritu de esta norma era hacer que la publicidad oficial dejara de ser el premio o castigo para los medios de comunicación, sin embargo la legislación llegó tarde y mal. La Ley General de Comunicación Social¹¹ aprobada por el Congreso de la Unión y promulgada por Peña Nieto en mayo de 2018 plantea cómo deben ser los mensajes que difundan las oficinas de comunicación social pero no enfatiza los mecanismos de distribución de esta publicidad ni candados al gasto.

De igual forma, en este compromiso 95 se acordó cumplir con el Artículo 3 transitorio de la reforma constitucional del 13 de noviembre de 2007, para garantizar el derecho de réplica. Con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones¹², publicada el 11 de junio de 2013, se reformaron los artículos 6 y 7 constitucionales a fin de garantizar el derecho a la libertad de expresión. Dos años después, el 4 de noviembre 2015, se promulgó la Ley Reglamentaria del artículo sexto de la Constitución Política sobre derecho de réplica¹³ con el objetivo de consolidar la reforma constitucional en la materia.

11 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social (11 de mayo de 2018). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522344&fecha=11/05/2018

12 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (11 de junio de 2013). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

13 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica y reforma y adiciona el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (04 de noviembre de 2015) Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5414283&fecha=04/11/2015

En 2015 el Congreso aprobó la Ley en materia de derecho de réplica pero PRD, Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) impugnaron la norma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en 2018 decidió declararla constitucional. El fin de esta legislación es que los medios de comunicación no publiquen información falsa, inexacta y/o engañosa y que las personas agraviadas accedan a su derecho de réplica siempre y cuando la información publicada no sea verdadera.

Entre los acuerdos signados por Peña Nieto y los presidentes de los partidos políticos a través del Pacto por México, varios tenían fechas para concretarse, por ejemplo el de fortalecer los Mecanismos de Protección para Personas Defensores de Derechos Humanos y Periodistas (compromiso 29) y el de crear una instancia ciudadana y autónoma para supervisar la contratación de publicidad oficial (compromiso 95). Las iniciativas de reformas legislativas debían presentarse durante el segundo semestre de 2013, comenzar su implementación en el primer semestre de 2014 y concretarlas el primer semestre de 2015. En ambos casos los compromisos se demoraron más de lo previsto.

De acuerdo con ese cronograma, al concluir el sexenio se contaría con un mecanismo para proteger periodistas que funcionaría de manera eficaz, es decir, que recibiría peticiones de personas en riesgo por su labor periodística, haría los análisis correspondientes en tiempo y forma y brindaría herramientas de seguridad acordes a las necesidades de quien solicitó protección, e incluso tomaría acciones necesarias para garantizar que la persona volviera a realizar sus actividades informativas sin correr peligro. No sólo eso, además existiría un esquema o mecanismo para vigilar el gasto en publicidad y comunicación social.

En vez de promover esos avances, el gobierno de Peña Nieto y el Poder Legislativo apoyaron normas como la Ley de

Seguridad Interior¹⁴, aprobada en 2017. Esa norma limita la libertad de expresión y el acceso a la información porque, con el pretexto de resguardar la seguridad nacional, hay datos que se consideran reservados, lo que es un candado a la transparencia; se abre la puerta a la invasión de la privacidad de las personas y se promueve el uso discrecional de las fuerzas armadas.

Este contexto adverso para la libertad de expresión se mezcla con la violencia generalizada contra las mujeres. Cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) indican que 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores¹⁵. Los altos índices de violencia de género motivaron la creación de mecanismos de atención emergente como las Alertas de Violencia de Género para implementar medidas de prevención y atención. Hasta septiembre de 2018 se tenían 15 declaratorias de Alerta en 14 entidades del país (dos en el estado de Veracruz)¹⁶.

La combinación de ambos fenómenos ha creado más vulnerabilidades en las mujeres periodistas, quienes ya enfrentan un contexto adverso por ser mujeres y además viven otras formas de violencia por ejercer el periodismo.

14 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior (21 de diciembre de 2017). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508716&fecha=21/12/2017

15 *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (23 de noviembre de 2017). Recuperado de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

16 Las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México: CONAVIM (23 de abril de 2018). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico>

1.2 MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Si la violencia y los ataques contra la prensa continúan, lo mínimo que las periodistas buscan son medidas de protección que eviten que la violencia escale y que las amenazas de atentados se concreten.

Desde antes de que Enrique Peña Nieto tomara posesión de su cargo, periodistas ya hacían incidencia, a través de colectivos u organizaciones civiles, para evidenciar que una sociedad democrática necesita que las y los comunicadores trabajen en libertad y condiciones de seguridad, de ahí su insistencia en contar con un marco legal que protegiera la libertad de expresión y garantizara que ningún crimen contra el gremio quedara en la impunidad.

Diversas organizaciones civiles¹⁷ que desde 2008 se reunían para analizar las vulnerabilidades de las y los periodistas, entre ellas CIMAC, en 2010 se convirtieron en Espacio OSC. El cabildeo del Espacio OSC consiguió que el Poder Legislativo avalara una ley surgida desde la sociedad civil y que el entonces titular de la Presidencia de la República, Felipe Calderón Hinojosa, la aprobara. Luego de ser aprobada por la Cámara de

Diputados y el Senado, el 22 de junio de 2012 Calderón Hinojosa firmó el decreto para expedir la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas por la cual se creó el Mecanismo de Protección y el Fondo con el mismo nombre.

En esa misma fecha, Calderón anunció el decreto para adicionar un segundo párrafo a la fracción XXI del Artículo 73 Constitucional para que las autoridades federales, en concreto la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), que depende de la Procuraduría General de la República (PGR), estuviera facultada para atraer e investigar aquellos delitos del fuero común cometidos contra periodistas, personas o instalaciones y que afectaran, limitaran o menoscabaran el derecho a la información, o las libertades de expresión o de imprenta, una vieja demanda de grupos de periodistas.

Para una parte del gremio, las investigaciones no deben quedarse en manos de instancias estatales porque hay riesgo de impunidad y donde además suele haber relación entre las autoridades y los presuntos agresores.

Con este Mecanismo, México se convirtió en 2012 en el segundo país de la región en implementar un aparato institucional para proteger a periodistas en riesgo, después de Colombia. El Consejo Consultivo es el encargado de recibir solicitudes de protección, definir y dar seguimiento a medidas de prevención y protección para periodistas y facilitar la implementación de dichas medidas a nivel federal y local.

¹⁷ Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH); Artículo 19; la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, México (AMARC-Mx); la Casa de Derechos del Periodista; Casa del Migrante Saltillo; Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero; Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos); Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH); CIMAC; Instituto Mexicano Derechos Humanos y Democracia (IMDHD); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica (Propuesta Cívica); JASS Asociadas por lo Justo; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT); Reporteros Sin Fronteras; SMR Scalabrinianas, Misión para Migrantes y Refugiados Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz) Este espacio es acompañado por Amnistía Internacional (AI) y Brigadas Internacionales de Paz (PBI)

FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO

Desde el 12 de noviembre de 2012, cuando inició formalmente el funcionamiento y operación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, hasta junio de 2018, la Junta de Gobierno ha brindado protección a 381 mujeres y 567 hombres. De ellas, son 126 periodistas y 255 defensoras de derechos humanos, según información publicada por el organismo federal.

El reporte del propio Mecanismo, actualizado al 30 de junio de 2018, indica que en toda su historia benefició a 948 personas e indica que los seis estados con más solicitudes de protección admitidas fueron Ciudad de México (18.9%), Veracruz (10.8%), Guerrero (9.2%), Oaxaca (6.0%), Estado de México (5.6%) y Tamaulipas (5.0%). Para julio de 2018, 128 mujeres periodistas fueron integradas al Mecanismo de Protección.

**PERSONAS BENEFICIARIAS,
A JUNIO 2018**



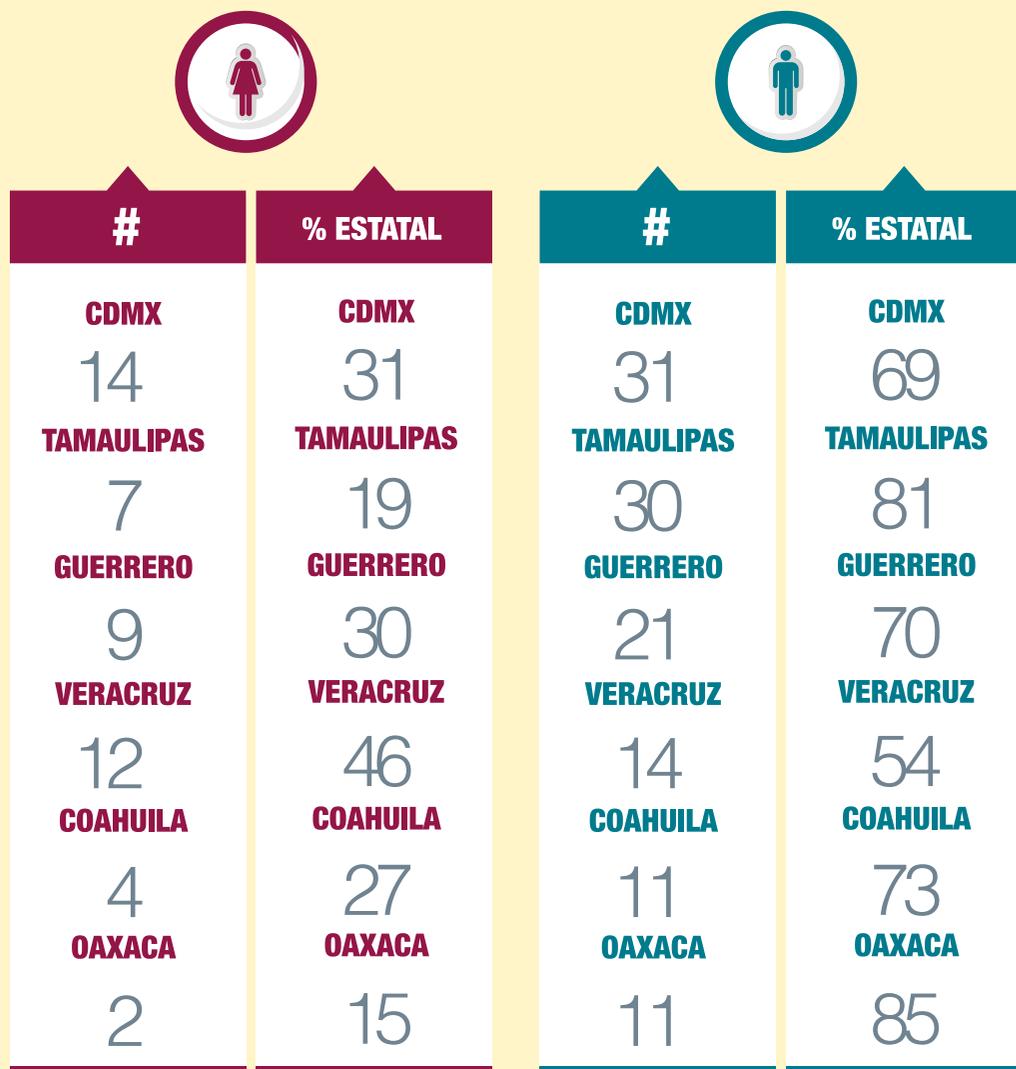
Tras observar los números del Mecanismo de Protección de los casi seis años de gobierno de Peña Nieto, no se puede afirmar que hay un crecimiento o una disminución sostenida; sin embargo es notorio que en los años 2013 y 2017 aumentó la cantidad de personas que solicitaron ingresar y que obtuvieron medidas de protección. Factor clave para entender el comportamiento de los números es que en 2013 el Mecanismo era una herramienta prácticamente nueva y en consolidación, por lo que las organizaciones civiles se preocuparon por difundirla y hacer que se usara.

En 2017 el incremento se podría deber a las reformas que el gobierno llamó "estructurales" que provocaron el encono social y la protesta en las calles. Ese año quienes ejercen el periodismo enfrentaron coberturas de riesgo como las manifestaciones y saqueos en la Ciudad de México y zona conurbada por el aumento en el precio de la gasolina; además de las elecciones en el Estado de México, Nayarit, Coahuila, Veracruz y Tlaxcala, así como el reacomodo de grupos delincuenciales en Tamaulipas.

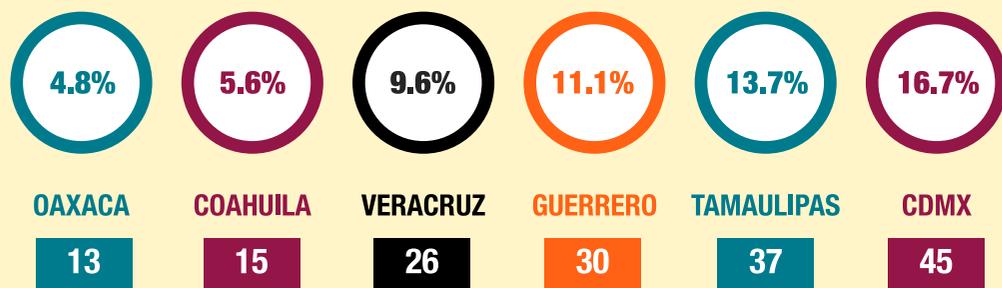


Fuente: Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas

**PERIODISTAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN,
A JUNIO 2018**



TOTAL



Fuente: Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas

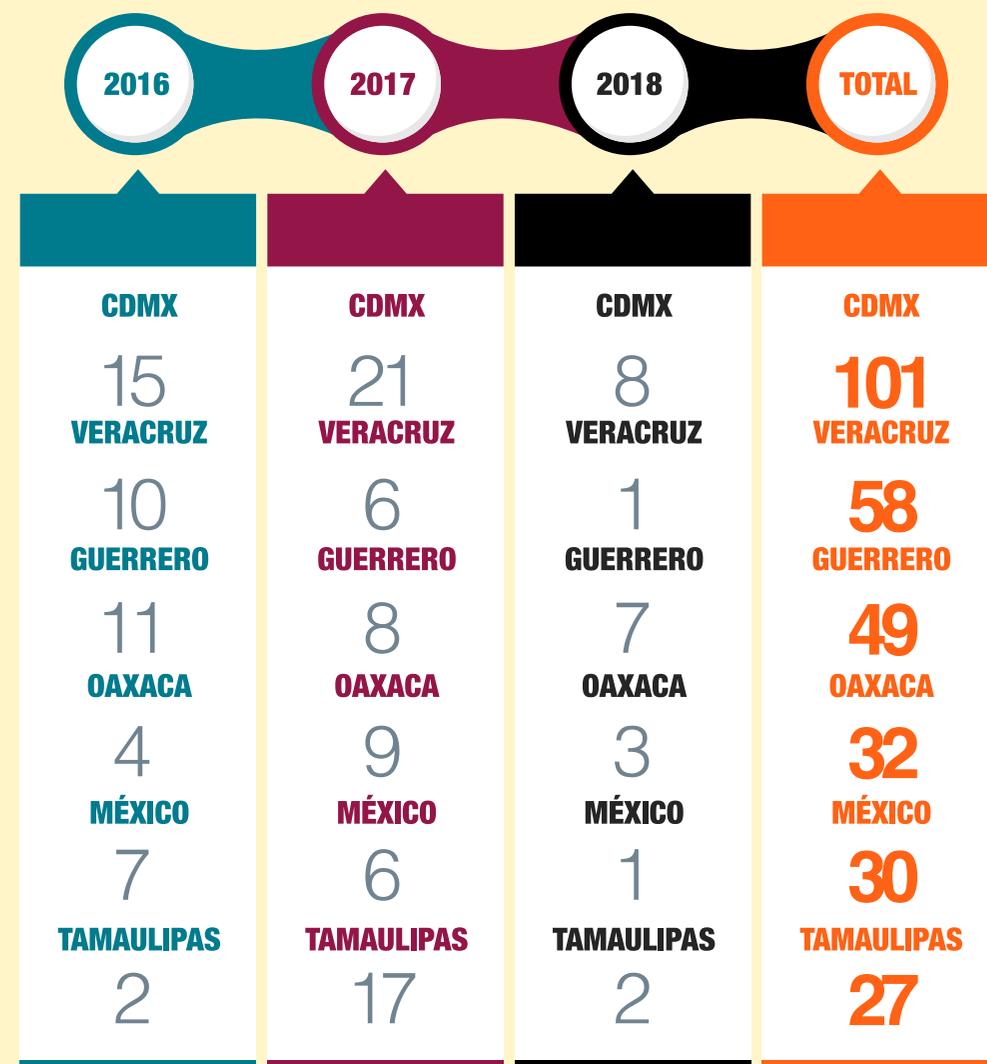
En el caso de periodistas beneficiarias, las comunicadoras de la Ciudad de México (14), Veracruz (12), Guerrero (9) y Tamaulipas (7) fueron quienes más acudieron al Mecanismo de Protección ante la situación de violencia y amenazas por el ejercicio de sus actividades periodísticas. Es notorio que estas entidades, a excepción de la capital del país, son zonas sitiadas por estructuras criminales y caracterizadas por corrupción de los gobernantes, quienes en ocasiones forman parte de esas estructuras. Si bien en la Ciudad de México el entonces Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, se vio obligado a reconocer la existencia y operación de grupos de la delincuencia organizada, los ataques a la prensa en esta zona están relacionados con la concentración de manifestaciones y de represión social.

En Veracruz, el ex gobernador Javier Duarte de Ochoa (2010-2016) fue acusado de operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada; en Tamaulipas el ex gobernador Eugenio Javier Hernández Flores (2005-2010) fue acusado de peculado y lavado de dinero, lo mismo que el ex mandatario de esa entidad, Tomás Yarrington Ruvalcaba (1999-2005). En Guerrero, en 2014 ocurrió la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", un caso que puso en tela de juicio la colusión de autoridades con el crimen organizado.

¿Qué relación tienen estos antecedentes con la violencia contra periodistas? La prensa es amenazada por informar y por investigar. Aunque en muchas zonas del país las periodistas en riesgo cubren temas relacionados con la violencia generalizada y la tensión entre fuerzas federales y criminales, también es cierto que en los últimos años los temas de interés periodístico se han volcado hacia

la corrupción, el despilfarro de recursos públicos, la opacidad en licitaciones y en la construcción de obras públicas y los abusos de grupos de poder, empresariales y políticos. Las periodistas cubren o encabezan investigaciones sobre estas problemáticas sociales, situación que las pone en riesgo. El papel que juegan los grupos de poder se analiza en el siguiente capítulo.

**ESTADOS CON MÁS CASOS ADMITIDOS
POR EL MECANISMO DE PROTECCIÓN**



En el caso de la Ciudad de México, que hace algunos años se creyó ajena a la violencia contra la prensa y se convirtió en un refugio para periodistas amenazados, perdió ese estatus. Entre las causas del alto número de solicitudes en esta entidad está la alta concentración de medios y periodistas, muchos con conocimiento de sus derechos y que acuden a presentar denuncias o a pedir protección pero también el que la capital del país centralice las marchas, mítines y manifestaciones. El gremio cubre estos actos y muchas veces es víctima de represión cuando las fuerzas de seguridad dispersan o reprimen manifestantes.

Otra razón es que quienes se desplazaron a la capital del país lograron acudir al Mecanismo hasta ese momento, pues en sus entidades recibieron una protección deficiente o ni siquiera pudieron denunciar las agresiones recibidas. Sin embargo, en algunos casos la impunidad permitió que las amenazas los persiguieran hasta el lugar donde residían.

% TOTAL NACIONAL



Fuente: Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas

PROTECCIÓN DE CARÁCTER REACTIVO

Uno de los objetivos del Mecanismo de Protección era dar seguridad a las y los periodistas amenazados para evitar futuros ataques, pero no ha sido eficiente en esa tarea. El carácter reactivo y la falta de coordinación entre las autoridades federales y estatales, la ausencia de análisis de riesgo adecuados, la carencia de medidas de protección acordes al perfil y entorno de las y los periodistas y la dilación en la implementación de estas medidas son algunos de los obstáculos para el correcto funcionamiento de esta herramienta institucional.

Las organizaciones del Espacio OSC han documentado casos que se cierran con la única presunción de que el riesgo ha disminuido al no haber recibido un ataque físico, otros donde se actúa una vez que se cometió un hecho violento, o casos en los que no se implementaron medidas porque no ocurrió un ataque físico y unos más donde se implementaron medidas de disuasión pero sin eliminar el riesgo¹⁸.

En la situación específica de las mujeres periodistas se ha evidenciado que el Mecanismo no analiza los casos con perspectiva de género, es decir, considerando la desigualdad y discriminación en que viven, por el contrario, revisa las peticiones de protección con prejuicios sexistas como que las periodistas exageran por ser mujeres y por tanto no otorga medidas acordes a su situación y contexto.

El Mecanismo carece de capacidad de reacción frente a las diversas manifestaciones de violencia contra las personas defensoras y periodistas porque no ha logrado atender de forma

integral los distintos impactos de la violencia en las periodistas y sus familias. Para el personal encargado de definir las medidas de protección, una agresión tiene el mismo efecto en mujeres y en hombres, y solo dan importancia a la violencia física porque creen que otras formas de violencia, como la psicológica o la institucional, no generan responsabilidades directas a las autoridades.

Todo esto significa que el Mecanismo de Protección aún no incorpora un adecuado enfoque de género al realizar análisis de riesgo. La implementación efectiva de un plan de protección debe considerar las desigualdades, las diferentes situaciones de discriminación, la precarización laboral y el entorno de violencia feminicida que viven muchas de ellas, además debe reconocer el rol social que las mujeres tienen como cuidadoras de sus familiares.

Pruebas del carácter reactivo y de la falta de enfoque preventivo del Mecanismo son las medidas de protección que otorga la Junta de Gobierno en la primera evaluación de riesgo de las y los periodistas que acuden en busca de protección. La primera medida que se otorga es un botón de asistencia, un aparato que guarda números telefónicos y cuando se activa enlaza, a través de una llamada telefónica, a la persona en riesgo con personal del Mecanismo o con la policía. Este botón también registra datos como la ubicación de la persona que lo tiene en su poder. La desventaja de esta medida es que tiene efecto práctico hasta que ocurre una agresión y una vez que se activa no sirve de nada si se trata de una agresión física, de un atentado o de una amenaza que requiere atención inmediata y en el lugar.

De hecho, el botón de asistencia es una medida cuya eficacia está a debate. El problema reportado de manera más frecuente es que cuando la persona pide ayuda, la llamada entra a la empresa que presta el servicio para la instalación de medidas de protección, Radio Comunicaciones Universales S.A. de C.V. (RCU), donde el personal del centro de monitoreo que recibe la llamada no sabe qué hacer o cómo reaccionar. Un ejemplo

que muestra esta situación: Se registró el caso de una persona beneficiaria a quien le cambiaron el botón de asistencia porque no funcionaba, el “descompuesto” se lo asignaron a otra persona beneficiaria y cuando la central de monitoreo recibió una alerta de la primera porque estaba en carretera y desapareció su señal, marcaron al número asignado al botón que había devuelto. Hasta que la empresa buscó a uno de los contactos para saber si la beneficiaria estaba bien, supieron que le habían cambiado su botón. Además, usuarias que cuentan con ese instrumento han reportado que reciben llamadas promocionales de bancos y de tiendas departamentales o de conveniencia por ese medio; y debido a que esta medida, de la que más dota el Mecanismo a sus beneficiarias, funciona a través de una compañía telefónica, y si ésta no tiene cobertura en alguna zona geográfica, resulta inútil.

La segunda medida más recomendada por el Mecanismo es el directorio, una lista de números de emergencia para que las periodistas puedan llamar en caso de ser necesario; la tercera, colocar infraestructura de vigilancia en el domicilio (cámaras de video, sensor de apertura de puertas, circuito cerrado de televisión y cerraduras de alta seguridad); y la cuarta, patrullajes constantes.

A pesar de las fallas enumeradas en la atención que presta el Mecanismo, en muchas ocasiones, estas medidas son la única herramienta que tienen periodistas y defensoras para protegerse, de ahí la importancia de su fortalecimiento.

18 *Protección integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas: La deuda del Estado mexicano. Evaluación de la implementación de las recomendaciones* (26 de julio de 2017). Espacio OSC. Recuperado de <http://espacio.osc.mx/proteccion-integral-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-la-deuda-del-estado-mexicano-evaluacion-de-la-implementacion-de-las-recomendaciones/>

MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS A PERIODISTAS

AÑO	ESCOLTA Y ACOMPAÑAMIENTO	INMUEBLES CON INFRAESTRUCTURA	BIENES FÍSICOS	TELECOMUNICACIONES	BOTÓN DE ASISTENCIA	PATRULLAJES
2012	0	N/A	N/A	N/A	N/A	1
2013	9	N/A	N/A	N/A	N/A	22
2014	7	52	12	6	128	22
2015	10	44	19	10	68	18
2016	6	24	18	2	66	23
2017	11	44	62	1	119	52
2018	2	9	7	1	18	8
TOTAL	45	173	118	20	399	146

GESTIONES	DIRECTORIOS	MANUALES DE AUTOPROTECCIÓN	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS	OTRAS	TOTAL
3	3	1	0	0	1	9
8	22	12	3	5	54	135
2	25	11	3	3	34	305
6	44	32	0	1	39	291
19	37	19	1	2	45	262
38	98	14	3	4	125	571
7	12	0	0	2	13	79
83	241	89	10	17	311	1652

Fuente: Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas

Desde su inicio, periodistas y defensoras de derechos humanos exigieron que el Mecanismo de Protección cumpliera su función y analizara con atención aquellas formas de violencia por condición de género y que se realizaban para dañarlas o atacar contra su libre expresión y difusión de opinión. Como resultado, a partir de 2014 se desarrolló una metodología para incorporar lo que llamaron “perspectiva de mujer” en la valoración del riesgo de las periodistas, misma que se diseñó con la asesoría de personas expertas colombianas contratadas por la organización Freedom House.

Esa propuesta ha evolucionado con el acompañamiento y la asesoría de la sociedad civil hasta llegar a una metodología con la cual se pretendía que el Mecanismo fuera capaz de analizar y evaluar: **i)** la eficacia de las medidas de protección otorgadas a las personas beneficiarias, **ii)** el monitoreo nacional de agresiones y **iii)** la determinación de patrones de agresión. Durante 2017 la denominada Matriz de Riesgo con Perspectiva de Género se utilizó para generar 118 análisis de riesgo de mujeres periodistas¹⁹. Sin embargo, esta metodología aún es insuficiente porque las personas encargadas de hacer los análisis de riesgo no cuentan con la formación necesaria para detectar y dar la importancia a las diferencias de género.

Carencia fundamental del Mecanismo de Protección es la falta de personal capacitado en materia de derechos humanos y teoría de género y de funcionarios que hayan estudiado los temas de igualdad y la condición social de las mujeres. Esto ocasiona que los análisis de riesgo sean deficientes y cargados de prejuicios personales como creer que las reporteras quieren protección especial mientras que los hombres también viven violencia y no

piden medidas adicionales; así, muchas veces se emiten planes de protección inadecuados que no consideran las necesidades de las periodistas y con medidas que revictimizan o no cubren a sus familiares (hijas, hijos o padres, madres o adultos mayores).

Ejemplo de lo anterior es el caso de una periodista violentada, cuyo esposo e hijo también fueron amenazados por ser periodistas. El personal del Mecanismo entregó un análisis de riesgo en el que desdibujó el carácter de víctima de la reportera, pues se le trató sólo como “esposa de” y parte de la familia violentada, pero no como la profesional que fue atacada.

Aunque en los diagnóstico de riesgo se citen convenciones y leyes, a las comunicadoras se les recomienda “no salir de noche”, “evitar coberturas en espacios de riesgo para mujeres”, “cuidar el entorno familiar” o “bajar el perfil de investigación” entre otras. Con estas recomendaciones el Mecanismo deja la responsabilidad de protección en las mujeres, tal como sucede cuando los Ministerios Públicos dejan en las familias de las víctimas de feminicidio o desaparición el deber de comprobar que las mujeres no tuvieron la culpa de lo que les sucedió.

Mientras los analistas de riesgo consideren que la perspectiva de género es llenar un documento con datos sobre número de hijos o sexo de la víctima, los expedientes de las periodistas no contarán con la información necesaria para que se les asignen medidas de protección acordes a la situación que viven. Esto impedirá desarrollar una protección efectiva, que se traduce en preferir otorgar medidas de protección física en vez de incluir medidas integrales que atiendan la salud física y emocional, la inclusión social, el bienestar de las familias y el entorno social de las comunicadoras.

Otro tema para fortalecer el Mecanismo es su financiamiento. Aún con la promesa que Enrique Peña Nieto hizo ante la Conago el 17 de mayo de 2017 de mejorar su estructura y presu-

19 Lista de cuestiones y preguntas relativa al noveno informe periódico de México: CEDAW-UN (27 de marzo de 2018) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CE-DAW%2fC%2fMEX%2fQ%2f9%2fAdd.1&Lang=en

puesto, entre agosto y septiembre de 2018 el Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección²⁰, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos²¹ y de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²² alertaron que el Mecanismo de Protección ya no contaría con recursos, por lo que las y los periodistas protegidos estarían en mayor vulnerabilidad al no tener garantizadas medidas de seguridad.

Incluso, el Consejo Consultivo aseguró que el gobierno federal era irresponsable al no etiquetar, por segundo año consecutivo, el recurso necesario para garantizar la implementación de las medidas de protección. Es más, desde el año 2016 se tuvo un decremento presupuestal de casi 77%, al pasar de 279 millones 934 mil 171 pesos a 64 millones 230 mil 588.

Las alertas de la sociedad civil contrastan totalmente con las afirmaciones del subsecretario de Derechos Humanos de la Segob, Rafael Avante Juárez, quien un par de meses antes, en julio de 2018, negó ante el Comité de Expertas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas

de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) que el Mecanismo tuviera problemas de financiamiento.

En una sesión con expertas en violencia contra las mujeres, Avante Juárez aseguró que en 2018 esta instancia había recibido más recursos que en toda su historia, con 200 millones de pesos y que desde su creación ha operado con más de 700 millones de pesos. Agregó que en 2017 se erogó 16 veces más de lo que se gastó al principio del ejercicio y como conclusión dijo que el Mecanismo funcionaba con recursos suficientes²³.

La información dada a conocer por la Segob el 3 de septiembre de 2018 fue la falta de solvencia económica para cumplir con las medidas de protección que ya fueron otorgadas²⁴.

23 Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (13 de julio de 2018). Versión en inglés. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CE-DAW%2fC%2fSR.1608&Lang=en

24 Fideicomiso 1032: MPPDDHP (3 de septiembre de 2018). Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Recuperado de <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/fideicomiso-1032>

20 *En riesgo, protección para personas defensoras y periodistas* (5 de septiembre de 2018). Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México. Recuperado de https://issuu.com/cimac.org/docs/180905_comunicado_en_riesgo__protec

21 Solicitará CNDH a La SHCP más recursos para el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas ante el Riesgo de que quede sin Fondos, y advierte del peligro para personas beneficiarias: CNDH (28 de agosto de 2018). Dirección General de Comunicación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_246.pdf

22 ONU-DH exhorta Gobierno mexicano a garantizar recursos para Mecanismo de protección a periodistas y defensores (27 de agosto de 2018). Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1159:onu-dh-exhorta-gobierno-mexicano-a-garantizar-recursos-para-mecanismo-de-proteccion-a-periodistas-y-defensores&Itemid=265

PRESUPUESTO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN, A OCTUBRE DE 2018



Fuente: Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas

Las contradicciones sobre la cantidad y el ejercicio de recursos muestran la falta de transparencia y desinterés por la implementación y operación de las medidas de protección, sean de carácter preventivo, de protección o urgentes que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las periodistas o defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Una política pública de protección integral, como se pretende que sea el Mecanismo, debe servir para enfrentar las distintas formas de violencia que

viven las periodistas y para no perder de vista las formas en que se manifiesta la violencia de género.

El problema es que el Mecanismo “opera” en soledad. La FEADLE no realiza su trabajo para resolver los casos y así acabar con la impunidad, las Procuradurías estatales tampoco realizan investigaciones expeditas; los juzgadores no sancionan los ataques hacia las periodistas y la Secretaría de Relaciones Exteriores no garantiza que se acaten los acuerdos y las recomendaciones internacionales.

EJERCICIO DEL FONDO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN



* CIFRAS EN MILLONES DE PESOS (MDP)

* MEDIDAS PAGADAS A DICIEMBRE

* MEDIDAS POR PAGAR ENE-SEP 2018

* AL 1 DE OCTUBRE DEL 2018 = 202.5 HONORARIOS FIDUCIARIOS-AUDITORIAS

Fuente: Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas

1.3 FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Uno de los grandes pendientes en materia de seguridad para periodistas es la procuración de justicia ya que la impunidad impera a pesar de que la instancia especializada para investigar delitos contra la prensa tiene una experiencia acumulada de 12 años. A la fecha las autoridades federales aún tienen la deuda de garantizar la independencia e imparcialidad en las investigaciones, resolver la falta de personal especializado, evitar irregularidades en las diligencias, atraer las denuncias de las reporteras y seguir las hipótesis relacionadas con su trabajo periodístico.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), creada mediante un acuerdo de 2010 para transformar la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, que nació en 2006, no ha resuelto esta arista de la problemática.

El argumento del cuidado de las investigaciones alienta la secrecía en el funcionamiento de la FEADLE. En los reportes que publica da cuenta del número de expedientes que atiende pero los datos no son suficientes para tener una idea clara de lo que sucede con sus investigaciones. Con base en información presentada por esta misma ante organismos internacionales se sabe que su personal debe recibir capacitación en perspectiva de género y que en 2017 tuvo un proceso de fortalecimiento de sus capacidades al aumentar su personal en 37%.

De acuerdo con el documento Indicadores de delitos contra la libertad de expresión, con perspectiva de género, que abarca datos del 5 de julio de 2010 al 31 de agosto de 2018, la FEADLE cuenta con 53 expedientes en trámite donde los delitos denunciados contemplan a periodistas como víctimas directas, los cuales representan el 20.5% del total de expe-

dientes en trámite (258). Sin embargo, en los 53 expedientes hay más de una mujer afectada, por lo que el número de mujeres víctimas se eleva a 58²⁵.

25 Indicadores de delitos contra la libertad de expresión, con perspectiva de género (Del 5 de julio al 31 de agosto de 2018). Procuraduría General de la República. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/389254/V_ctimas_Mujeres_FEADLE_-_AGOSTO_2018.pdf

DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES PERIODISTAS REGISTRADOS POR LA FEADLE

EXPEDIENTES	#	%	
 AMENAZAS	19	35.8%	21
 ABUSO DE AUTORIDAD	6	11.3%	6
 PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	5	9.4%	5
 LESIONES	4	7.5%	4
 HOMICIDIO	4	7.5%	4
 ROBO	4	7.5%	4
 ALLANAMIENTO DE MORADA	3	5.7%	3
 ACCESO ILÍCITO A SISTEMAS	2	3.8%	2
 DAÑO EN PROPIEDAD	2	3.8%	2
 INTIMIDACIÓN	1	1.9%	1
 VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR	1	1.9%	1
 SECUESTRO	1	1.9%	4
 TENTATIVA DE HOMICIDIO	1	1.9%	1

Fuente: Indicadores de delitos contra la libertad de expresión, con perspectiva de género de la FEADLE

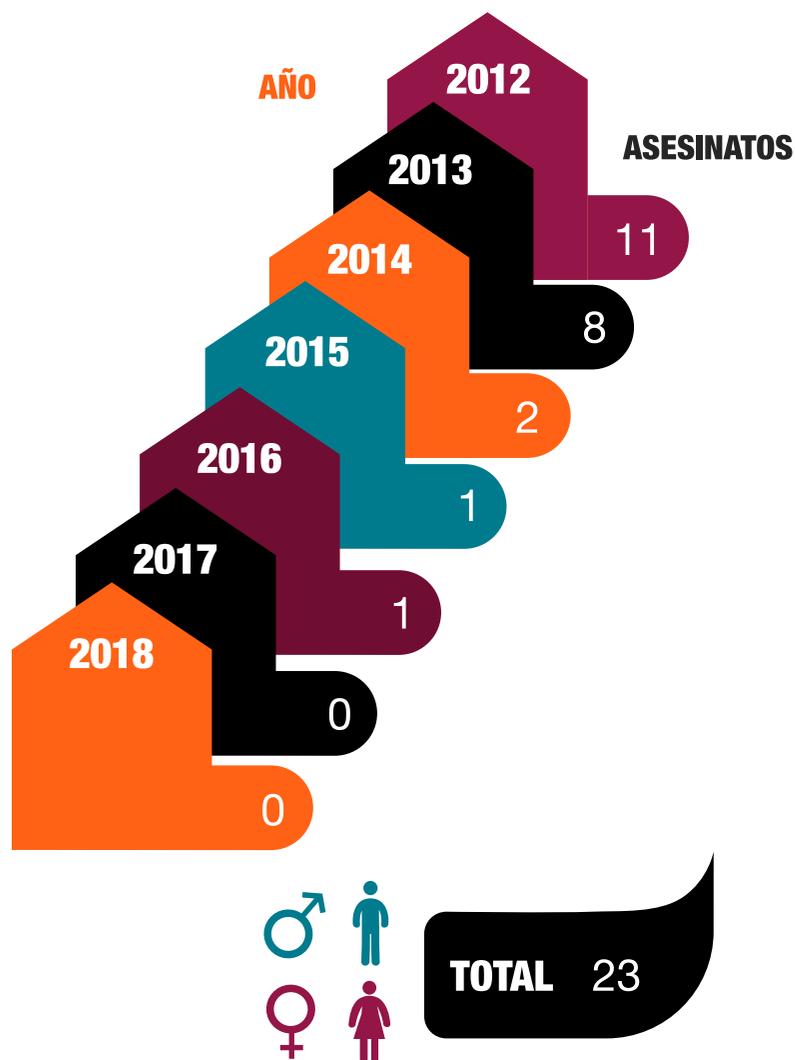
TOTAL 53

TOTAL 58

Dentro del total de expedientes, el delito con mayor incidencia contra las periodistas que ejercen la libertad de expresión es el de amenazas, seguido por el de abuso de autoridad y el de privación ilegal de la libertad; que representan el 35.8%, 11.3% y 9.4%, respectivamente. Los estados donde más se comenten estos delitos son la Ciudad de México (15 indagatorias con 15 periodistas víctimas), Quintana Roo (6 indagatorias con 7 víctimas) y Veracruz (6 indagatorias con 6 víctimas).

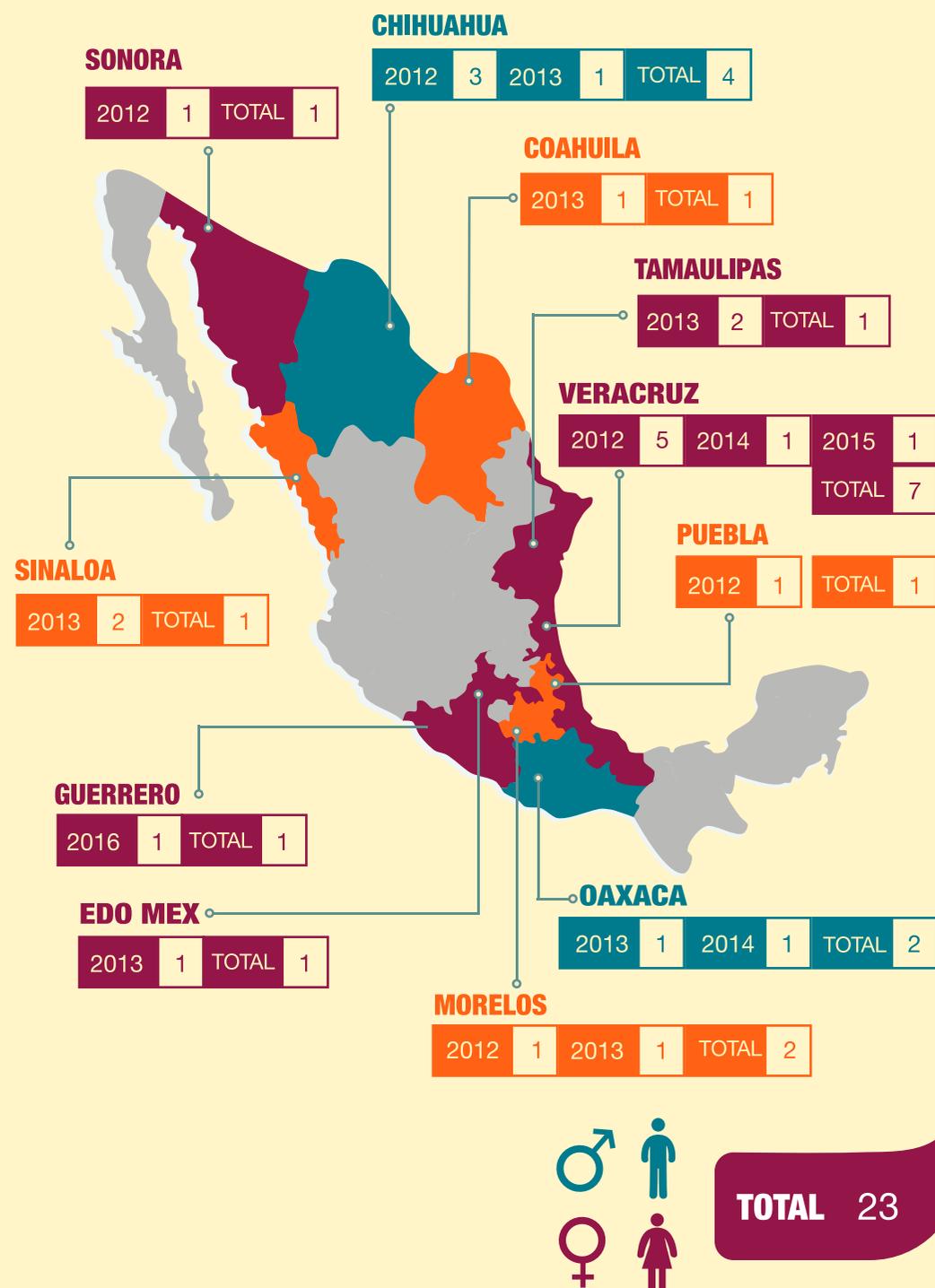
La FEADLE lleva un recuento de periodistas asesinados, datos que no están desagregados por sexo, pero más que necesitar una estadística demográfica de homicidios la sociedad requiere que los casos se investiguen, desde los asesinatos hasta las amenazas, para que sean juzgados y sancionados.

DELITOS CONTRA PERIODISTAS DE ENERO DE 2012 A JUNIO DE 2018



Fuente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

ASESINATOS POR ESTADO DE 2012 A 2018



Las acusaciones sobre la ineficacia de la FEADLE no son gratuitas. A la fecha no se conocen casos que hayan sido investigados y resueltos a cabalidad, donde se explique la verdad de lo sucedido. En los expedientes que involucran a mujeres periodistas sólo se sabe que hay una condena y una investigación por abuso sexual que se declinó por incompetencia. La investigación que derivó en una sentencia es el caso público de la periodista Lydia Cacho Ribeiro.

Hasta ahora, la sociedad sólo conoce fragmentos de avances de investigaciones que parecen nunca concluir. Por ejemplo, en información pública de la FEADLE se encontró que entre las acciones relevantes de 2014 únicamente hubo un avance del caso de una mujer periodista: el de Lydia Cacho Ribeiro. La dependencia de la PGR informó que el 17 de diciembre de 2014, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún, dentro de la causa penal 50/2014, dictó formal prisión en contra de un policía judicial del estado

ÚNICA INVESTIGACIÓN DE LA FEADLE CON CONDENA

ESTADO	DELITO	AÑO
		
QUINTANA ROO	TORTURA	2017
	5 AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE 265 DÍAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN POR 5 AÑOS 3 MESES PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.	
SENTENCIA		

Fuente: Indicadores de delitos contra la libertad de expresión, con perspectiva de género de la FEADLE

de Puebla, acusado del delito de tortura en contra de la periodista. Las agresiones contra ella surgieron después de la publicación de “Los Demonios del Edén”, libro donde reveló la existencia de una red de explotación sexual infantil. Después de publicar su investigación, en julio de 2005 fue acusada por el empresario José Kamel Nacif Borge de difamación y calumnia y el 16 de diciembre de 2005 fue detenida por al menos diez personas, entre agentes de la policía y agentes privados, quienes con el pretexto de la acusación en su contra la trasladaron, por vía terrestre, de Quintana Roo a Puebla, un trayecto durante el cual fue torturada.

Hasta noviembre de 2018 la violencia en contra de la también defensora de derechos humanos no ha sido sancionada a cabalidad, ya que hay una segunda orden de detención contra un segundo agente judicial imputado que sigue pendiente de cumplimiento, las investigaciones por colusión de personas con altas autoridades mexicanas fueron archivadas y las denuncias por amenazas e intimidación contra la periodista no han avanzado.

INVESTIGACIÓN DECLINADA DE LA FEADLE

ESTADO	DELITO	AÑO
		
SIN INFORMACIÓN	ABUSO SEXUAL	2016
	SE REMITIÓ POR INCOMPETENCIA A LA AUTORIDAD LOCAL, YA QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SE CONCLUYÓ QUE LA POSIBLE AGRESIÓN NO SE ENCONTRABA RELACIONADA A LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA DE LA VÍCTIMA	
SIN SENTENCIA		

Fuente: Indicadores de delitos contra la libertad de expresión, con perspectiva de género de la FEADLE

La falta de justicia en México hizo que en octubre de 2014 la periodista buscara respuesta ante instancias internacionales. El 31 de julio de 2018, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió una resolución contra el Estado mexicano, derivada de la petición de revisión del caso. Esta fue la primera resolución en la historia del Comité que se pronunció sobre violencia de las autoridades contra una mujer periodista²⁶.

Los hechos mostraron la violencia de género contra una periodista, derivada de su condición de mujer, durante su detención y traslado de Cancún, Quintana Roo, al estado de Puebla. El hecho de haber sido acompañada únicamente por agentes hombres la sometió a un riesgo de ser agredida sexualmente, incluso los agentes le profirieron comentarios sexuales. Este trato sexista se repitió en las indagatorias.

La resolución puso en evidencia el sexismo en la investigación y la importancia de las consideraciones de la Relatoría Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, que señala: “(...) el deber que tienen los gobiernos de no emplear la violencia contra la mujer, actuar con la necesaria diligencia para prevenir, investigar y, de conformidad con la legislación nacional, castigar los actos de violencia contra la mujer y de adoptar medidas apropiadas y eficaces respecto de los actos de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado, por particulares o por grupos armados o facciones en lucha, y proporcionar a las víctimas el acceso a unos medios de reparación justos y eficaces y a una asistencia especializada, incluida la asistencia médica”.

26 Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación Num. 2767/2016 (31 de julio de 2018). Comité de Derechos Humanos. Recuperado de <https://articulo19.org/onu-reconoce-violaciones-a-los-derechos-de-la-periodista-lydia-cacho/>

FACULTAD DE ATRACCIÓN

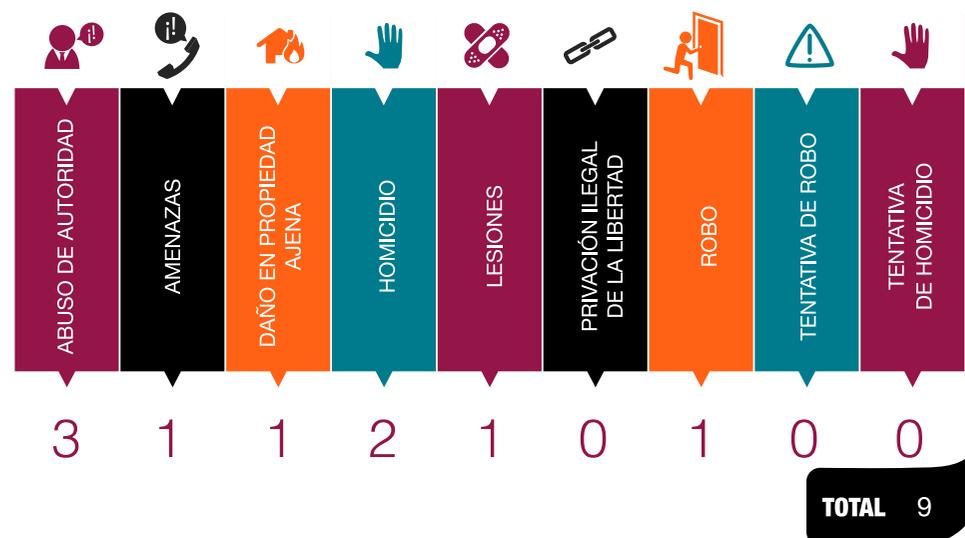
Desde el 4 de mayo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2016 la FEADLE²⁷ atrajo 48 investigaciones de varias entidades del país, en su mayoría por el delito de abuso de autoridad, amenazas y homicidio. Un dato que contrasta con los casos reportados por organizaciones de la sociedad civil.

Si bien es cierto que las Fiscalías estatales deberían atender las denuncias, muchas veces las periodistas recurren a las instancias federales ante la desconfianza en las autoridades locales, sin embargo, el trabajo de la FEADLE no responde a la cantidad de casos que merecen ser esclarecidos por un organismo federal y cuando los atraen no garantiza el acceso a la justicia. Por ejemplo, en 2015 una periodista originaria del estado de Veracruz interpuso ante la FEADLE una denuncia por amenazas en su contra. La comunicadora dijo que fue amenazada por una persona que tenía un cargo público en el estado y posteriormente por un empresario local. La investigación incluía la realización de una prueba psicológica para conocer detalles de su vida y de su familia y los resultados formarían parte del expediente de la FEADLE, por lo que serían accesibles para la persona que la violentó. La reportera se negó a realizarse la prueba por lo que el personal de la FEADLE la culpó por “no cooperar” y limitar las investigaciones.

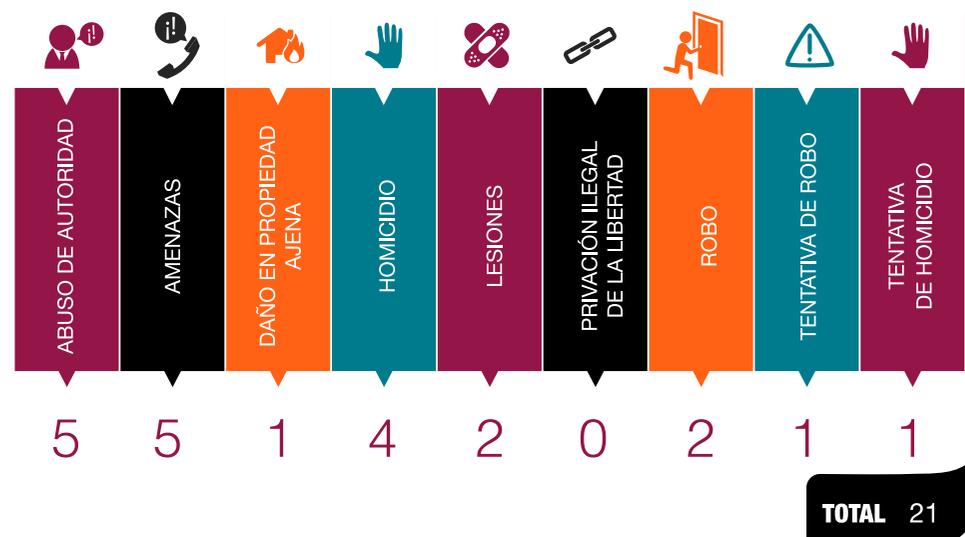
Por otra parte, en prácticamente cuatro años, de 2013 a 2016 la FEADLE asegura que hizo 102 consignaciones, aunque en su información no explica de qué se trataron.

27 Índice de anexos del Noveno Informe del Estado mexicano ante el Comité CEDAW (Julio de 2018). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_ADR_MEX_26125_S.pdf

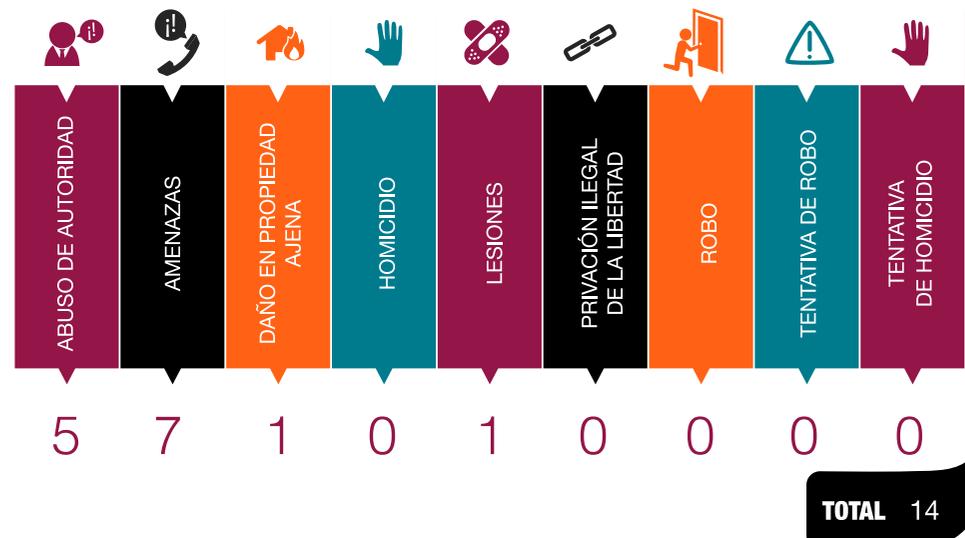
DELITOS 2013



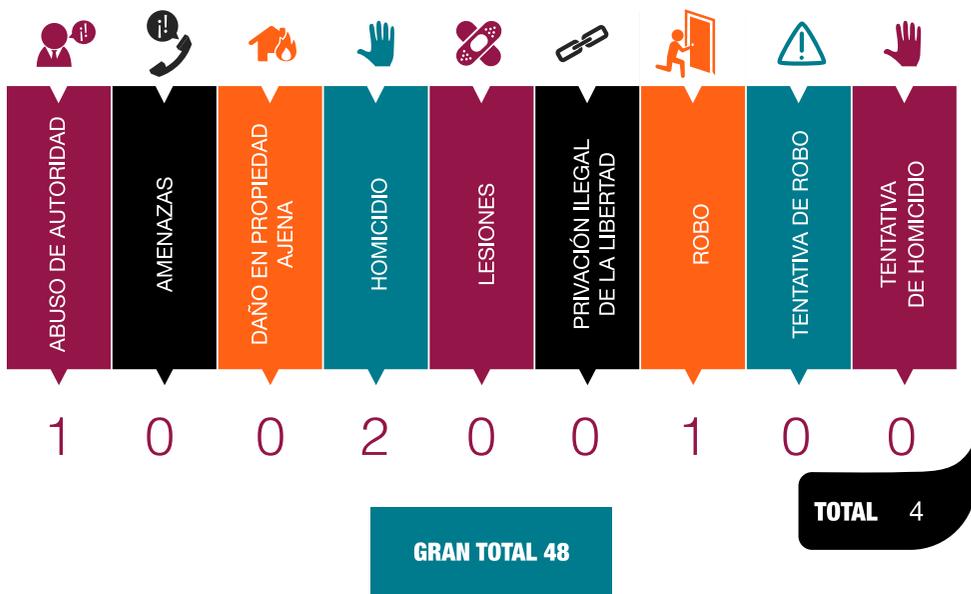
DELITOS 2014



DELITOS 2015



DELITOS 2016



Fuente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

Como ha quedado de manifiesto que uno de los obstáculos para acceder a la justicia es la revictimización, la FEADLE intentó enfrentar esa situación con algunas acciones que no han sido útiles. Información de la dependencia indica que del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2016, se impartió a 3 mil 380 periodistas el curso “Manual de Prevención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión” y a 3 mil 588 servidores públicos adscritos a diversas Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país el “Protocolo Medidas Preventivas de Protección y Medidas Urgentes de Protección”. También se realizaron documentos informativos como los trípticos “Libertad de Expresión”, “¿Sabes cómo proceder en caso de ser víctima de un delito?”, y “Sistema de Alerta Temprana (SAT/FEADLE)”, relacionados con la Ley General de Víctimas; y una Cartilla de los Derechos de los Periodistas, que contiene las acciones y derechos que deberán tomar en consideración las y los periodistas en caso de ser agredidos²⁸.

28 Índice de anexos del Noveno Informe del Estado mexicano ante el Comité CEDAW (Julio de 2018). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_ADR_MEX_26125_S.pdf

Por ello es necesario que la FEADLE tome en serio su facultad de atraer investigaciones y comprenda la importancia de hacerlo en casos donde las periodistas son violentadas en las fiscalías de la entidad donde radican y laboran y donde no tienen condiciones para que sus casos se investiguen con imparcialidad. Una vez que la FEADLE tome las riendas de este poder podrá defender las indagatorias ante los jueces federales, quienes a su vez tienen el hábito de declinar conocer casos porque consideran que no son de su competencia, como lo han documentado agrupaciones especializadas en el litigio.

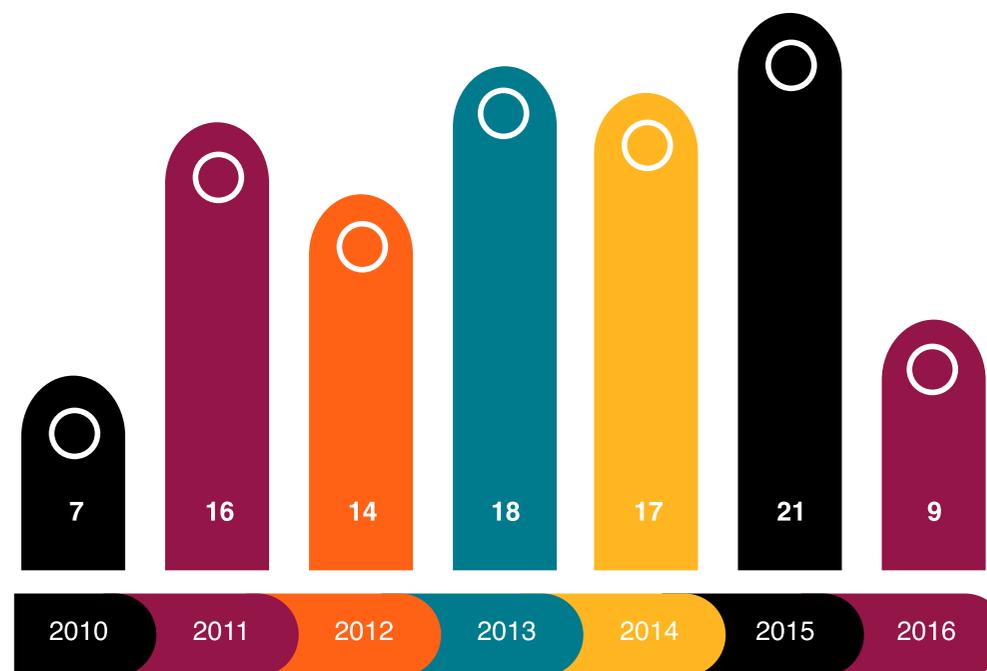
En casos como el feminicidio de Miroslava Breach Velducea, orquestado por políticos y delincuentes estatales, la familia y sus abogados pidieron que la FEADLE, dependiente de la PGR, atrajera el caso, pero ante la dilación en la respuesta, se presentó un amparo ante un juez para saber si la atracción procedía. La Fiscalía de Chihuahua no tuvo la intención de remitir la indagatoria al nivel federal al argumentar que eso afectaría de manera negativa el proceso contra una persona que ya estaba detenida.

Si la FEADLE atrajera los casos una vez que los conoce o que se hace la petición de atracción, las investigaciones comenzarían desde el nivel federal sin dar margen a la duplicación de diligencias o errores en peritajes y pruebas que realizan las Procuradurías estatales.

La FEADLE quedó en vilo después de la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia político-electoral²⁹, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, donde se establece que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, con lo que este 2018 debe desaparecer la actual PGR.

Con esta reforma, el Artículo 102, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, pero no dice nada de las Fiscalías Especiales que actualmente forman parte de la PGR, como la FEADLE que podría convertirse en una unidad de investigación. Sin importar la transformación de la FEADLE la demanda seguirá siendo la misma, que los Ministerios Públicos no desestimen las denuncias de las periodistas y que emprendan acciones para dar con los responsables de la violencia y llevarlos a juicio.

CONSIGNACIONES DE LA FEADLE



Fuente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

29 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral (10 de febrero de 2014). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

1.4 RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

Los indicios de graves violaciones a los derechos humanos cometidas en México llamaron la atención de la comunidad internacional. Como muestra, de 2012 a 2018 el país recibió la visita de siete mecanismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y dos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El régimen priista que gobernó a partir de diciembre de 2012 ya contaba con una reforma constitucional en materia de derechos humanos³⁰. El Congreso de la Unión la aprobó en 2011 y, entre otros cambios, trajo los tratados internacionales en esta materia a la Carta Magna, lo que obligó al Estado a cumplir con las disposiciones sobre libertad de expresión. El empuje del gremio hizo que la Ley de Protección, el Mecanismo de Protección, el Fondo financiero para medidas de seguridad, la FEADLE y las nuevas disposiciones constitucionales sobre Derechos Humanos estuvieran acompañadas de recomendaciones internacionales.

Desde antes del inicio de la administración encabezada por Peña Nieto, el Estado mexicano, desde el Ejecutivo, los gobernadores, las Secretarías de Estado, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, los Congresos estatales y los Tribunales de Justicia tenían sobre sí recomendaciones internacionales para en adelante investigar los delitos contra las mujeres periodistas, dejar de juzgar esos casos con sesgo de género y proveerles de garantías para realizar su labor. En seis años, las recomendaciones se implementaron a medias o simplemente se ignoraron. Así se cimentó la base para la impunidad que hoy prevalece.

Aunque hay organismos internacionales que entre sus mandatos tienen realizar recomendaciones a los países en temas que involucran a grupos en situación de vulnerabilidad, si las instancias nacionales no responden, los movimientos sociales recurren a los mecanismos internacionales de defensa de derechos humanos. Ese camino tomó CIMAC junto con la Red Nacional de Periodistas para llevar el tema de violencia contra mujeres periodistas a las Relatorías Especiales de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de la ONU, pero también a organismos enfocados en derechos de las mujeres como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) y al Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por siglas en inglés)

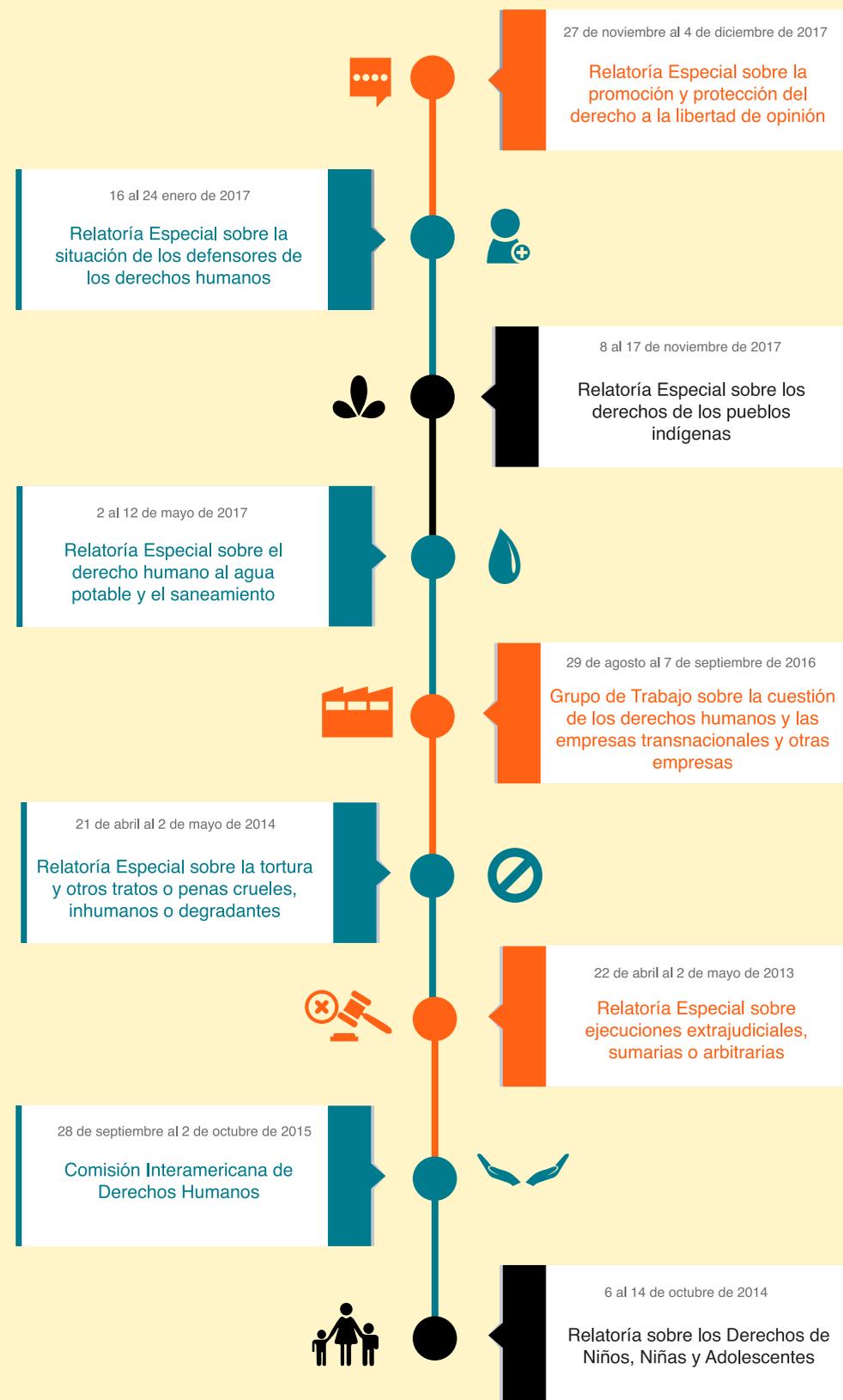
Esta exposición a nivel internacional puso en la mira a las periodistas como sujetas de derechos y al mismo tiempo obligó al Estado mexicano a reconocer el problema y tomar acciones a nivel interno.

RELATORÍAS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las normas creadas en México poco han cambiado la realidad de las periodistas. Este 2018 México recibió la visita conjunta de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH y de la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, dos mecanismos que por segunda vez se unieron en un esfuerzo de atender un caso de especial relevancia en el continente y en el mundo: la violencia contra la prensa mexicana. Con dos relatores distintos y un nuevo equipo de expertos, los mecanismos llegaron a un país donde la violencia era permanente.

30 Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (10 de junio de 2011). Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011

VISITAS A MÉXICO DE MECANISMOS INTERNACIONALES 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

La primera visita ocurrió del 9 al 24 de agosto de 2010. La Relatoría Especial de la CIDH, entonces encabezada por Catalina Botero Marino y la Relatoría Especial de la ONU bajo la coordinación de Frank La Rue llegaron juntas. Su conclusión: el goce pleno de la libertad de expresión en México enfrentaba graves y diversos obstáculos, entre los cuales destacaron los asesinatos de periodistas y otros actos de violencia contra quienes difunden información, ideas y opiniones, y la impunidad generalizada en estos casos³¹.

Los relatores ubicaron al país como el más peligroso para el ejercicio del periodismo en las Américas. A ambos organismos les preocupó la alta concentración en la propiedad y el control de los medios de comunicación, la falta de regulación de la publicidad oficial, las restricciones al derecho de acceso a la información pública y la ausencia de investigaciones concluidas.

Siete años después la situación no había mejorado y del 27 de noviembre al 4 de diciembre 2017 las relatorías repitieron el ejercicio con el objetivo específico de evaluar la seguridad de las y los periodistas.

En esta ocasión los organismos señalaron que ante la gravedad de la situación que enfrentaba la libertad de expresión y las personas que se dedican al periodismo en el país, resultaba urgente que el Estado mexicano adoptara una política integral de prevención, protección y procuración de justicia, con la finalidad de garantizar las condiciones para un debate democrático libre, desinhibido y robusto. De las recomendaciones de ambas visitas destaca que se repitieron cuatro: reconocer el valor del trabajo de las personas periodistas, recopilar, publicar estadísticas detalladas y desglosadas, fortalecer el Mecanismo de Protección y fortalecer la FEADLE.

Entre una visita y otra pasaron siete años en los que la situación se agravó. El equipo de investigación encontró que actores delictivos y autoridades públicas intentaban cooptar a periodistas y coaccionarlos para difundir o censurar información; que persistían hechos que calificó como “prácticas del pasado” como que autoridades de gobierno seguían condicionando las pautas de publicidad oficial, provocaban el despido de periodistas de postura crítica y orquestaban la vigilancia digital de periodistas y defensores de derechos humanos, entre otras medidas, para controlar a medios y periodistas.

La recomendación de 2010, de que el Estado mexicano reconociera públicamente la labor de periodistas y tener estadísticas actualizadas, no se había cumplido para 2017. Lo que sí cambió fue el andamiaje institucional creado desde entonces. Es por ello que en la segunda visita conjunta se robustecieron las observaciones para fortalecer la FEADLE y el Mecanismo de Protección, además el número de amenazas y homicidios a la alza hicieron que los relatores ampliaran las recomendaciones en torno a la protección y garantía de justicia.

Los relatores hicieron énfasis en la importancia de nombrar las diferencias de género que les hicieron ver las periodistas con las que se reunieron, por ello exhortaron al Estado mexicano a seguir brindando capacitación a funcionarios sobre seguridad de periodistas, con una formación que tomara en cuenta factores de género y culturales.

También llamaron a brindar al Mecanismo de Protección federal los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su mandato. En particular, aumentar la cantidad de analistas de riesgo y de funcionarios a cargo de supervisar la implementación de medidas. Con los recursos adecuados, el Mecanismo podría enviar, de manera más habitual, a analistas a los estados donde la situación presente mayor gravedad y urgencia, brindándoles condiciones de trabajo y de protección adecuadas para que realicen trabajo de campo.

31 Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue. (19 de mayo de 2011) Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/informe_final_mision_mexico_relator.pdf

Otra medida de relevancia para las periodistas fue la solicitud de aumentar el financiamiento de la FEADLE lo que implicaría aumentar la cantidad de investigadores y personal policial dentro de su competencia. Los organismos observaron un punto focal: crear una unidad de género con especialistas en violencia contra mujeres periodistas, así como establecer un programa de capacitación dentro de la FEADLE que se enfoque específicamente en ataques hacia las periodistas.

Además de estas recomendaciones, que deberán ser hoja de ruta para el gobierno que tomará las riendas de las políticas públicas a partir del 1 de diciembre de 2018, también se deben considerar las observaciones del Comité CEDAW emitidas en julio 2012 y julio de 2018 donde se reconocieron las diferencias de género entre mujeres y hombres que ejercen el periodismo y que pusieron en el centro la prevención, protección y garantía de justicia para las informadoras.

COMITÉ CEDAW

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un instrumento internacional que detalla la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla. El Estado mexicano está obligado a acatar este instrumento porque el 17 de julio de 1980 firmó su integración y el 23 de marzo de 1981 la ratificó. Por lo tanto, está obligado a presentar informes periódicos donde exponga el cumplimiento de las obligaciones que especifica.

La Convención cuenta con el Comité CEDAW encargado de revisar los informes de los Estados parte y monitorear el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Convención.

El 17 de julio de 2012 el organismo evaluó los informes séptimo y octavo que presentó el Estado mexicano sobre

el cumplimiento de los mandatos de la CEDAW. En esa ocasión, CIMAC presentó información sobre violencia contra mujeres periodistas y como resultado, en el párrafo 25 del documento de observaciones finales, el organismo emitió una recomendación que retomó el tema e hizo ver en la agenda diplomática internacional, la importancia de la libertad de expresión y de las mujeres periodistas. Esa fue la primera recomendación sobre mujeres periodistas que el Comité CEDAW hizo al Estado mexicano.

En el apartado “Defensores de los derechos humanos y periodistas” del documento, el Comité instó al Estado mexicano a tomar tres acciones dirigidas a la protección de aquellas mujeres que se dedican a informar. 1) implementar la recién creada Ley de Protección; 2) implementar el Mecanismo de Protección y asegurarse de que tuviera perspectiva de género; y 3) adoptar medidas concretas, adecuadas y efectivas para prevenir e investigar los ataques contra las comunicadoras.

Seis años después de esas recomendaciones el Estado mexicano presentó su noveno informe periódico ante el Comité. En su comunicación dijo que desde su implementación y hasta 2016 el Mecanismo de Protección había beneficiado a 612 personas, de las cuales 262 eran mujeres (84 periodistas y 178 defensoras de derechos humanos) y 350 hombres (164 periodistas y 186 defensores).

También informó que el Mecanismo de Protección, junto con la Organización Freedom House, realizó una metodología para efectuar análisis de riesgo con perspectiva de género, considerando niveles de discriminación y/o violencia contra las mujeres, condiciones de riesgo, entornos cultural, social, económico, institucional y laboral, en los que habitan o desarrollan su labor, y que pondera su pertenencia a organizaciones, grupos y redes de trabajo, así como sus relaciones familiares.

Según el Estado mexicano, hasta septiembre de 2016, se habían elaborado 710 estudios de evaluación de riesgo, 308 a mujeres. Aseguró que la FEADLE había

capacitado a funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno, periodistas y personas relacionadas con la libertad de expresión y derecho a la información en todo el país. Sin embargo, no dio información sobre las investigaciones concluidas con sentencias a favor de las víctimas ni tampoco evidencia sobre cambios significativos para incorporar la perspectiva de género en sus investigaciones.

En contraste, en la evaluación de 2018 ante el Comité CEDAW, CIMAC envió un informe para evidenciar que la documentación de casos indicaba que la violencia contra las periodistas se extendió prácticamente a todo el territorio nacional y que todavía existían lugares cooptados por grupos de poder (crimen organizado o grupos políticos-empresariales) donde no había condiciones para denunciar. Además, expuso que durante 2014-2015, en 54.4% de los casos los principales agresores fueron servidores públicos, es decir, hombres con poder político o poder criminal y/o policial, desde el que aprovechan su privilegio y las vulnerabilidades de género de las periodistas, pues la normalización de la violencia contra las mujeres se suma a la impunidad y eso tiene un efecto negativo mayor.

En el informe enviado por la sociedad civil al Comité para que contrastara la información del Estado mexicano se expusieron las carencias del Mecanismo de Protección, como la falta de una verdadera metodología de análisis con perspectiva de género y la ausencia de personal especializado en género y derechos humanos que analice los casos. Se mencionó que otra investigación del Espacio OSC encontró que en 2017 los recursos para la transversalización del enfoque de género fueron recordados a más de la mitad de la cantidad original porque no fueron ejercidos³².

32 *Protección integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas: La deuda del Estado mexicano. Evaluación de la implementación de las recomendaciones (26 de julio de 2017). Espacio OSC. Recuperado de <http://espacio.osc.mx/proteccion-integral-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-la-deuda-del-estado-mexicano-evaluacion-de-la-implementacion-de-las-recomendaciones/>*

Al Comité CEDAW también se llevó información sobre la FEADLE, señalando que no incluye la perspectiva de género en su trabajo y no ha resuelto crímenes contra periodistas, además de que estos delitos se siguen investigando en el fuero local como lo constataron la Relatoría Especial de la ONU sobre Libertad de Expresión y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH después de su visita de 2017 a México.

Al final, el Comité hizo una recomendación al Estado mexicano: adoptar medidas concretas y efectivas para aplicar cabalmente el Mecanismo Federal de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas en todos los estados, para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar los ataques y otras formas de abuso perpetrados contra las defensoras de los derechos humanos y las periodistas, y tomar medidas efectivas para combatir la impunidad.

A pesar de este contexto de recomendaciones favorables a la protección y seguridad de periodistas, en los últimos años ocurrieron acontecimientos que dejaron una huella negativa para el periodismo. Comunicadoras asesinadas por denunciar los nexos entre políticos y criminales, como el asesinato de Miroslava Breach Velducea; o periodistas amenazadas porque su trabajo incomodó a alguien, como el caso de Carmen Aristegui Flores que salió de la radio comercial el 15 de marzo de 2015 por mostrar la compra irregular que hizo Angélica Rivera Hurtado, esposa de Enrique Peña Nieto, de la “Casa Blanca” y presentarla como el palacio de la corrupción. O el multihomicidio de la colonia Narvarte ocurrido el 31 de julio de 2015 que incluyó a un periodista, una defensora de derechos humanos y tres mujeres más. También el caso del “Gobierno espía³³” documentado por organizaciones civiles que demostraron que el gobierno federal y estatal compraron y usaron Pegasus, un software diseñado para monitorear a perio-

33 *#GobiernoEspía: vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México (19 de junio de 2017). R3D, Article 19 y Social TIC Recuperado de <https://r3d.mx/2017/06/19/gobierno-espia/>*

distas y personas defensoras a través de sus teléfonos celulares, pues entre enero de 2015 y julio de 2016 se documentaron 76 intentos de infección con Pegasus en dispositivos de periodistas y defensores de derechos humanos.

Estos casos demuestran que a pesar de las promesas de campaña que hizo Enrique Peña Nieto y de los compromisos adquiridos con organismos internacionales, el panorama es desolador para quienes se dedican a informar crímenes atroces, a plena luz del día, de varios disparos o con mensajes amenazadores y sin voluntad de autoridades por investigar y esclarecerlos.

¿En este escenario qué pasa con las mujeres periodistas? Un análisis de género permite ver los retrocesos desatados tras una política de simulación como se detalla en el siguiente apartado.



Fotografía: César Martínez López

CAPÍTULO 2 DESPLAZAMIENTO

Las consideran refugiadas pero la mayor parte del tiempo son desprotegidas. Son periodistas obligadas a abandonar sus hogares, sus empleos y sus ciudades, dejan su familia, sus amistades y colegas; son quienes aprenden a vivir a discreción y hasta en soledad; son aquellas que cargan a cuesta enfermedades y padecimientos provocados por amenazas y atentados. Son quienes ejercieron el periodismo y por momentos, o en definitiva, tuvieron que abandonarlo para escapar de la muerte. Son las desplazadas de este sexenio.

Para ellas la violencia fue tan clara, y la impunidad tan grande, que tuvieron que huir y hacer que su nombre y su trabajo desapareciera de las páginas de los diarios, de las emisiones de radio o de las pantallas de televisión donde antes informaban. Desaparecer para garantizar la sobrevivencia.

En México es prácticamente imposible saber cuántas personas que se dedican al periodismo están desplazadas o en el exilio, y mucho menos saber cuántas de estas son mujeres. Ambos fenómenos ocurren en silencio y en la soledad porque es común que salgan de su ciudad sin dar a conocer las verdaderas razones de su partida.

Un recuento de siete historias de mujeres periodistas nos llevó a identificar tres momentos del proceso de desplazamiento. Primero, ser violentadas y salir de su lugar de residencia en busca de refugio y seguridad; segundo, llegar a un lugar desconocido y enfrentar una vida ajena y; tercero, carecer de garantías para retornar y retomar sus proyectos de vida.

ETAPAS DEL DESPLAZAMIENTO



2.1 RECUENTO NECESARIO

El desplazamiento y el exilio de periodistas es un tema poco explorado en el terreno de la libertad de expresión. No hay un diagnóstico y existe poca información porque cuando hay una sentencia de muerte la reserva de datos se vuelve parte de una necesaria discreción. Como consecuencia, las periodistas que se desplazan son cautelosas con todo lo que les sucede para que el riesgo que enfrentan no tenga efecto de onda expansiva y llegue a personas cercanas o para no seguir siendo perseguidas.

De los escasos datos que se tienen los más certeros son los de organizaciones, aunque no estén desagregados por sexo, como los de Reporteros Sin Fronteras (RSF) que en 2017 registró 9 periodistas desplazados en México, algunos de ellos acompañados de sus familias y la mayoría con medidas urgentes del Mecanismo de Protección. Durante 2010 RSF documentó 13 casos de periodistas refugiados fuera del país³⁴. En 2017 esta información fue entregada a los Relatores Especiales de Libertad de Expresión de la ONU y la CIDH.

Por su parte, la organización Artículo 19 en su informe *Democracia Simulada, Nada Que Aplaudir* advirtió que en el sexenio de Peña Nieto (hasta el primer trimestre de 2018) documentó 20 casos de periodistas desplazados de manera forzada debido a agresiones relacionadas con su labor periodística. Once de estos desplazamientos ocurrieron en 2017.³⁵

El colectivo de Periodistas Desplazados en México también elaboró un

reporte donde detalla que según organizaciones civiles como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, de 2009 al 2017 se han desplazado de manera forzada alrededor de 300 mil personas, entre ellas 70 periodistas amenazados, quienes junto con sus familias suman alrededor de 300 personas. Este reporte fue entregado el 27 de junio de 2018 a la Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Cecilia Jimenez-Damary.

En su informe, el colectivo, constituido formalmente el 9 de agosto de 2018, señaló que hace falta un diagnóstico serio del desplazamiento de periodistas, el reconocimiento del gobierno mexicano sobre este fenómeno, un marco legal y políticas públicas integrales para la atención de esta población en el corto, mediano y largo plazo.

Las personas desplazadas están presentes y cada vez son más reconocidas como sujetas de atención por parte de las instituciones. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce el desplazamiento causado por temas religiosos, violaciones a derechos humanos, desastres naturales, enfrentamientos entre grupos de la delincuencia organizada, grupos de autodefensa, proyectos de desarrollo y, recientemente, como consecuencia del ejercicio periodístico.³⁶ Según el organismo, la violencia ha obligado a diversos periodistas a lo largo y ancho del país a desplazarse por el territorio nacional para buscar una vida tranquila “lejos de quienes el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión no les es grata”.

Para 2016 el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la Quinta Visitación General de la CNDH tenía conocimiento de al menos seis periodistas desplazados por amenazas, delitos en

34 Periodistas víctimas de desplazamiento forzado interno, una tendencia al alza (Diciembre 2017). Reporteros Sin Fronteras. Recuperado de <https://rsf.org/es/noticias/periodistas-victimas-de-desplazamiento-forzado-interno-una-tendencia-al-alza>

35 *Democracia Simulada, Nada Que Aplaudir* (20 de marzo de 2018) Artículo 19. Recuperado de https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-A19-2017_v04.pdf

36 Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México. (Mayo de 2016) Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_Desplazados.pdf

su contra y homicidios de familiares. A través de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la CNDH conoció otros tres casos de periodistas forzados a desplazarse por la violencia. El organismo tampoco dio a conocer cuántas eran mujeres y cuántos hombres.

De 2012 a lo que va de 2018 CIMAC registró siete casos de mujeres periodistas desplazadas en los estados de Sinaloa y Guerrero (cada uno con dos casos), Tamaulipas, Coahuila y Chihuahua. En esos sitios impera el crimen organizado, las autoridades perdieron las riendas de la seguridad, la corrupción aflora y se han registrado asesinatos de periodistas, que siguen impunes. De los siete casos CIMAC acompañó cinco al apoyar a las periodistas para hacer una denuncia pública o mediática, facilitar atención psicosocial o realizar algún tipo de solicitud ante instituciones de gobierno. Adicionalmente conoció otros tres casos (Guerrero, Veracruz y Puebla) en los que no se logró contactar a la víctima.

El tema poco a poco llama la atención y se coloca como una preocupación ante los organismos internacionales que no habían mirado con atención a las periodistas en esta situación, no habían considerado el desplazamiento como un fenómeno en crecimiento y por tanto tampoco habían analizado la dimensión de género en este terreno.

El desplazamiento no es una situación nueva como lo demuestra un caso que ocurrió en junio de 2012, previo al inicio del sexenio que está por culminar este 2018. El 8 de junio de hace seis años la periodista Stephania Cardoso Rodríguez, quien cubría la fuente policiaca para los diarios Zócalo de Saltillo y Calibre 57, en el estado de Coahuila, fue reportada como desaparecida junto con su hijo de dos años de edad. Dos semanas después, la reportera se comunicó al noticiario radiofónico Atando Cabos para avisar que estaba bien, pero escondida para protegerse de las amenazas de muerte que había recibido y pidió protección. En ese

momento, el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa escribió en su cuenta de Twitter: “Afortunadamente apareció viva y con su pequeño hijo la periodista saltillense Estefanía Cardoso Rodríguez. Tendrá protección de PGR”. Por la naturaleza del caso no se obtuvo más información y sólo se supo que fue protegida pero la historia quedó como antecedente de los casos de desplazamiento que años después se dispararían en México.

Ante la falta de datos claros CIMAC buscó testimonios de periodistas exiliados, hombres y mujeres, con el objetivo de tener un acercamiento al tema y revisar las diferencias que reviste la situación para ambos sexos. Asimismo se allegó de los documentos internacionales que definen y detallan las características de estos fenómenos, como las consideraciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y las referencias de otras organizaciones de protección de periodistas y documentación de casos.

Considerando que las personas exiliadas cruzan fronteras internacionales en busca de seguridad y protección y quienes se desplazan permanecen bajo la protección de su gobierno aunque este sea el causante de la violencia, en México se desató el desplazamiento interno de periodistas que ante la urgencia de protegerse salen hacia lugares donde puedan encontrar seguridad lo más pronto posible y pocas veces logran ir al extranjero por las complicaciones legales, logísticas y económicas que ello supone.

PERIODISTAS DESPLAZADAS

- *Son víctimas de violencia previa
- *No se les reconoce como víctimas
- *Requieren atención integral

CONSECUENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO

- *Genera impunidad
- *Corta lazos familiares, sociales y culturales
- *Rompe con el ejercicio periodístico
- *Limita la garantía de derechos como alimentación, vivienda y acceso a servicios de salud.
- *Coarta libertad de expresión

Huir siempre fue una opción pero pocas veces fue el camino a seguir. Se convirtió en necesidad hasta que la impotencia arrinconó a quienes ejercen el periodismo. El desplazamiento fue la solución más viable cuando ya no fue suficiente aprender a vivir entre enfrentamientos, escuchar detonaciones de arma de fuego y ser pacientes con la censura. Los datos varían dependiendo de la documentación de cada organización; sin embargo, los relatos recabados dejan ver la magnitud del problema. Este primer acercamiento al desplazamiento de mujeres periodistas no termina de explicar todo el fenómeno pero expone algunas implicaciones, vulnerabilidades de género y necesidades de protección, como se explica más adelante.

2.2 SIN HOGAR, SIN LUGAR

El desplazamiento es apartarse del hogar y del contexto. Aunque por momentos las periodistas se sienten libres de riesgo al final terminan sin pertenecer a algún lugar. El desplazamiento es la salida

después de tener una pistola apuntándoles a la cabeza, de ser golpeadas y torturadas, de ser interceptadas por sujetos armados y retenidas durante horas o días. Se van después de tener que guardar el dolor para poder reportar el asesinato de algún compañero, de ver el miedo cotidiano en el rostro de sus colegas o de sentir la incertidumbre de la familia que les reprocha que el periodismo les atrae peligro.

La criminalidad contra una parte del gremio se extiende y alcanza a la otra: Ese recibir amenazas de muerte o ver el asesinato de colegas con quienes se compartían coberturas o temas de investigación obliga a las periodistas a buscar refugio en otra localidad. El desplazamiento, al igual que el exilio, también es consecuencia de la impunidad porque no investigar ni sancionar la violencia y los crímenes contra la prensa provoca que los perpetradores continúen con las amenazas y las personas que ejercen el periodismo sean silenciadas.

Los asesinatos de Javier Valdez Cárdenas en Culiacán, en el estado de Sinaloa, y de Miroslava Breach Velducea en Chihuahua, Chihuahua, ocurridos en 2017, mostraron el riesgo que la prensa

corría pero además evidenciaron la saña y el poder del agresor. Él, asesinado de 12 balazos, cerca de su trabajo, al medio día y en medio de una calle, de rodillas y con las manos sobre los muslos. Ella, asesinada de ocho balazos, afuera de su casa, en su camioneta, mientras esperaba a su hijo. En ambos casos, la historia no concluyó con el crimen. Con el arrebató de una vida empezó la persecución de otras.

Aquí uno corre el riesgo de que te maten, te desaparezcan o te amenacen. La mordaza que imponen los propios medios y el gobierno es lo de menos. Aprendimos a vivir con la autocensura, entre las balas de los criminales y de las fuerzas armadas y policíacas que siempre viven al acecho de nuestras libertades consagradas en la Constitución.

Periodista desplazada de Sinaloa.

Ejemplo de cómo la violencia contra un periodista llega a restringir la libertad de expresión de otros, es el caso de la reportera Cynthia Valdez García, colega del periodista Javier Valdez Cárdenas, codirectora del portal de internet La Pared Noticias y corresponsal de Milenio y Univisión, quien, junto con otro compañero, tuvo que salir del estado y refugiarse en otro lado antes de ser el siguiente blanco en la lista de quienes les tienen contados los días.

Con el mismo temor, la periodista y corresponsal de la revista Proceso en el estado de Chihuahua, Patricia Mayorga Ordóñez, amiga y colega de la reportera Miroslava Breach Velducea, con quien compartió coberturas e investigaciones, decidió desplazarse para protegerse y proteger a su familia.

Desplazarse es una decisión extrema y aunque tomarla puede ser lo más fácil, empezar desde cero en un lugar desconocido siempre es complicado. Toma tiempo aprender a moverse por las calles, conocer las rutas de transporte, encontrar personas con quien hablar, acostumbrarse al clima y hasta volver a saborear la comida. Sin la convivencia habitual con las personas cercanas ni siquiera se disfruta el descanso. En una casa ajena las periodistas se sienten sin hogar, sin lugar. Las que además de ser profesionales son hijas y madres, como Cynthia y Patricia, también deben asegurar que sus familias encuentren la estabilidad que les ha sido arrebatada, y aunque hay hombres reporteros que pueden estar en la misma situación, ellas se sienten obligadas a hacerlo y son señaladas, cuestionadas y acusadas si no lo hacen.

El azoro que causa el desplazamiento es diferente para cada periodista. Sus historias se parecen y a veces se cruzan pero ninguna es igual. Algunas reporteras deciden no claudicar, se mantienen firmes en sus planes y a dónde quiera que van buscan oportunidades para seguir haciendo lo que saben: investigar, preguntar, narrar y develar la verdad; otras repasan una y otra vez en su memoria la cadena de agresiones que las hizo salir y se dedican a defender la libertad de expresión; algunas más se esfuerzan por olvidar y enterrar entre sus recuerdos el día que una amenaza les advirtió de la posibilidad de ser asesinadas.

Aunque por seguridad no pueden contar todos los detalles así resumen las causas de su desplazamiento:

Supe que ofrecieron dinero por mi cabeza. Tenía ansiedad, ya no dormía, pensé en comprar un arma. No veía manera de enfrentar la situación. Hubo periodistas que me dejaron de hablar.

Periodista exiliada de Guerrero.

Llegó una primera amenaza a mi hijo, privada, por Facebook. No vimos la magnitud porque allá es común. Después lo hicieron público y vimos la dimensión y dijimos: Vámonos. Después se metieron a la casa a robar. Hubo llamadas anónimas.

Periodista exiliada de Tamaulipas.

Salí. Fue el miedo a seguir viviendo en la ciudad en la que lo mataron a él. Me vi obligada.

Periodista desplazada de Sinaloa

Publicaba las denuncias de las personas pero hubo un momento en que a este grupo ya no le gustó. Amenazaron con mandarme al narco. Me corrieron de una comunidad apuntándome con armas. Fueron a mi casa pero no puedo asegurar que eran ellos.

Periodista desplazada de Guerrero.

Me pidieron que me fuera. Me apoyaron para irme. No quería pero después del asesinato de mi colega podía seguir yo. Compartíamos tema de investigación.

Periodista desplazada de Chihuahua.

“Fue una tontería. Se enojó por una información que no se publicó. Su secretaria me llamó, me dijo incompetente. Él me acusó de querer dinero. Me dijo ‘es la última vez y me voy a ocupar de usted.

Periodista desplazada de Coahuila.

Antes compraron todos los ejemplares de la versión impresa del medio. No podíamos publicar. Después del asesinato de Javier decidimos irnos.

Periodista desplazada de Sinaloa.

2.3 ¿A DÓNDE IR?

Quien por propia cuenta busca seguridad en un lugar diferente al que reside se convierte en la persona perseguida, la correteada, la que debe esconderse. Cuando la amenaza llega, las decisiones se toman en segundos y lo urgente es saber a dónde ir. Muchas periodistas necesitan recursos económicos para trasladarse y un lugar para llegar, el que sea, sin importar que nunca hayan estado allí. En ocasiones encuentran el apoyo de amigas y amigos, de familia, de colegas o de organizaciones, pero en otras se lanzan a una aventura llena de angustia que incrementa el riesgo.

Quizás no es así como debí haberlo hecho pero aprovechando que mi novio no es de aquí, dije: Sabes qué, no me puedo quedar aquí, tengo que irme, ya no puedo, me pasó aquello. Él me ayudó. No fue la manera en la que debí haber hecho las cosas. Todo salió mal. Al final, cuando me di cuenta, me vi en la calle, no tenía a dónde ir, no tenía nada, estaba en un lugar que no conocía, sin trabajo.

Periodista desplazada de Guerrero.

La acción de salir se vuelve una acción instintiva y como no se planea se va definiendo mientras se pone en marcha. Por esa razón una periodista que fue amenazada con recibir a sus hijos “en pedacitos” decidió subir al auto con su familia. Ella, su esposo y sus hijos sólo salieron, sin llevar nada. Una vez en carretera y tras la abrupta salida cayeron en cuenta que ni siquiera

sabían a dónde ir. En aquella noche fría, que todavía recuerda, lo primero que hizo después de tomar conciencia de que estaba cambiando de hogar fue detenerse en una estación de gasolina para cargar combustible y comprar suéteres para su familia. En su huida hizo un par de llamadas telefónicas y así comenzó su nueva vida.

Algo similar sucedió con otra reportera. Ella fue agredida varias veces, en una ocasión un sujeto se acercó e hizo dos disparos al aire para que, según sus palabras, la reportera “dejara de hacerse la valiente”. En otra ocasión desconocidos llegaron a su casa a disparar a los animales de granja que tenía en el patio, un disparo casi mata a uno de sus familiares. Tras una semana de indecisión quiso alejarse, dejar de ser fuente de peligro. Una noche llamó a un amigo y su angustia fue tan evidente que él decidió manejar siete horas hasta llegar por ella y llevársela.

Esos no son los únicos casos, el Mecanismo de Protección ha decidido intervenir. Hay periodistas que tienen un alto perfil público y las mismas autoridades les piden huir antes de tener sobre sí las condenas nacionales e internacionales de un crimen más que pudieron prevenir. A una reportera le ofrecieron seguridad tras el asesinato de uno de sus colegas más cercanos. Le insistieron que debía salir por razones de seguridad. No quería pero hizo su equipaje y se fue. Ella considera que tuvo menos complicaciones pero puso más resistencia a los cambios. Siempre le incomodó que la vieran como víctima y que decidieran qué lugar era más seguro para ella, primero un hotel, luego un refugio y finalmente una casa.

Cuando las periodistas salen de sus lugares de origen viven con el temor de la persecución, no sólo como idea que ronda en la cabeza, sino como percepción que les causa un miedo que afecta sus decisiones, les causa estrés y les provoca malestares físicos. Hay días en que esa incertidumbre se palpa en los temblores incontrolables o se siente en los latidos del corazón, en los dolores de cabeza, en las dificultades para respirar o en el insomnio que las atrapa por las noches.

Sensaciones comprensibles cuando encapuchados te interceptaron, te subieron a un auto y simularon matarte, cuando asomaste la mirada por tu ventana y escuchaste los disparos a la fachada de tu casa, cuando haces memoria y piensas en los mensajes amenazantes que llegaron a tu teléfono celular.

2.4 EMPEZAR DESDE CERO

“Bueno, pero al menos estás viva” es una frase de consuelo que puede lastimar a una persona desplazada porque vivir una vida que no se elige no siempre reconforta. Los siete testimonios compartidos dejan ver que cuando la violencia derrumba proyectos personales se tiene que juntar voluntad para reconstruirse y volver a empezar. Ser víctima no debe provocar la pérdida de derechos; sin embargo, en México, las personas desplazadas son despojadas de sus bienes y su futuro. Así, sin nada, lidian por justicia y por recuperar su derecho a servicios sociales básicos como vivienda o un empleo remunerado.

Siempre está la vía de la familia, pero mi familia estaba choquada y la verdad ¿quién está preparado para cambiarse de un lugar a otro, salirte de tu casa sin nada, con lo que traes puesto y quién tiene suficientes ahorros para salirse así? Ahora, es terrible el desplazamiento porque llegas a un lugar desconocido. Afortunadamente teníamos un vehículo grande, (pero salimos) así como andábamos.

Periodista desplazada de Tamaulipas.

El desplazamiento es una medida extrema por los alcances personales y sociales. Una vez resuelta la necesidad primaria de encontrar un espacio seguro, se debe encontrar una actividad laboral para sostener por un plazo los gastos de alimentación, vivienda y vestido, primordialmente. Eso se traduce en otra complicación debido a que se trata de un cambio eventual por razones de seguridad pero sin fecha de término.

Si llegas a un lugar ya no eres una joven a la que contraten tan fácilmente. Pierdes tu trabajo fuera de tu entorno, lo menos que tienes que cumplir es con la edad, que no pases de 35 años, que hables idiomas, que tengas títulos, cuando tú sabes bien que mucha gente del gremio no estamos titulados. Al menos yo sí lo intenté (encontrar un nuevo empleo en el periodismo).

Periodista desplazada de Tamaulipas.

Cada situación es diferente. Algunas mujeres ven su trabajo como un deber social y ético, buscan la manera de seguir trabajando, de rendir homenaje con cada publicación a los compañeros que ya no están. Piensan que su compromiso no puede acabarse por una amenaza porque son quienes llevaban la información a la población, conocen las fuentes, tienen datos, se mantienen al tanto de lo que sucede con los temas que antes cubrían y trabajan a la distancia.

Somos botín político, pero tienes la necesidad de seguir escribiendo, tienes fuentes, temas, tienes todo y no puedes dejar de trabajar porque somos quienes damos voz a quienes no la tienen. Nos violentan porque denunciemos lo que otros, las víctimas, no pueden denunciar.

Periodista desplazada de Chihuahua.

En estas experiencias distintas hay a quienes les cuesta más encajar en su nuevo contexto, no quieren o no pueden seguir trabajando sobre las mismas investigaciones. En ocasiones simplemente prefieren mantenerse en la invisibilidad y otras veces sus empresas periodísticas las abandonan y sus colegas no las apoyan para retomar el periodismo.

Tenía un proyecto de vida, hoy vivo al día. Me quedé sin nada, sin el rumbo de mi vida. Antes era locutora de radio, hoy no tengo ánimos de trabajar. No tengo ánimos, pero acepté estar en un proyecto de periodistas.

Periodista desplazada de Sinaloa.

Tener una actividad remunerada se convierte en una odisea porque no se cuenta con redes de contactos, llevan consigo solo documentación básica, y en ocasiones las periodistas desplazadas no tienen estudios universitarios porque su conocimiento periodístico lo forjaron con experiencia. Esto provoca el abandono del oficio y emplearse en actividades informales como la preparación y venta de alimentos.

La situación de las periodistas que se desplazaron como medida recomendada por el Mecanismo de Protección, no es muy diferente a las que tomaron la decisión de forma personal. Aunque reciben ayuda financiera para salir de su residencia y llegar a un lugar seguro, los gastos cotidianos corren por su cuenta, o están quienes por falta de presupuesto solo reciben una despensa y no pueden trabajar en el periodismo porque el Mecanismo considera que eso las pone en riesgo.

Las reporteras pueden acceder al Registro Nacional de Víctimas y con ello a un refugio y a un seguro de desempleo. Aunque se trata de dos ayudas importantes, las comunicadoras pueden terminar refugiadas en la habitación de un hotel o recibiendo un monto económico que no equivale ni a la mitad del sueldo mensual que recibían por su trabajo.

2.5 MARCA DE GÉNERO

El desplazamiento y exilio, como formas de restringir, limitar y coartar la libertad de expresión, tiene efectos altamente negativos en las mujeres periodistas de manera individual y colectiva, porque además de que se viola su derecho a la libertad de expresión, sobre ellas se ejerce la violencia estructural que padecen todas las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Ellas enfrentan los mismos obstáculos que sus pares hombres pero también sortean barreras adicionales y viven consecuencias diferenciadas. La violencia que expulsa a las periodistas también rompe el vínculo que construyeron con la comunidad. Es decir, las reporteras hacen un doble esfuerzo para ganar prestigio y credibilidad por lo que obligarlas a abandonar su trabajo no sólo les genera un entorno de miedo, también provoca un efecto negativo para la incursión de las mujeres en el periodismo.

En el ámbito laboral se les percibe como débiles por sucumbir ante la intimidación y si bien no siempre se les reclama valentía por lo menos sí se les responsabiliza de lo que les sucede, por cometer descuidos que las pusieron en riesgo y por no ser lo suficientemente hábiles y heroicas para enfrentarlo. A la par, en el círculo familiar les es más complicado salir de su lugar de origen porque viven en una sociedad donde las mujeres son las encargadas de realizar las tareas de limpieza y de cuidado de niñas, niños y personas adultas mayores. Si son madres son las responsables del cuidado de hijas e hijos y no pueden alejarse de ellos, y si tienen madres o padres adultos mayores, deben estar pendientes de su salud, alimentación y bienestar.

Lo que más me duele del desplazamiento es mi hija. Mi hija bloqueó mi número. Cambió el teléfono de su casa. Me reclamó dejarla sola. Yo digo: No les puedo decir donde estoy pero no es que no puedan hablarme.

Periodista desplazada de Coahuila.

Si después de evaluar las consecuencias de cambiar de domicilio las periodistas optan por el desplazamiento, aunque hay casos donde la urgencia ni siquiera permite reflexionar esta decisión, se pueden enfrentar a la culpa de abandonar a su familia. Consecuencia que pocas veces se ve en los hombres, pues para ellos (sean o no desplazados) está bien visto alejarse de su hogar para emprender otro camino en aras de la independencia. Ellos no “abandonan”, como asume la sociedad que sí hacen las mujeres.

Tenía un boleto de avión. Me fui sin avisar a nadie, solo a una persona. No tenía nada. Lo que más me preocupaba era mi madre enferma. Yo la cuidaba. Cuando llegué le llamé para saber cómo estaba.

Periodista desplazada de Guerrero.

En los siete casos documentados por CIMAC hubo doce hijas e hijos afectados por la violencia contra sus madres. En algunos casos ellos también fueron llevados al desplazamiento y en otros tuvieron que seguir la vida alejados de ellas. Cuando acompañaron a las comunicadoras fueron receptores de una violencia de la que poco se habla: el abandono repentino de los estudios, encierros en el departamento que les sirve de refugio y si son menores de edad se topan con obstáculos para descubrir el mundo a través de los juegos al aire libre, cerca de sus amistades escolares y sin poder entender qué los obligó a un cambio tan radical.

Soy madre de tres niños menores, dos de ellas unas niñas de 4 y 5 años que también me preocupa que enfrenten todo esto en un futuro. Pero por ellas es que lucho, porque hace 15 meses que las arranqué de su familia para venir a esta ciudad, entonces desconocida. No les pude explicar que mamá tenía que salir de casa por intimidaciones latentes.

Periodista desplazada de Sinaloa.

Para las periodistas que son madres las consecuencias del exilio pueden ser más extremas. Una de las periodistas entrevistadas tuvo que desplazarse y dejar a su hija para que siguiera su educación; otra hizo gestiones para que su hijo saliera del país a pasar unas vacaciones con su familia mientras ella arreglaba todos los cambios que le esperaban al abandonar su hogar; y a una más se le negó volver a ver a sus dos hijos menores de edad porque el padre de los niños aseguró que ella era un peligro para el bienestar de la familia.

Entonces, las periodistas suman cada vez más prioridades: preocuparse porque avance la investigación de los ataques que vivieron, exigir que el Mecanismo de Protección no pierda de vista su caso, mantener un empleo o una actividad remunerada y atender su salud física y emocional, pero también hacerse cargo de las consecuencias emocionales que cargan sus hijas e hijos.

Es el caso de una periodista que está atenta a las crisis emocionales que padece su hijo después del temor y estrés al que fue sometido al saber que su familia podía ser asesinada y no volver a tener ningún vínculo familiar o de amistades.

Las necesidades específicas de las mujeres deben ser reconocidas por el Mecanismo de Protección, que si bien apoya a las periodistas cuando son víctimas de desplazamiento no toman en cuenta temas como el refugio en caso de periodistas con niñas y niños. La ubicación del refugio, por ejemplo, debe estar cerca del centro escolar y no a dos horas de distancia en auto como ocurrió en un caso; o bien, debe tener espacio suficiente para albergar a tres niños y no ser un departamento donde los vecinos se quejan todo el tiempo de que haya menores de edad, como sucedió en otro.

Como se lee, el costo de la violencia para las mujeres entrevistadas se elevó a tal grado que algunas perdieron el contacto con sus familias porque por seguridad no pueden realizar visitas a sus lugares de origen o porque no cuentan con los recursos suficientes para hacer el viaje.

Yo puse distancia con mi familia pero mi familia más directa, cercana, se quedó (en el lugar donde se recibieron las amenazas), con el terror de saber que los estás dejando en una situación de riesgo. Los que vivimos allí sabemos que cuando alguien te quiere dañar no solo te ataca a ti. Mis crisis eran eso: yo había salido de la zona de más alto riesgo ¿pero mi familia, mi mamá?

Periodista desplazada de Tamaulipas.

En el desplazamiento una más de las fallas del Mecanismo de Protección es no atender la salud psicológica de las víctimas, a pesar de lo fundamental que es para su recuperación integral. Cada agresión tiene un componente psicosocial, por ello es necesario reducir el impacto personal de la violencia y garantizar que las instituciones no revictimicen a las periodistas.

Ofrecer atención con enfoque psicosocial es necesario para que las violencias y violaciones a derechos humanos que enfrentan las mujeres no provoquen secuelas permanentes como miedo, depresión, paranoia o estrés que a su vez suponen un distanciamiento y una tensa relación con su familia, sus colegas y su entorno.

Quienes de manera inesperada se encuentran fuera de sus hogares, solas, sin poder visitar o hablar con sus familias, conscientes del riesgo que corren sus vidas, sin poder ejercer el periodismo y en la mayoría de las veces sin saber realizar otro oficio, representa inseguridad, miedo, hartazgo, enojo, ira, tristeza y depresión, sentimientos que expresan o reprimen sin ninguna ayuda de profesionales especializados.

Me quitaron una vida.

Periodista desplazada de Sinaloa.

Las periodistas desplazadas que no son madres no están exentas de la obligación de cumplir con roles de género. Ellas también son víctimas de la discriminación histórica contra las mujeres. Así como los funcionarios del Estado violentan a las ciudadanas que acuden a ellos, también violentan a las periodistas desplazadas, dudan de sus denuncias, de las agresiones que vivieron, de la veracidad de sus dichos, de la gravedad de las amenazas o ignoran las implicaciones de que sean jefas de hogar, proveedoras y en ocasiones hasta cuidadoras de personas menores de edad, enfermas o adultas mayores.

También se deja de lado que las mujeres se han ganado el derecho de estar en espacios públicos como la calle o las redacciones, por eso se les confina en departamentos donde deben permanecer aisladas por seguridad. Se espera además que las comunicadoras asuman su rol de víctimas sin ser protagonistas y sin participar de manera activa en la defensa de sus derechos; si lo hacen se les acusa de no enfrentar amenazas serias como la de sus pares hombres y de no merecer estar en los espacios de incidencia.

2.6 RETORNO SIN FECHA

Una sociedad democrática no puede ser ajena al desplazamiento y menos al de sus periodistas. No porque si una comunicadora o un comunicador sale del lugar donde ejerce su actividad periodística se

impide la realización de su proyecto de vida pero además se coarta la libertad de expresión y se silencian voces necesarias para una sociedad informada.

El desplazamiento comenzó como una decisión personal, pero con la creación del Mecanismo de Protección en 2012, ahora es una medida recomendada y avalada por las instituciones de gobierno. Sea decisión libre u obligada, hay implicaciones de género que no se toman en cuenta y que deben considerarse a la hora de decidir “extraer” a las periodistas de su lugar de origen. Hacerlo ayudaría a acelerar el retorno a sus comunidades, un tema que hasta hoy es relegado de las medidas de protección.

El Estado debe atender las consecuencias de restringir el derecho de las periodistas a residir en el lugar que desean, de obligarlas a abandonar sus bienes y familia y de limitar o coartar su libertad de expresión. Es importante reconozca que el desplazamiento causa impacto emocional en las periodistas, desintegra sus familias y viola los derechos humanos de sus hijas e hijos. También debe considerar que realizar investigaciones efectivas de hechos violentos contra la prensa es la mejor forma de evitar o terminar el exilio o desplazamiento forzado de periodistas.

No todas las personas en condición de desplazamiento tienen la esperanza de regresar a sus hogares, pero si a retomar y reconstruir sus proyectos de vida.

De los siete relatos recopilados en esta investigación, dos periodistas afirman estar conscientes de que el riesgo en sus ciudades no va a desaparecer en el corto ni en el mediano plazo por lo que han decidido no regresar más. Una asegura que no confía en ninguna herramienta de protección de las autoridades por lo que pasó del desplazamiento al exilio para ir a radicar a otro país. Otra más no encontró sostén fuera de su ciudad y aunque sabe que su vida sigue en

peligro y que no puede seguir en su casa, decidió regresar a su estado. En los casos restantes sigue latente la idea de volver a su cotidianidad, están a la espera de que haya cambios que les permitan retornar, pero están conscientes de que no hay fecha.

Como se ha constatado, el desplazamiento no es nuevo y puede incrementar. En 1999 la periodista Rosa Isela Pérez Torres, entonces reportera del periódico Norte de Ciudad Juárez, comenzó a hacer un puntual seguimiento del feminicidio en aquella ciudad fronteriza. Su trabajo le acarrió insultos y amenazas de muerte. La persecución llegó a tal grado que en 2010 decidió resguardarse fuera de su ciudad.

Nada la protegió, ni siquiera contar con medidas de protección de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ni tener reconocimiento internacional. Para 2003 ya tenía tres premios estatales por su destacado trabajo y había ganado el Premio de Periodismo ISIS Internacional por el reportaje “Mujeres Desaparecidas: El Drama de Nuestras Familias”.

Con todo y su prestigio fue despedida del periódico. No supo las razones sólo le dijeron que fue una orden de alguien y aunque sospechó que las amenazas provenían de las autoridades no pudo comprobarlo. Ella y su familia se exiliaron en España. Durante once meses vivieron en un centro de acogida para refugiados, después ingresaron a un programa del Fondo Europeo para los Refugiados.

Como en los casos antes narrados ella también vivió la culpa de su situación. En una entrevista publicada en el periódico El País, en 2012, contó que uno de sus hijos le hizo una pregunta que la estremeció: “¿Qué cosa tan mala hiciste para que nos tengamos que ir?”. En esa conversación confesó: “En algunos momentos me he sentido culpable y me he preguntado si cometí algún error”.

Un caso más que demuestra que el desplazamiento y exilio no son nuevos es la historia de Karla Berenice García Ramírez, periodista amenazada desde 2003 por denunciar corrupción en el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta). En 2008 decidió salir de la ciudad y del país. Una vez que se instaló en Canadá las amenazas se incrementaron porque publicó el libro “El talento de los Charlatanes”, donde narró los casos de corrupción en los organismos culturales de México. Para ella, quien escribía con el seudónimo de Karla Lottini, la situación tampoco fue fácil. Llegó a Canadá en 2008, su solicitud de refugio fue rechazada en 2010 y tuvo que insistir y buscar el apoyo de organizaciones humanitarias para lograr que en 2012 le otorgaran el asilo.

Estos testimonios de hace más de una década indican que es hora de reconocer y atender el desplazamiento para generar una política integral de atención que tome en cuenta que las y los periodistas son obligados a escapar para evitar situaciones de mayor violencia o como reacción ante las constantes agresiones de autoridades o grupos criminales.

Es necesario comprender que el desplazamiento y el exilio obligado generan zonas de silencio en el país y vulneran la libertad de expresión. Es por ello que el Gobierno debe tener una política de atención, prevención y acompañamiento que otorgue medidas que respondan a la situación familiar, laboral, económica, de vivienda y de salud física y emocional de las periodistas desplazadas.

Esta política debe incluir la coordinación entre organismos que atienden a esta población como el Mecanismo de Protección y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, federal y estatales. También se deben establecer las condiciones necesarias que permitan el retorno de las periodistas a su hogar, proveerles de condiciones dignas para su reubicación o garantizar su integración en la localidad

donde permanecen desplazadas. En este sentido es necesario retomar las recomendaciones de las Relatorías de Libertad de Expresión de la ONU y la CIDH y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Estado también debe prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la prensa. Cumplir esta obligación y establecer garantías de no repetición servirá para detener a los grupos que atentan contra el derecho a informar y estar informados a través del control del territorio y el desplazamiento. Este problema es una constante que si no se atiende se puede agudizar.

¡A BASTA!



¡JUSTICIA!



CAPÍTULO 3

RADIOGRAFÍA DE UN SEXENIO

Las agresiones contra mujeres periodistas son una extensión de la violencia estructural por el simple hecho de ser mujeres. Esa violencia se agudiza cuando se suman las condiciones de desigualdad en las que ejercen su trabajo informativo. A pesar de que las periodistas han ganado lugares en el periodismo, éste sigue siendo un espacio de poder masculino, donde permanecen tanto la desigualdad en ingresos salariales, como la marginalidad para cubrir ciertas fuentes o para ocupar puestos de dirección editorial.

Insistimos, la violencia contra una periodista es devastadora porque no solo atenta contra ella y contra el derecho de la sociedad a saber, sino contra los espacios ganados por todas las informadoras. Las mujeres obligadas a dejar los espacios noticiosos, sea en prensa escrita, radio o televisión, a abandonar sus columnas de opinión o la cobertura de una investigación, suelen ser sustituidas por hombres. Entre más masculino sea el espacio, aumentan las posibilidades de recibir más violencia.

Cuando las periodistas son violentadas, una de las primeras consecuencias que enfrentan es el descrédito social de su trabajo y su palabra. A pesar de ello, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto escuchamos sus denuncias, sin importar que las acusaran de mentirosas, exageradas o locas, incluso las de quienes recibieron amenazas de violación o asesinato de sus hijas o hijos. Alzaron la voz y ayudaron a poner luz sobre las particularidades de la violencia contra las comunicadoras.

Escuchamos las denuncias de Carmen Aristegui Flores³⁷, que salió de la radio comercial en 2015; de Karla Janet Silva Guerrero, golpeada el 4 de septiembre de 2014 en la redacción de El Heraldo de León, Guanajuato; de Iris Velázquez, reportera del periódico Reforma, detenida y golpeada por policías estatales mientras cubría un desalojo en el municipio de Atizapán, Estado de México, el 30 de noviembre de 2016; y la de Melina Zurita, golpeada por civiles mientras policías de Veracruz observaban, durante la disolución de una manifestación, el 14 de septiembre de 2013.

También perdimos voces que ya no podemos escuchar, como la de Anabel Flores Salazar, asesinada en Veracruz en 2016 y la de Miroslava Breach Velducea, asesinada en Chihuahua en 2017; y aunque no ha sido para siempre, en este sexenio perdimos las voces, la inteligencia y las plumas de reporteras que de un día para otro se vieron obligadas a abandonar el ejercicio periodístico o mantener bajo perfil alejadas de ciertos temas.

El asesinato, por supuesto, constituye la más grave violación del derecho a la libertad de expresión³⁸. Del 1 de diciembre de 2012 al 1 de septiembre de 2018, periodo bajo la administración de Peña Nieto, fueron asesinadas 6 mujeres periodistas por razones ligadas a su actividad profesional.

37 El 7 de febrero de 2011 Carmen Aristegui Flores y su equipo fueron despedidos de MVS por supuestamente transgredir el Código de ética de la emisora al dar cobertura a un presunto problema de alcoholismo del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa. Después de exigencias de la sociedad civil le fue restituido su espacio radial, pero el 15 de marzo de 2015 fue despedida nuevamente porque su equipo de investigación destapó la corrupción cometida por Angélica Rivera Hurtado, esposa del presidente Enrique Peña Nieto, en la compra de la Casa Blanca.

38 Lanza, Edison. Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión: OEA (15 de marzo de 2017). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ZONAS_SILENCIADAS_ESP.pdf

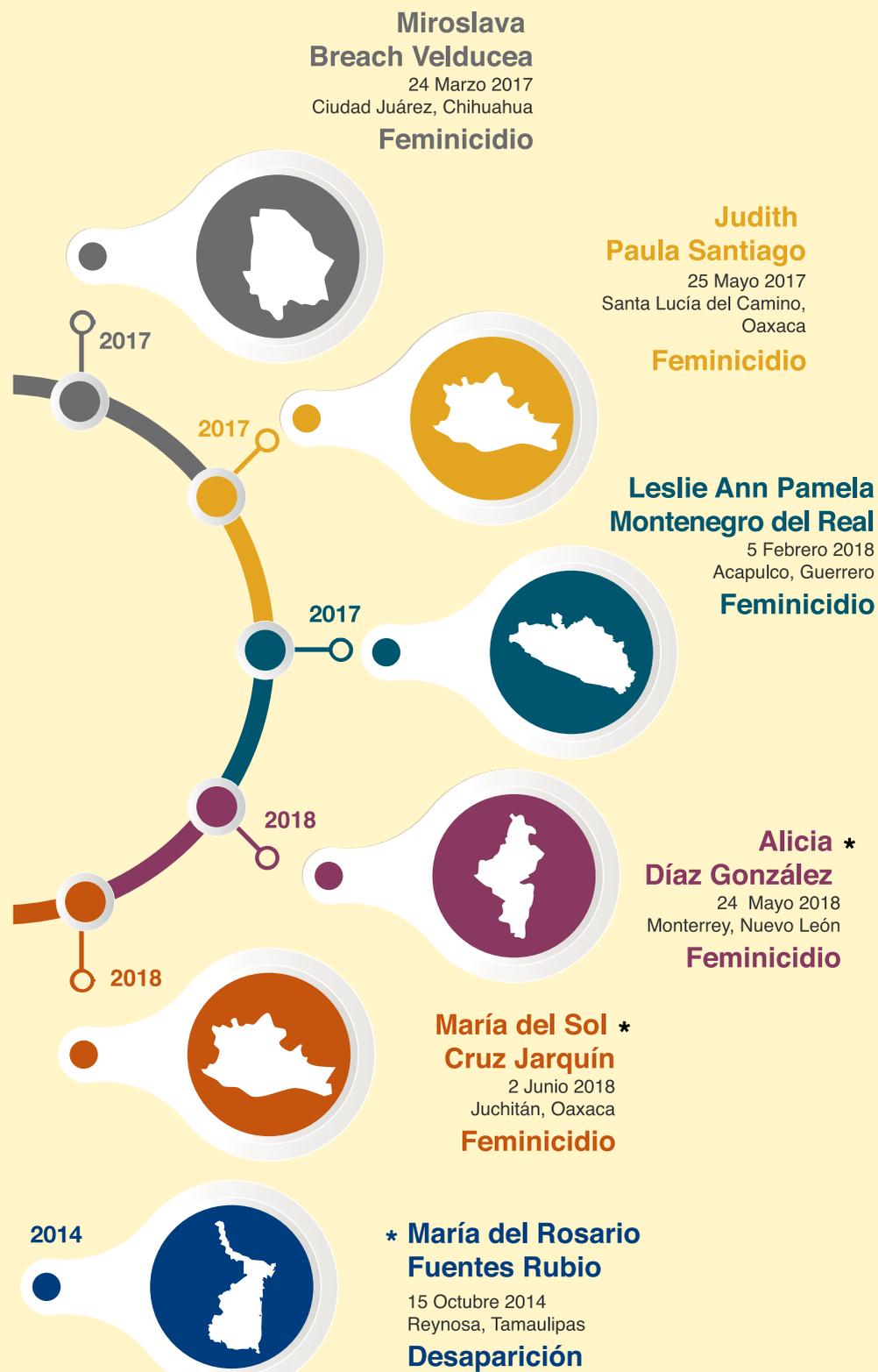
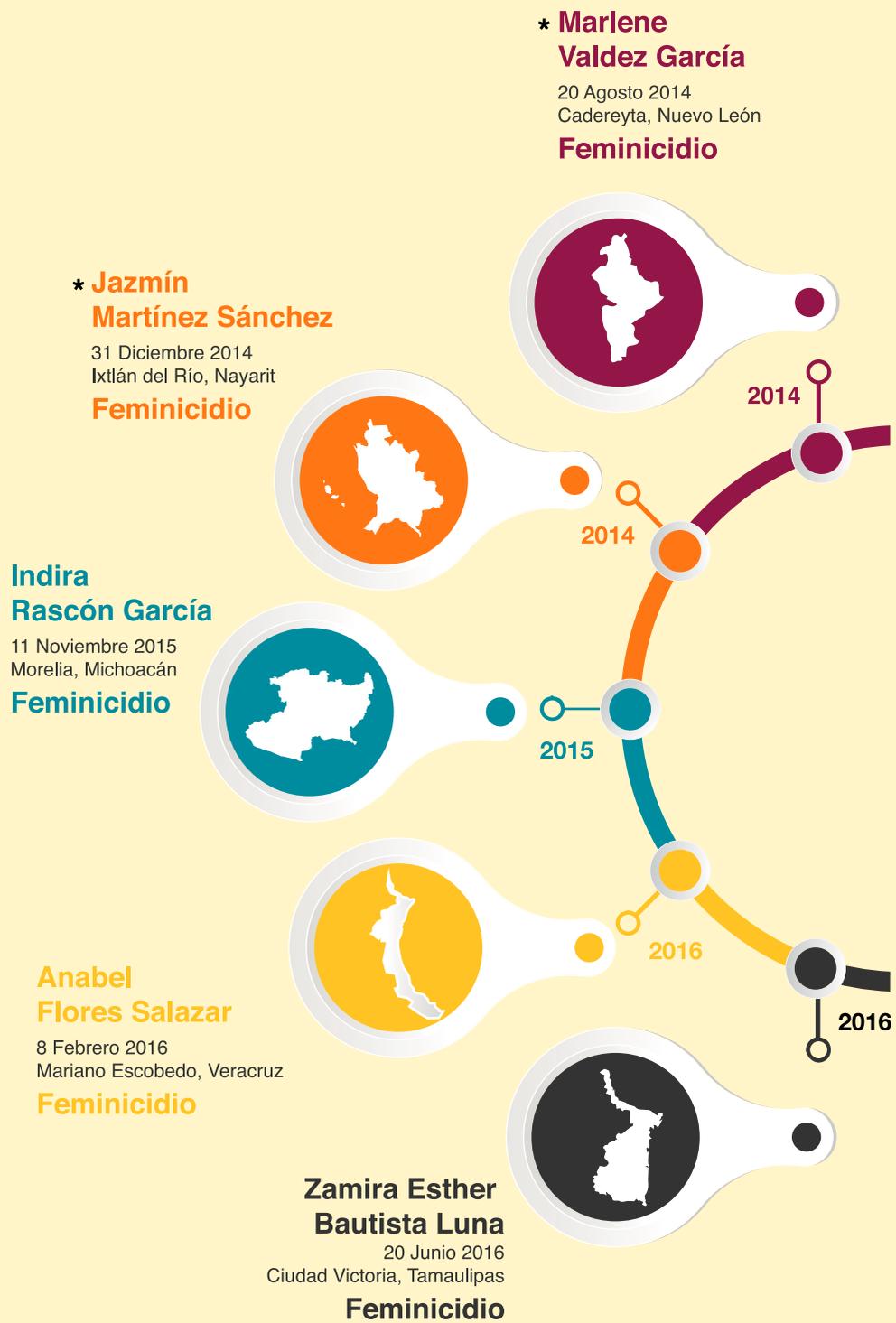
Un común denominador alrededor de los crímenes contra las periodistas es la falta de información por parte de las autoridades y de los medios de comunicación. De hecho, en el sexenio se registraron 11 periodistas asesinadas, pero al verificar la información y revisar si se trataba de casos relacionados con la libertad de expresión, la cifra quedó en 6 casos de feminicidio producto de su labor informativa.

Los crímenes contra periodistas que no estuvieron relacionados con su actividad profesional quedaron sin claridad sobre qué los ocasionó porque las procuradurías o fiscalías no integraron de manera adecuada los expedientes, “olvidaron” tomar declaraciones de testigos, no realizaron peritajes, no indagaron si el hecho tenía que ver con su trabajo periodístico, o simplemente dejaron los casos porque cayeron en estereotipos de género, es decir, en ideas como “era mujer” o “se lo buscó”, por tanto, no localizaron a presuntos autores materiales ni intelectuales.

A ese panorama se sumó la falta de transparencia sobre el actuar de las instituciones encargadas de procuración y administración de justicia, lo que en primer lugar evitó esclarecer los hechos y en segundo que la sociedad se enterara cuando se consignó o sentenció a un responsable; pocas veces los casos llegaron a tribunales; y muchas de las periodistas asesinadas carecieron de redes de apoyo de colegas que exigieran transparencia, verdad y justicia para sus compañeras.

Los asesinatos de las reporteras que al parecer no estuvieron relacionados con la libertad de expresión muestran cómo las periodistas, como cualquier persona, pueden ser víctimas de violencia porque la criminalidad y la violencia feminicida atenta contra todas las mujeres y puede alcanzar a cualquiera.

PERIODISTAS ASESINADAS 2012-2018



*Autoridades no han reconocido relación del crimen con la actividad periodística

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

DIAGNÓSTICO GENERAL

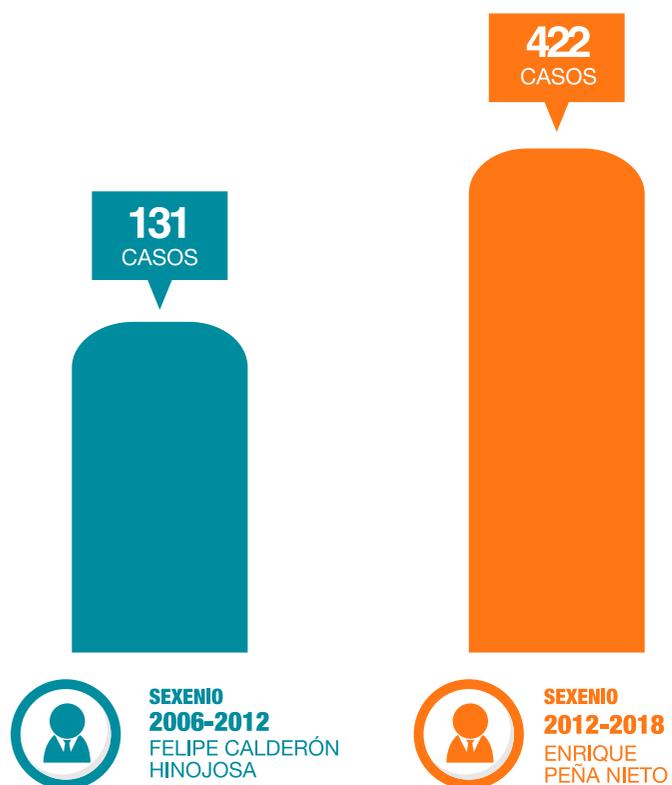
Durante el gobierno de Peña Nieto el país atravesó por un clima de violencia que se caracterizó por la impunidad e inoperancia de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública. Desde la toma de posesión de Peña Nieto, el 1 de diciembre del 2012, y hasta la instalación de la 64 Legislatura del Congreso de la Unión, el 1 de septiembre del 2018, CIMAC documentó **422** casos de agresiones contra mujeres periodistas.

En el gobierno de Felipe Calderón se contabilizaron **131** casos de violencia contra periodistas. Es decir, de un sexenio a otro el número de agresiones contra periodistas aumentó **222%**. El análisis de los datos en los últimos seis años se detalla a continuación.

A pesar de las recomendaciones internacionales para garantizar protección real, efectiva, expedita e integral para las periodistas, la violencia aumentó entre los años 2013 a 2018. Solo en 2017 se registró una caída en el registro de casos aunque no necesariamente significa una disminución real de ataques.

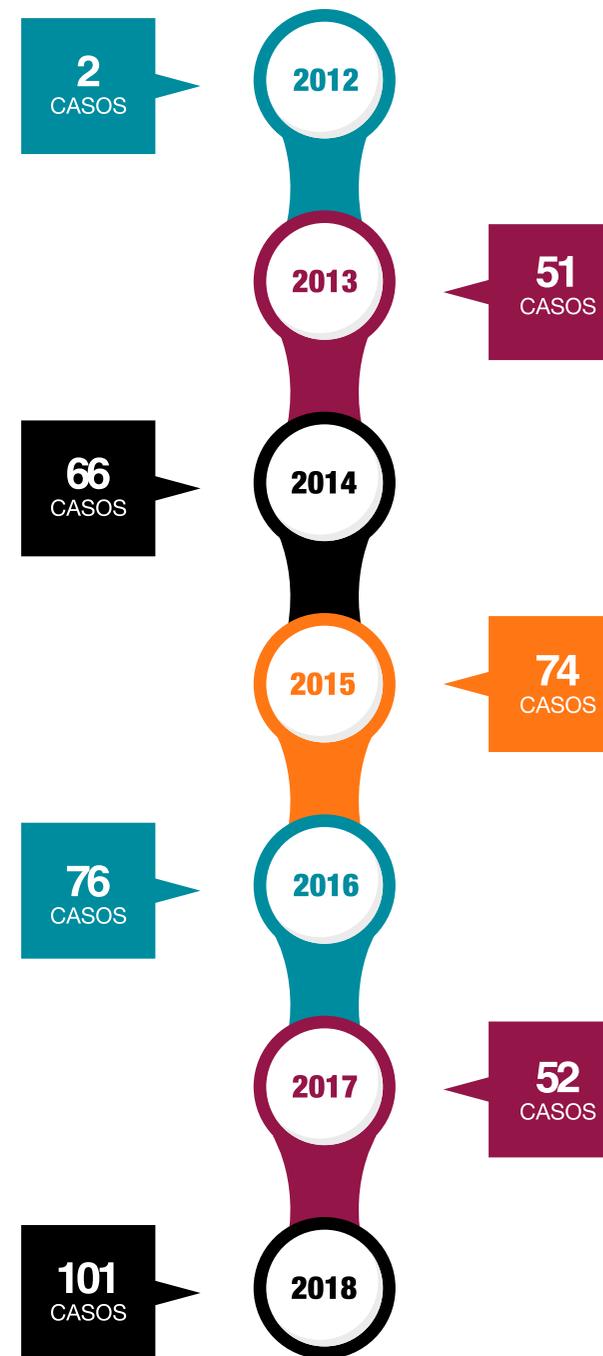
Desde el primer día de gobierno de Peña Nieto la violencia contra mujeres aumentó al pasar de 2 casos en diciembre de 2012 hasta sumar 422 para septiembre de 2018. Se prevé que 2018 sea el año de mayor violencia ya que sólo de enero a septiembre CIMAC documentó **101** casos de violencia contra las periodistas.

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES PERIODISTAS 2006-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES PERIODISTAS 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

3.1 POR ENTIDAD FEDERATIVA

Durante este sexenio, en 31 entidades del país, a excepción de Aguascalientes, se registraron hechos violentos contra mujeres periodistas. La Ciudad de México fue la entidad con el mayor número de casos registrados, con 76 (18.05% del total de los 422 casos del sexenio). Esto se debe a que en estos años la represión a manifestaciones sociales se concentró en ese territorio.

CIUDAD DE MÉXICO

Las agresiones contra las mujeres periodistas se dieron principalmente en contextos de protesta social y movilizaciones. Estos ataques fueron perpetrados por la policía capitalina durante la manifestación del 1 de diciembre de 2012, cuando Enrique Peña Nieto tomó posesión; en las marchas anuales de 2 de octubre cuando se conmemoran los sucesos del movimiento estudiantil de 1968; en las marchas del magisterio contra la reforma en materia educativa; o en las manifestaciones en apoyo a las familias de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, por mencionar algunas.

En la capital del país las agresiones se caracterizaron principalmente por ser físicas y por incluir el robo de material de trabajo como cámaras fotográficas y celulares, además de hostigamiento, bloqueo informativo y violencia sexual digital. En estos casos, las periodistas tienen la opción de acudir al Mecanismo de Protección local, aunque no en todos los casos ha resuelto las demandas.

La violencia es cotidiana. Por ejemplo, en julio de 2016 una reportera realizaba una cobertura habitual en el Centro Histórico. Ella y varios reporteros se percataron de un cerco policiaco pero al acercarse para saber si era de interés periodístico policías capitalinos le impidieron realizar su trabajo, al tiempo que la jalonearon y empujaron.

VERACRUZ

En segundo lugar está el caso de Veracruz, entidad con 18 asesinatos de periodistas en los últimos seis años, todos documentados por sociedad civil, y donde se registraron 58 casos de agresiones a mujeres periodistas (13.54%) en el periodo analizado.

En esa entidad las mujeres periodistas ejercen su labor en contextos riesgosos y de desventaja. En localidades y municipios trabajan con condiciones laborales precarias al carecer de recursos materiales y recibir un salario que no les alcanza para cubrir sus necesidades, lo que las obliga a trabajar para varios medios de comunicación al mismo tiempo o realizar otro tipo de labor que aumente sus ingresos.

Al mismo tiempo enfrentan la violencia de las estructuras criminales, en particular de los grupos de narcotraficantes que dominan la región y están a merced de la delincuencia común o de grupos de choque. También afrontan las intimidaciones de actores políticos, funcionarios corruptos, empresarios o personas relacionados con las cúpulas de poder local o ligados con representantes del gobierno estatal.

En ese contexto, las investigaciones que realizan se convierten en peligrosas sobre todo si tratan temas referentes a seguridad pública y política, como corrupción, lavado de dinero, estructuras criminales, tráfico de influencias, movimientos sociales, derechos humanos, desaparición y trata de personas.

Los ataques que reciben las periodistas veracruzanas van desde amenazas, bloqueo informativo, intimidaciones, agresiones físicas, hostigamiento, campañas de desprestigio, espionaje, agresiones digitales y asesinato.

Veracruz no sólo es la entidad con más asesinatos de periodistas, CIMAC reportó a partir de 2011 el asesinato de las periodistas Yolanda Ordaz de la Cruz, Regina Martínez López y Anabel Flores Salazar.

Los casos de desapariciones también son numerosos, desde el año 2003 a lo que va del año 2018 hay cuatro periodistas desaparecidos en la entidad, de acuerdo con reportes de organizaciones civiles como RSF.

El aumento de la violencia contra el gremio periodístico se acompaña de un clima de impunidad, lo que demuestra la ineficacia del Mecanismo de Protección, los pocos avances en las investigaciones y la omisión por parte del sistema de procuración de justicia. Aunque hubo llamados de justicia por parte de agrupaciones civiles no hubo resultados; por el contrario, la represión recrudesció. Los gobernadores Javier Duarte de Ochoa y Miguel Ángel Yunes Linares fueron cómplices por su papel ineficaz y omiso. En este caso, la violencia parece venir del mismo Estado.

La violencia psicológica a raíz de las agresiones se expresa de diversas formas en las reporteras: el miedo ante las represalias de los grupos criminales, al espionaje por parte de la policía y las amenazas e intimidación por personas no identificadas. El mayor sentimiento que queda en ellas es la impotencia ante la impunidad y el silencio del gobierno estatal.

PUEBLA

En tercer lugar está Puebla con 37 casos (8.79%). La violencia contra la prensa en esta entidad se relaciona con tres momentos: el inicio de la gestión del gobierno panista de Rafael Moreno Valle (2011-2017), el aumento del robo de hidrocarburos (2014) y el proceso electoral de 2018.

Periodistas de Puebla aseguran que Moreno Valle ejerció una política de represión en contra del gremio mediante el control de información a quienes realizaban una cobertura crítica, pues no les invitaban a actos de gobierno, les negaban información y convenios de publicidad a sus medios, a menos

que sus contenidos informativos fueran avalados por gente de su gobierno. Esta política se replicó con los gobiernos municipales.

Como en Veracruz, en Puebla se repitió la persecución de periodistas por parte de actores políticos y funcionarios, el espionaje y las llamadas intimidatorias en las redacciones para eliminar contenidos desfavorables a su gestión, publicación obligatoria de boletines oficiales y la censura de fotografías que comprometieran al gobernador. Los ataques no dejaron de lado la intimidación, el hostigamiento, las agresiones físicas y la violencia sexual digital.

También hubo casos de robos de material de trabajo en las redacciones como computadoras y prácticas de espionaje en comunicaciones internas entre periodistas en correos electrónicos, grupos de WhatsApp y ataques al patrimonio de las periodistas como es el allanamiento a sus domicilios y el acoso judicial.

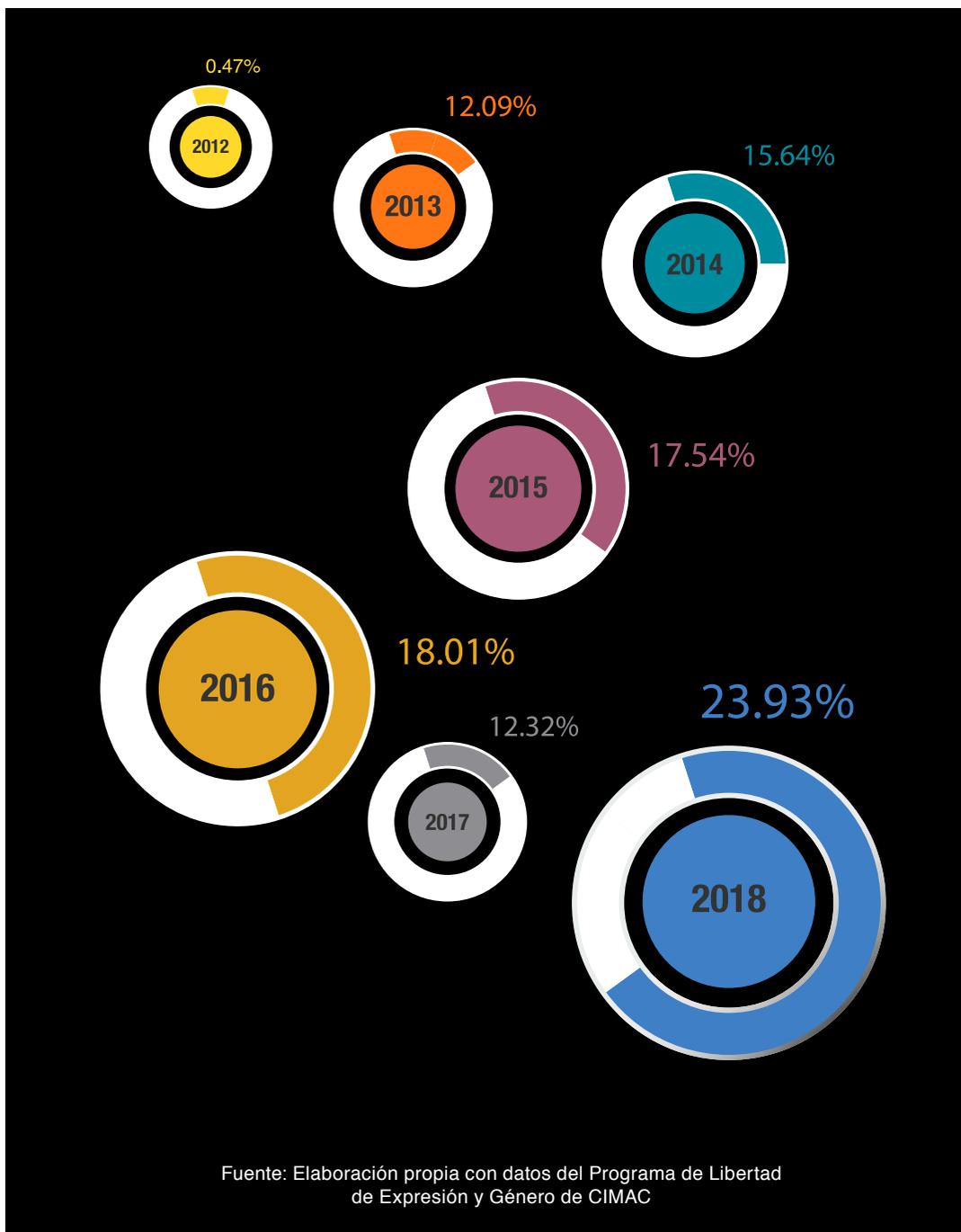
En julio de 2018, en medio del proceso electoral, una reportera poblana denunció que al llegar a su casa se dio cuenta que alguien entró y revolvió sus pertenencias pero se sólo se llevó una computadora portátil; horas después le llegó un aviso de su proveedor de correo electrónico que le informó habían intentado entrar a su cuenta de correo.

Las periodistas atacadas en Puebla cubrían la fuente de política, pero en el fondo trataban la corrupción, las anomalías del proceso electoral y su relación con grupos criminales como los “huachicoleros” que se dedican al robo de hidrocarburos, crimen que creció a partir de 2014, lo que aumentó la violencia y el miedo en las localidades afectadas por los posibles enfrentamientos entre los criminales y los cuerpos de seguridad. Reporteras de la sierra norte de Puebla, particularmente en las poblaciones de San Martín Texmelucan de Labastida, Tepeaca y Tehuacán, fueron las más afectadas por este fenómeno.

La disputa del Partido Acción Nacional y el resto de los partidos políticos por la gubernatura después del proceso electoral de 2018, así como el posterior espionaje a periodistas por parte de diferentes dependencias del gobierno, ocasionó un ambiente tenso.

En este contexto las periodistas estuvieron en riesgo porque fueron víctimas de ataques por parte de equipos de campaña de candidatos, simpatizantes de partidos políticos y funcionarios de gobiernos municipal y estatal.

PORCENTAJE DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERIODISTAS, SEXENIO 2012-2018



CASOS REGISTRADOS POR ENTIDAD, 2012-2018



OTROS ESTADOS

En cuarto lugar de casos de violencia contra periodistas está Coahuila con 25 (5.94%) y en quinto Oaxaca con 24 (5.70%). Los datos indican que la violencia se desplazó de entidades del noreste como Nuevo León y Tamaulipas a entidades del oriente como Veracruz y Puebla. Sin embargo, en sólo un año Coahuila triplicó el número de agresiones hacia mujeres periodistas al pasar de 5 casos en 2017 a 17 en 2018.

Coahuila y Puebla son las dos entidades con más casos de violencia contra mujeres periodistas en 2018 (17 casos en cada entidad), lo cual se debe, en parte, a la tensa relación entre políticos y prensa así como las relaciones entre criminales y funcionarios del Estado. Coahuila, por ejemplo, es una entidad donde la familia Moreira ha gobernado, y donde la muerte de un capo del narcotráfico acarrea venganzas como el asesinato de José Eduardo Moreira Rodríguez, hijo del ex gobernador Humberto Moreira Valdés. En este campo de batalla las periodistas quedan en medio y a expensas del control de los medios.

3.2 POR TIPO DE VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres es cotidiana y estructural. Ellas son violentadas en sus espacios inmediatos como el hogar, el trabajo o la comunidad pero cuando una agresión se comete en el ámbito laboral desencadenan múltiples violencias que van desde represalias en el lugar de trabajo, riesgo de vivir discriminación en la comunidad o violencia de servidores públicos si acuden a denunciar.

Todo acto que atente contra el ejercicio de la labor periodística de las reporteras, sea de manera directa o indirecta, y que perturbe o limite sus capacidades para ejercer su actividad, es violencia porque no sólo viola su derecho a comunicar y ejercer la libertad de expresión, también atenta contra su derecho a una vida libre de violencia y con el derecho de la sociedad a estar informada.

Con base en los tipos de violencia que se establecen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, CIMAC englobó las diferentes agresiones en cinco grupos.

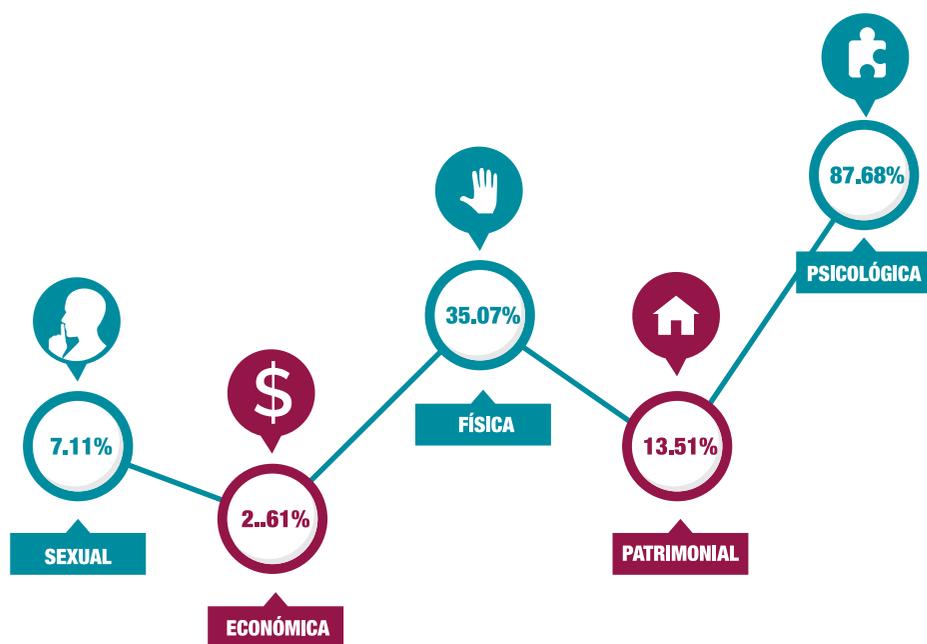
En este sexenio imperó la violencia psicológica contra las periodistas, 9 de cada 10 fue víctima de este tipo de violencia. Las amenazas directas a su integridad física, a la de sus hijas o hijos o el resto de su familia, los disparos de arma de fuego, los empujones acompañados de insultos, las campañas de desprestigio y las acusaciones sobre su vida personal, sexual y moral tienen un efecto psicosocial porque afectan su estado emocional pero también restringen sus actividades, sus relaciones familiares, sus dinámicas personales y en ocasiones llegan a transformar sus proyectos de vida.

A la violencia psicológica, que acumuló 87.68% de los casos, le siguió la física con 35.07%, la patrimonial con 13.51%, la sexual con 7.11% y la económica con 2.61%.

De acuerdo con la documentación de los 422 casos de violencia contra mujeres periodistas, durante este sexenio se registraron 22 variables de agresión. Las más comunes fueron:

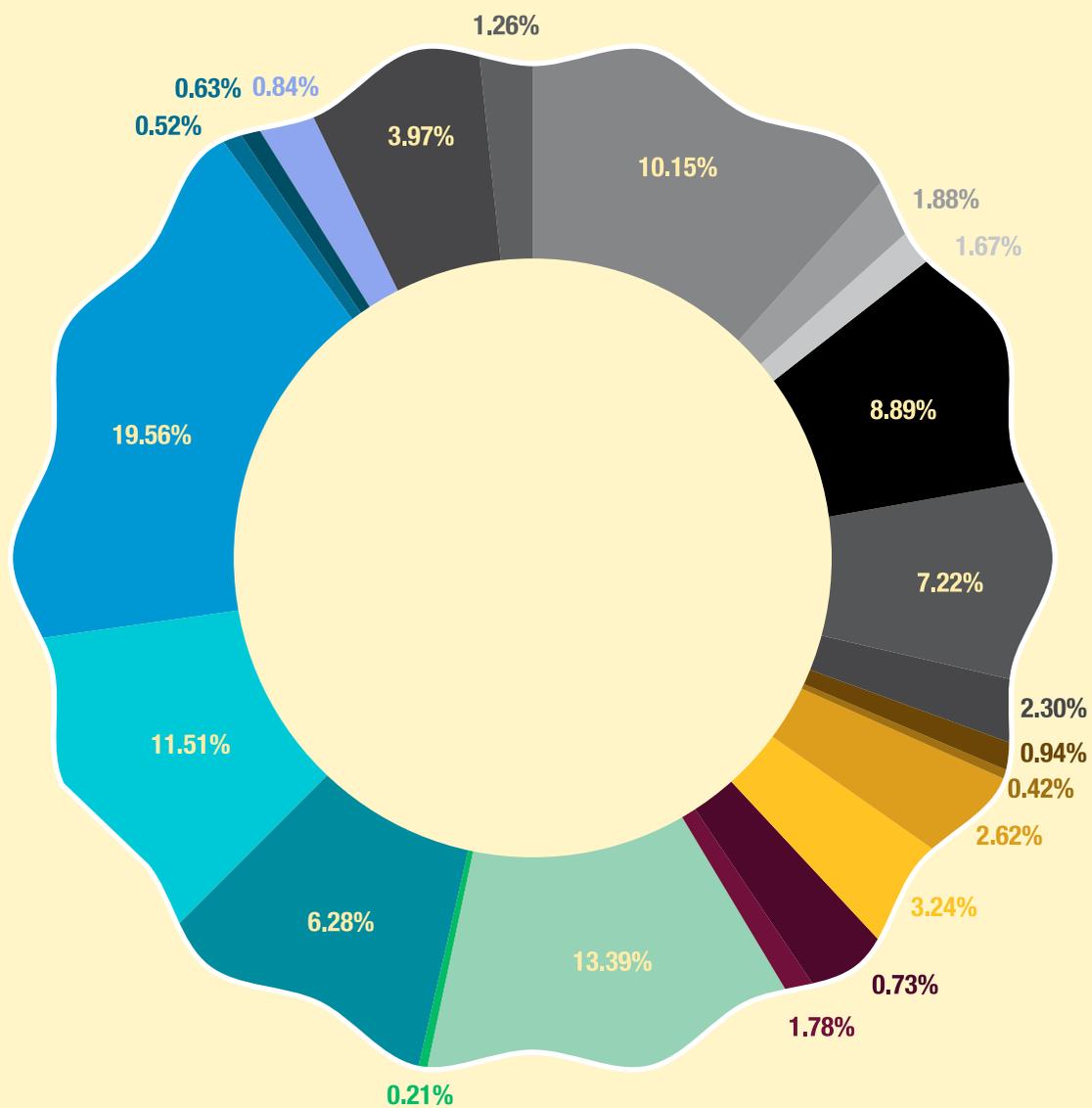
- . Actos de intimidación 19.56%
- . Amenazas 13.39%
- . Hostigamiento 11.51%
- . Agresiones físicas 10.15%
- . Bloqueo informativo 8.69%
- . Campañas de desprestigio 7.22%
- . Uso desproporcionado de la fuerza pública 6.28%

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERIODISTAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERIODISTAS



- AMENAZA
- ACOSO JUDICIAL
- ALLANAMIENTO
- BLOQUEO INFORMATIVO
- CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO
- CENSURA
- DESPIDO INJUSTIFICADO
- DESPLAZAMIENTO
- DESPOJO
- DETENCIÓN ARBITRARIA
- DIGITAL
- ESPIONAJE
- EXILIO
- FEMINICIDIO
- FÍSICA
- HOSTIGAMIENTO
- INTIMIDACIÓN
- PATRIMONIAL
- PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD
- SEXUAL
- USO DESPROPORCIONADO DE LA FUERZA PÚBLICA
- VERBAL

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

Las comunicadoras reportaron que los agresores trataron de intimidarlas enviándoles mensajes, de forma verbal o escrita, para lograr un efecto de autocensura respecto a algún tema periodístico que estuvieran trabajando.

En un caso registrado en Guanajuato en 2017, una reportera entregó una carta a autoridades estatales en exigencia de justicia para el gremio. Un empresario aprovechó y difundió el video donde se veía el acto, divulgó el nombre de la periodista y dijo que ella era un ejemplo de falta de moral y ética periodística, lo que constituyó una campaña de desprestigio.

Las comunicadoras también enfrentan afectaciones cuando son intimidadas al exigirles una visión editorial o una línea informativa específica. Así sucedió en Chihuahua en 2017, cuando una reportera cubría presuntas detenciones arbitrarias por parte de policías municipales. En ese momento, policías de la misma corporación le quitaron a ella y a otros compañeros sus cámaras fotográficas y teléfonos celulares, con los que les tomaron fotos y les advirtieron que “los iban a cazar”.

ALTO NIVEL DE VIOLENCIA

La violencia contra las periodistas se manifiesta de distintas formas y en diferentes contextos, en el hogar con la familia, en la calle con la sociedad, en el lugar de trabajo con compañeras y compañeros y en las oficinas de gobierno con las personas encargadas de la atención. La violencia contra las mujeres se acumula.

En esta situación destaca Veracruz, estado donde se registraron 58 casos de agresiones contra periodistas, las cuales derivaron en múltiples violencias. El desinterés del gobierno del estado en este problema fue evidente. En la entidad el ex gobernador Javier Duarte de Ochoa y su entonces secretario de Seguridad Pública, Arturo Bermúdez Zurita, tenían como tarea dirigir las supuestas

acciones de protección a la prensa pero lo que crearon fue un esquema de investigación que consistía en encontrar a los culpables entre los propios colegas. Estos dos personajes públicos terminaron acusados de enriquecimiento ilícito y las periodistas no encontraron voluntad política para acabar con la intimidación a las trabajadoras de los medios de comunicación; por el contrario, enfrentaron una estructura institucional que no garantizó justicia. Con la complacencia de las dependencias federales y estatales, el gobierno de Duarte agredió sistemáticamente a personas periodistas, las violentó y no les garantizó justicia.

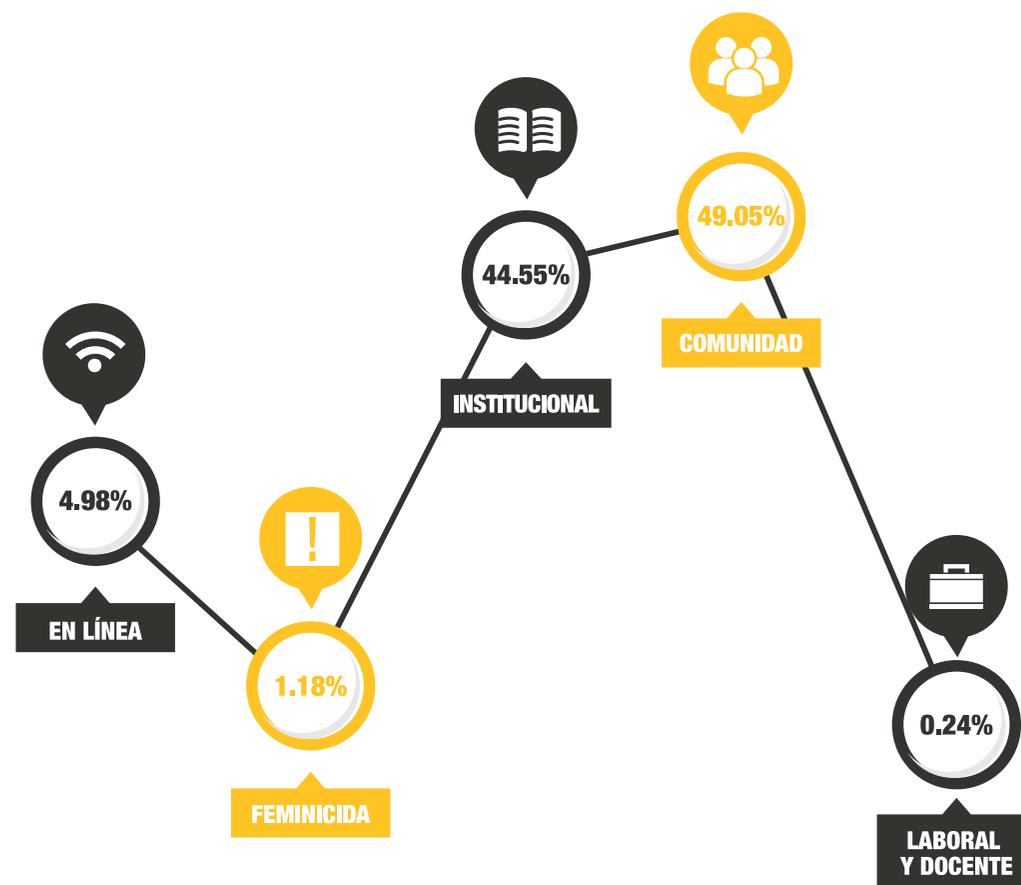
La declaración que quedó como evidencia del modo de operar del gobierno veracruzano la emitió el mismo Duarte el 30 de junio de 2015, ante representantes de los medios: “Se los digo a ustedes, por su familia, pero también por la mía, porque si algo les pasa a ustedes, a mí me crucifican todos. Pórtense bien, todos sabemos quiénes andan en malos pasos, dicen que en Veracruz sólo no se sabe lo que todavía no se nos ocurre. Todos sabemos quiénes, de alguna u otra manera, tienen vinculación con estos grupos... todos sabemos quiénes tienen vínculos y quiénes están metidos con el hampa... ¡Pórtense bien, por favor!, se los suplico. Vienen tiempos difíciles”, advirtió³⁹.

39 Zavaleta, Noé. “Pórtense bien”, advierte Duarte a reporteros; algunos, “metidos con el hampa”, acusa (30 de junio de 2015). Revista Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/409301/portense-bien-advierte-duarte-a-reporteros-algunos-metidos-con-el-hampa-acusa>

MODALIDADES DE VIOLENCIA

Un componente de género en el que se puede observar claramente las condiciones de desigualdad y discriminación en que trabajan las reporteras, en comparación con los hombres periodistas, es el espacio social donde son agredidas por su labor periodística: en la familia, en el espacio laboral o estudiantil-docente, en su comunidad y en las instituciones a donde acuden o en el espacio virtual (internet y redes digitales).

MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERIODISTAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

De acuerdo con las modalidades que define la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (violencia familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional y feminicida) destaca que cuando se comete el feminicidio de una periodista se violan múltiples derechos humanos de las mujeres. En el feminicidio se relacionan todas las formas de violencia que no solo culminan con los asesinatos de mujeres, a su vez trae consigo la reproducción de todos los tipos de formas de exclusión, discriminación y explotación que invisibilizan y justifican la violencia a través de un discurso que coloca los cuerpos de las mujeres como desechables.

De diciembre de 2012 a septiembre de 2018 se documentaron 6 casos de feminicidio relacionados con la labor periodística de las reporteras y 5 más donde no se ha confirmado si el asesinato está relacionado con la libertad de expresión y el papel informativo de las mujeres.

Las condiciones laborales dentro del periodismo en México se han precarizado tanto para hombres como para mujeres. La pauperización se observa en los bajos salarios, los esquemas de contratación, la falta de derechos laborales y de oportunidades para acceder a puestos de mandos altos o medios dentro de las empresas de comunicación. En este contexto es en el que las periodistas enfrentan la violencia y el riesgo por el ejercicio de su labor.

El tipo de medio en que colaboran, el cargo que ejercen y el grupo de edad al que pertenecen, son algunos elementos que permiten dar cuenta si las periodistas cuentan o no con condiciones de seguridad mínimas para realizar coberturas o determinan el ejercicio de su labor.

COMUNIDAD

Prácticamente la mitad de los 422 casos documentados fueron agresiones ejercidas en la comunidad (49.05%). Es

decir, los actos violentos fueron perpetrados por grupos de personas y, a veces, frente a varios testigos.

Un caso con esta modalidad ocurrió en 2013 en Chiapas. Una reportera fue detenida arbitrariamente por un grupo de docentes. En plena manifestación, los inconformes la identificaron como periodista, la golpearon, abusaron sexualmente de ella (tocamientos en nalgas y senos) y le robaron su equipo de trabajo. La violencia ocurrió frente a más personas, cuando cubría un bloqueo de trabajadores de la educación.

Otro ejemplo es el de una periodista que cubría eventos deportivos para una televisora. Al cubrir la Liga de Campeones de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (Concacaf) un aficionado le agarró las nalgas. La agresión fue durante una transmisión en vivo, frente a un grupo de personas y en un espacio público. Después de la agresión fue criticada y acusada por denunciar lo ocurrido en redes sociales.

INSTITUCIONAL

La violencia institucional, que se refiere a las acciones u omisiones de servidores públicos de cualquier orden de gobierno, representó 44.55% de las modalidades de violencia.

Las agresiones más recurrentes en éste ámbito son impedir la labor de la periodista a través del bloqueo informativo, generar campañas de desprestigio, incentivar el acoso judicial, orquestar detenciones arbitrarias o usar de forma desproporcionada la fuerza pública, y espiar y hostigar a periodistas.

En 2013 en Chihuahua una periodista fue golpeada por policías municipales cuando se dirigía a su casa luego de asistir a un concierto musical en El Paso. Cuando le preguntaron a qué se dedicaba y ella respondió ser reportera, las autoridades intensificaron los golpes.

Otro caso se dio en la Ciudad de México en 2014. La periodista tomaba fotografías con su teléfono celular mientras los policías desalojaban el campamento de maestros ubicado en el Monumento a la Revolución, cuando un grupo de agentes se percató de lo que ella hacía, la agredió y le quitó su equipo de trabajo. La jalaban para aventarla al piso y le fracturaron el codo.

LABORAL

Aunque fue bajo el porcentaje que registró la violencia laboral (0.24%) destaca que en lo que va del presente sexenio se registró el despido injustificado de ocho mujeres periodistas. Dichos ceses se relacionan con actos de intimidación, censura y represión en contra de un medio o el gremio periodístico. Algunos empresarios de los medios decidieron despedir a la reportera agredida a fin de que el riesgo no llegara a ellos o a otros colaboradores.

Aunque este tipo de agresión está poco documentada, destacan los registros donde funcionarios públicos ejercieron presión y usaron su poder para amenazar al medio o al empresario que tenía una concesión de radio o televisión. Estos personajes chantajearon a los dueños de los medios con no darles publicidad si no concluían o retenían el contrato de la periodista incómoda. Esta práctica ha aumentado principalmente en Puebla y la Ciudad de México.

En el caso de la Ciudad de México, el jefe de información de un medio de circulación nacional hizo que una reportera que constantemente trabajaba temas de violencia de género y derechos de las mujeres dejara de tener presencia en el espacio informativo donde colaboraba frecuentemente, porque supuestamente la información era incómoda para el medio. Otra forma de violentar a las comunicadoras, especialmente a quienes trabajan temas de corrupción, es no publicar su trabajo cuando afectan intereses de una persona con poder.

Un matiz más de la violencia laboral se presenta cuando manifestantes o fuerzas de seguridad impiden que las reporteras hagan su labor al arrebatarles instrumentos de trabajo como cámaras, teléfono celular o grabadoras de audio.

DIGITAL

La violencia contra periodistas en espacios virtuales de comunicación representó 4.98%. En general, la violencia de género en entornos digitales en México ha ido en aumento y se coloca como un tema de preocupación pública cada vez con más fuerza, lo que ha dado pie a la creación de campañas, propuestas y modificaciones legislativas. Sin embargo, esta modalidad de violencia no está en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Según el Módulo sobre Ciberacoso 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), único registro de carácter nacional, al menos 9 millones de mexicanas han vivido ciberacoso.

De acuerdo con la organización civil Luchadoras, en el informe *Ciberviolencia en línea contra las mujeres en México* (2018), las más vulnerables son las mujeres de entre 20 y 29 años, así como las defensoras de derechos humanos y las periodistas.

En el informe de Reporteros Sin Fronteras (RSF), *Acoso en línea a periodistas: cuando los trolls arremeten contra la prensa*⁴⁰, se afirma que nunca como en 2018 había sido tan simple presionar a los periodistas a través del Internet. Hoy en día incluso puede usarse la libertad de expresión para imponer obstáculos a la libertad de información, sobre todo cuando se emplean bots. El 8 de marzo de 2018, RSF presentó el informe Los derechos de las mujeres: investigaciones

40 Acoso en línea a periodistas: cuando los trolls arremeten contra la prensa (2018). Reporteros Sin Fronteras. Recuperado de https://rsf.org/sites/default/files/rapport_cyber_violence_es_0.pdf

prohibidas⁴¹, donde asegura que entre las principales víctimas de los trolls se encuentran las periodistas.

RSF también cita una investigación realizada en el Reino Unido por el laboratorio de ideas Demos, en la que estudiaron miles de tuits y reveló que las reporteras reciben en promedio tres veces más comentarios inapropiados o insultantes que sus colegas hombres. “Perra” y “prostituta” son de los insultos más comunes, así como amenazas de violación.

En el caso de México, CIMAC encontró que las agresiones más frecuentes en entornos digitales son: Control y manipulación de la información, por ejemplo cuando un agresor difunde fotos íntimas de una periodista para desprestigiarla; acceso no autorizado, cuando alguien interviene el correo electrónico u otros medio de comunicación para obtener datos o información de la comunicadora; y monitoreo y acecho, es decir, el seguimiento que hacen los agresores para saber todas las actividades, movimientos y relaciones personales y profesionales de una reportera.

Las periodistas también son víctimas de amenazas que se difunden en línea y de omisiones por parte de actores con poder regulatorio en la web y en las plataformas de redes sociodigitales, quienes no evitan estas expresiones.

Como muestra, en 2015 una reportera de Veracruz publicó una serie de reportajes y columnas sobre irregularidades administrativas y posibles desvíos de recursos de un funcionario estatal. En respuesta fue atacada en sus redes sociales, la insultaron, la calificaron de exagerada, le exigieron que dejara de publicar sobre el tema y le advirtieron que de no hacerlo iba a ser golpeada. La violencia digital fue a través de Facebook y Twitter y por medio de cuentas anónimas y de familiares del funcionario implicado.

41 Los derechos de las mujeres: investigaciones prohibidas. (2 de Marzo de 2018) Reporteros Sin Fronteras Recuperado de <https://rsf.org/es/noticias/rsf-revela-investigaciones-prohibidas-sobre-los-derechos-de-las-mujeres>

VIOLENCIA EN CONTEXTO ELECTORAL

El aumento de casos de violencia contra las mujeres periodistas en contextos electorales merece mención especial. Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, CIMAC registró un incremento de casos en los meses de junio, julio y agosto en los años 2016, 2017 y 2018, es decir antes, durante y después de jornadas electorales.

Durante la pugna por puestos en el gobierno federal y escaños legislativos, las periodistas denunciaron haber sido violentadas por sujetos que mantenían relación laboral o de filiación política con candidatos, o que eran abiertamente simpatizantes de partidos políticos. En este caso, la violencia contra ellas se ejerció durante la cobertura de actos políticos o mítines, a través de campañas de desprestigio, agresiones digitales, amenazas y/o agresiones físicas por parte de grupos de choque.

Uno de los casos ocurrió en las elecciones de junio de 2017 en el Estado de México, cuando simpatizantes del PRI intentaron arrebatar los equipos a dos periodistas que cubrían la jornada electoral para elegir gobernador de la entidad. En dicho proceso electoral y en otros comicios, las autoridades electorales, partidos políticos y candidatos evitaron pronunciarse a favor de la libertad de expresión, a pesar de que podían promover la participación democrática sin violencia y el respeto a la labor periodística.

La violencia contra las periodistas en contexto electoral se documentó ampliamente en los comicios del 1 de julio de 2018, día en que se reportaron 22 agresiones en su contra. Sin embargo, previo a la jornada, desde el inicio del año, se registraron 39 agresiones dirigidas a periodistas que siguieron el desarrollo del proceso electoral.

Las entidades donde se concentró el mayor número de agresiones en contexto electoral (sólo en la elección de 2018) fueron Coahuila con 18% (cuatro casos),

Estado de México con 14% (tres casos) y Guanajuato, Jalisco y Puebla con 9% (cinco casos) cada uno.

Los tipos de agresiones más frecuentes fueron intimidación u hostigamiento por medio de redes sociales y mensajes de texto y difusión de campañas de desprestigio. En estos casos se acusó a la reportera de trabajar a favor o en beneficio de algún partido político o grupo delictivo. Otra agresión constante fue el bloqueo informativo, es decir, se les negó el acceso a espacios público (casillas, dependencias u oficina de campaña de agrupaciones políticas) o acercarse a entrevistar a candidatas y candidatos.

Las agresiones se relacionaron a coberturas informativas sobre financiamiento de campañas, tráfico de influencias o abuso de poder político. En cuanto al perfil de los perpetradores, CIMAC detectó que los principales agresores fueron funcionarios de instancias electorales, policías, personal de partidos políticos y elementos de seguridad privada de los candidatos.

3.3 POR EDAD DE LA VÍCTIMA

En sus tres primeros informes, CIMAC encontró que el rango de edad entre las periodistas agredidas va de los 30 a los 34 años. Sin embargo, en los últimos seis años la violencia se extendió a otros grupos de edad. En este informe se observó que el grupo más afectado por la violencia fue el que va de los 36 a los 40 años de edad, entre mujeres de la Ciudad de México, Puebla y Veracruz.

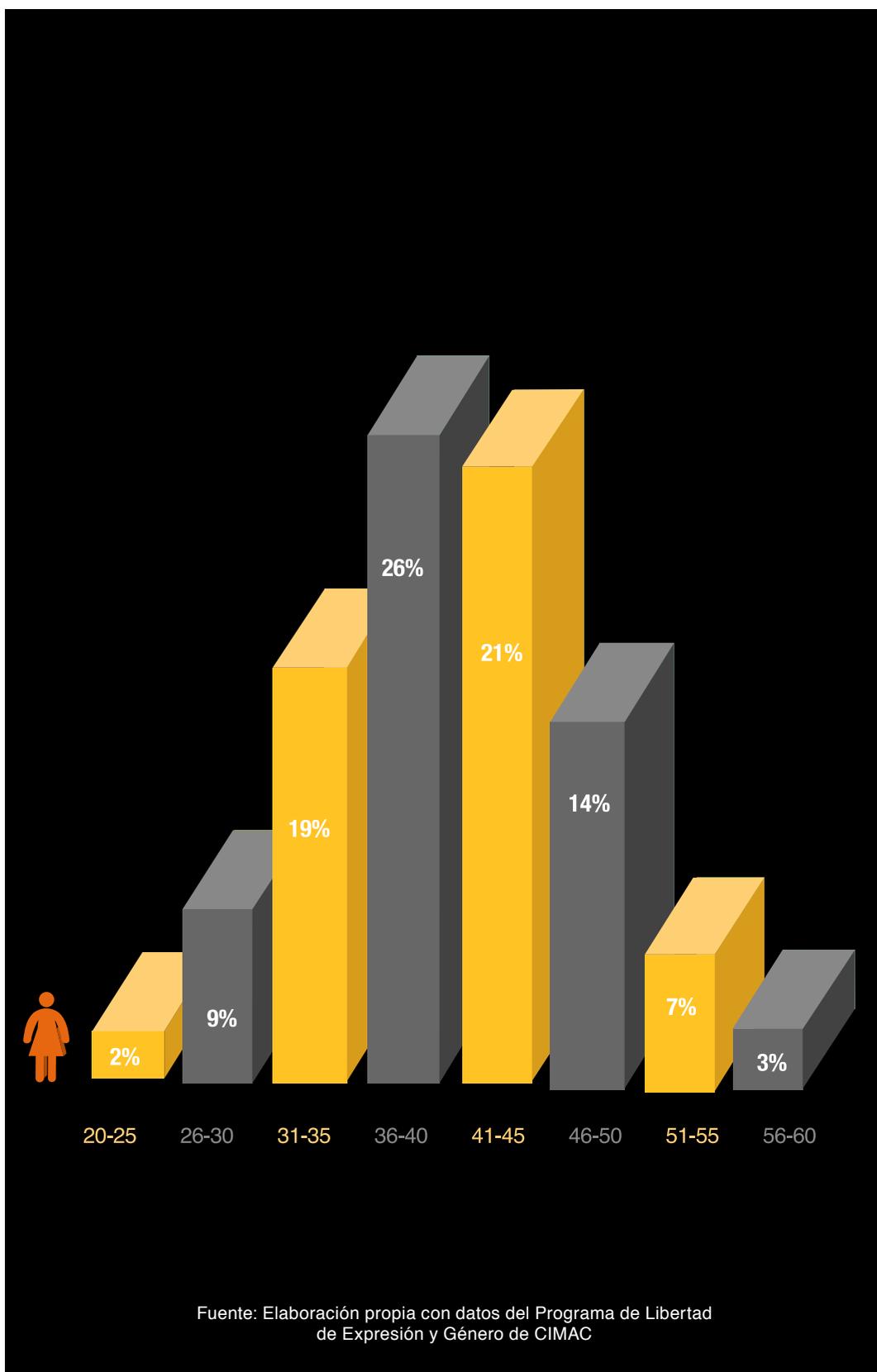
Este perfil etario es de periodistas que se ganaron la cobertura de ciertos temas comprobando experiencia y profesionalización y aunque pueden o no ser madres es probable que sean jefas de hogar y proveedoras, por lo que su trabajo se convierte en el sostén económico de su casa.

Los grupos de 36 a 40 años de edad y de 41 a 45 años (47%) son de perio-

distas que enfrentan atentados por cubrir notas o realizar investigaciones para agencias de información, medios formales de comunicación o por tener un programa o columna de opinión en alguna estación de radio o emisión televisiva. Es decir, son violentadas mientras trabajan para empresas de medios formalmente constituidas.

Las agresiones también aumentaron para los grupos de 26 a 30 y de 31 a 35 años de edad (28%). Se trata de reporteras que fueron agredidas cuando colaboraban en medios digitales o publicaban en redes sociales, son jóvenes que comienzan a incursionar en los medios y que además tienen condiciones laborales precarias. Ellas suelen ser las principales víctimas de la violencia en línea.

EDADES DE LAS PERIODISTAS AGREDIDAS

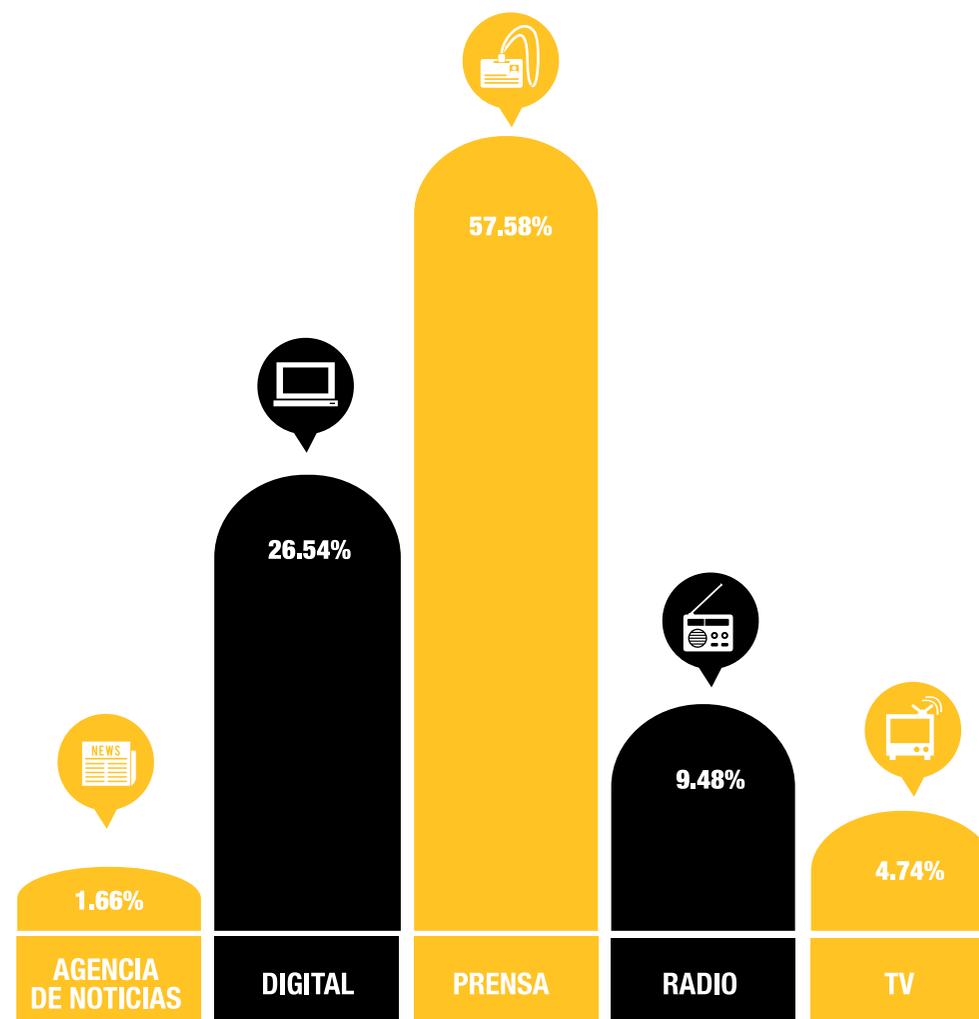


3.4 POR TIPO DE MEDIO

La situación laboral es un elemento que permite identificar las condiciones de riesgo que enfrentan las periodistas cuando son atacadas por ejercer su labor.

En este sexenio se identificó que la prensa escrita fue el medio donde colaboraban la mayor cantidad de mujeres periodistas agredidas (57.58%). Esta afirmación no es nueva, toda vez que el periodismo impreso sigue imponiendo agenda y por tanto, quienes redactan lo que sucede e intervienen en la vida pública, también se exponen a riesgos.

TIPO DE MEDIO DONDE LABORABAN LAS PERIODISTAS AL MOMENTO DE LA AGRESIÓN



Los medios de comunicación digitales fueron el segundo tipo de medio donde laboraban las periodistas agredidas ya que 26.54% de ellas cubría temas para portales de internet o cuentas de redes sociales.

Las periodistas de medios digitales recibieron ataques a sus correos electrónicos o cuentas de redes sociales, fueron presas de seguimiento de sus hábitos de consumo y estilo de vida a través de redes sociales (se sabe dónde están, dónde trabajan, qué lugares frecuentan y con quiénes se relacionan). También enfrentaron ataques a su vida personal y a su sexualidad con la exposición de imágenes, videos o audios de su vida íntima; o la revelación de datos e investigaciones que realizaban.

El tercer medio con más casos de violencia fue la radio, con 9.48%; le siguió la televisión con 4.74%; y las agencias de noticias, con un 1.66%.

Aunque en la mayoría de los casos las periodistas más jóvenes refirieron que no se encontraban trabajando formalmente en algún medio de comunicación al ser agredidas, varias dijeron mantener colaboraciones mediante un esquema de pago por honorarios o proyectos freelance, lo que las coloca en un estado mayor de indefensión, pues ante algún incidente o agresiones no cuentan con el apoyo económico para atender las necesidades inmediatas. En varios casos, la falta de respaldo del medio ocasiona que las periodistas opten por guardar en silencio ante cualquier hostigamiento, campañas de desprestigio o amenazas directas que reciban.

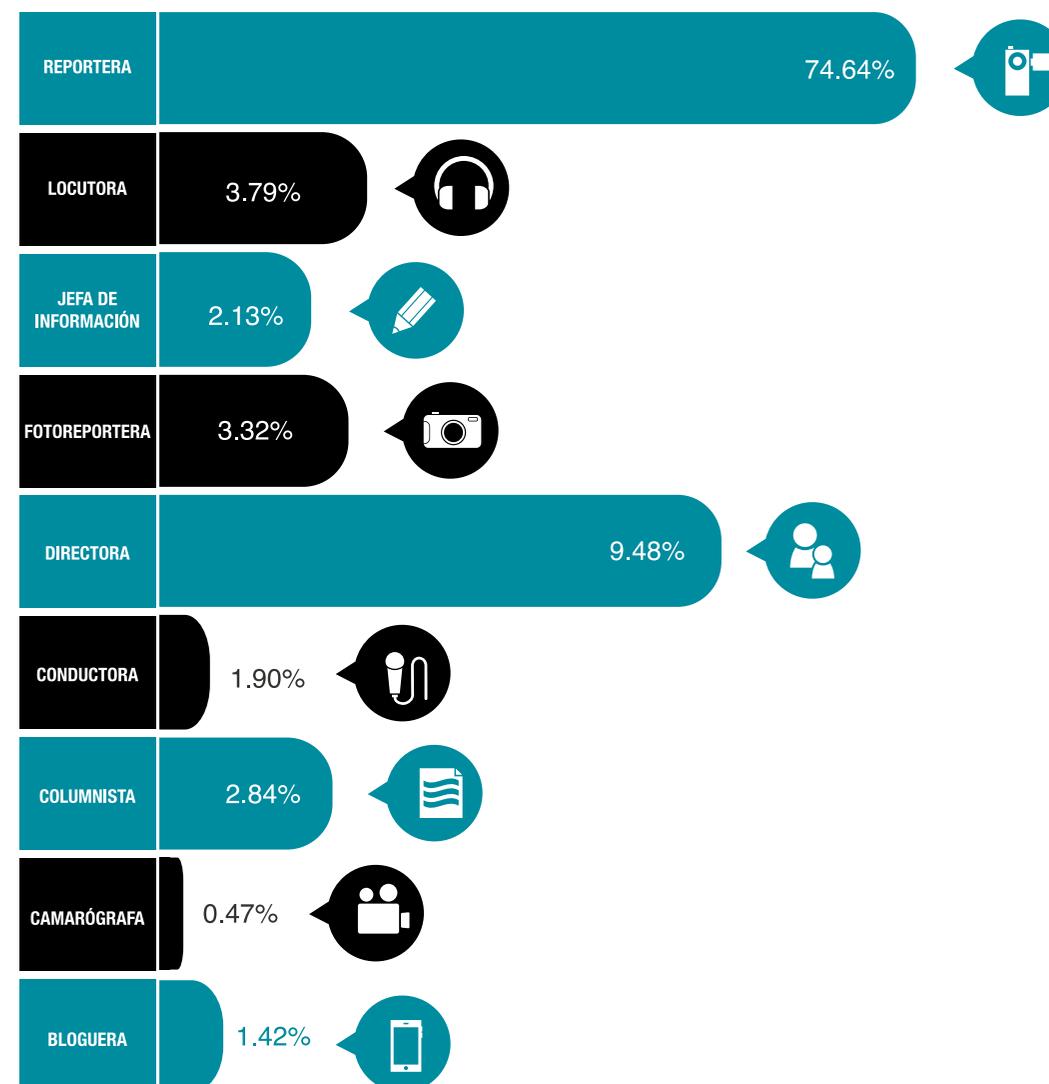
3.5 POR CARGO DE LA PERIODISTA

De acuerdo con el Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue, presentado ante la ONU en 2012,

periodistas son las personas que observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos, documentan y analizan declaraciones políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto.

De acuerdo con el registro de 422 casos de violencia y agresiones contra mujeres periodistas durante el periodo analizado (diciembre de 2012 a septiembre de 2018), la mayoría de las periodistas agredidas, 74.64%, eran reporteras; 9.48% eran directoras; 3.79%, locutoras; y 3.32%, fotorreporteras.

CARGO DE LAS PERIODISTAS VIOLENTADAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

En este informe se considera que hay mujeres que no necesariamente participan en la investigación y publicación de información de manera directa pero sí están involucradas en el proceso de producción informativa y ayudan a que los productos periodísticos, notas, reportajes e investigaciones lleguen a la población, como las funcionarias de oficinas de Comunicación Social que ejercen el cargo de jefas de las áreas de Información; o las voceadoras que no se reportan en las estadísticas de este informe.

Estas trabajadoras de los medios también llegan a ser blanco de la violencia. Un caso ocurrió en Durango en 2015. Una voceadora repartía los periódicos cuando fue detenida por la policía municipal de la capital, así los agresores impedirían que la información llegara a la ciudadanía. Bloquear el trabajo de repartidoras y vendedoras de periódicos es otra estrategia empleada para limitar la libertad de expresión.

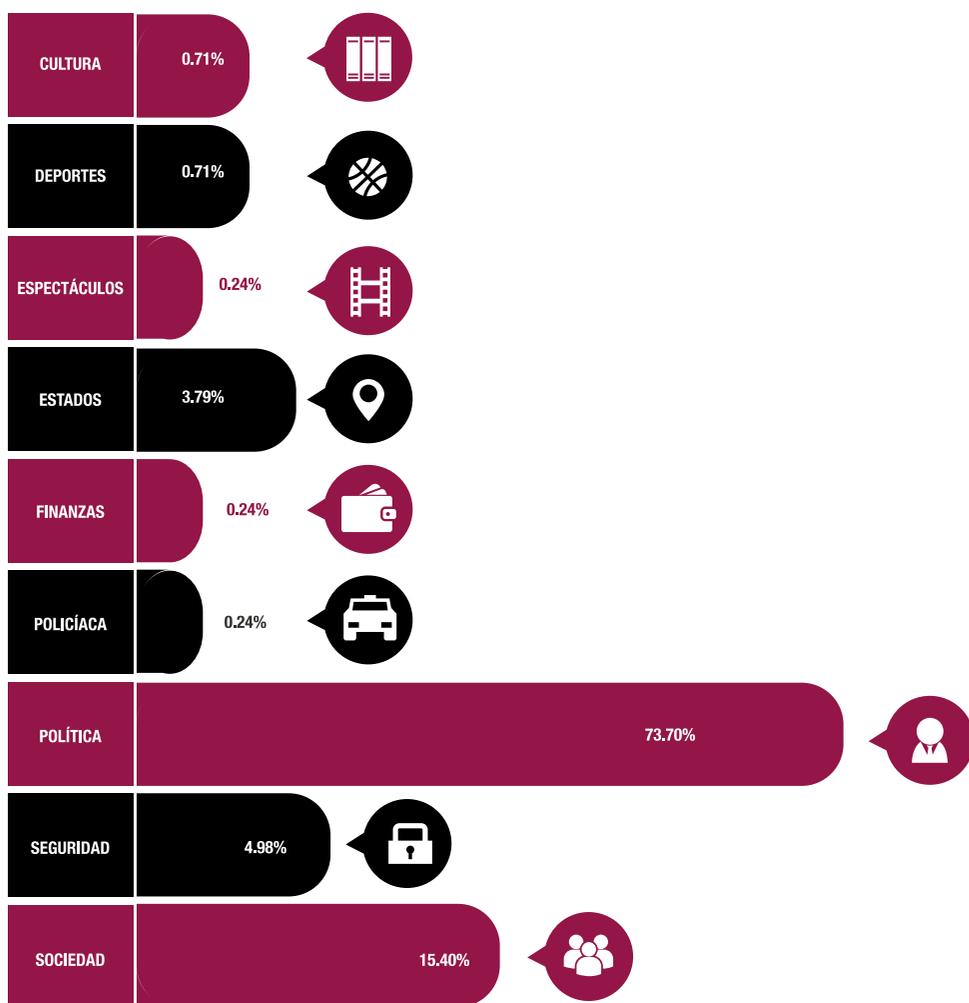
3.6 POR FUENTE

Las fuentes que cubren las periodistas también están relacionadas con las agresiones a su trabajo. Aunque las periodistas violentadas tenían fuentes específicas asignadas como las sesiones del Congreso, educación, movimientos sociales, cultura o temas generales del estado, también debían cubrir información de coyuntura o de relevancia regional. La flexibilidad para abarcar múltiples fuentes es la misma que se presenta al momento de desa-

rollar una investigación, columna de opinión o al dar seguimiento a alguna noticia de gran importancia a nivel regional, como ocurren en tiempos de proceso electoral.

Considerando que la mayoría de las investigaciones se relacionan con políticas públicas, decisiones de Gobierno, iniciativas legislativas y ejercicio o abuso de poder, la mayoría de las periodistas agredidas cubrían política (73.70%) y sociedad (15.40%)

FUENTES QUE CUBRÍAN LAS PERIODISTAS CUANDO FUERON AGREDIDAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

3.7 POR TIPO DE INVESTIGACIÓN

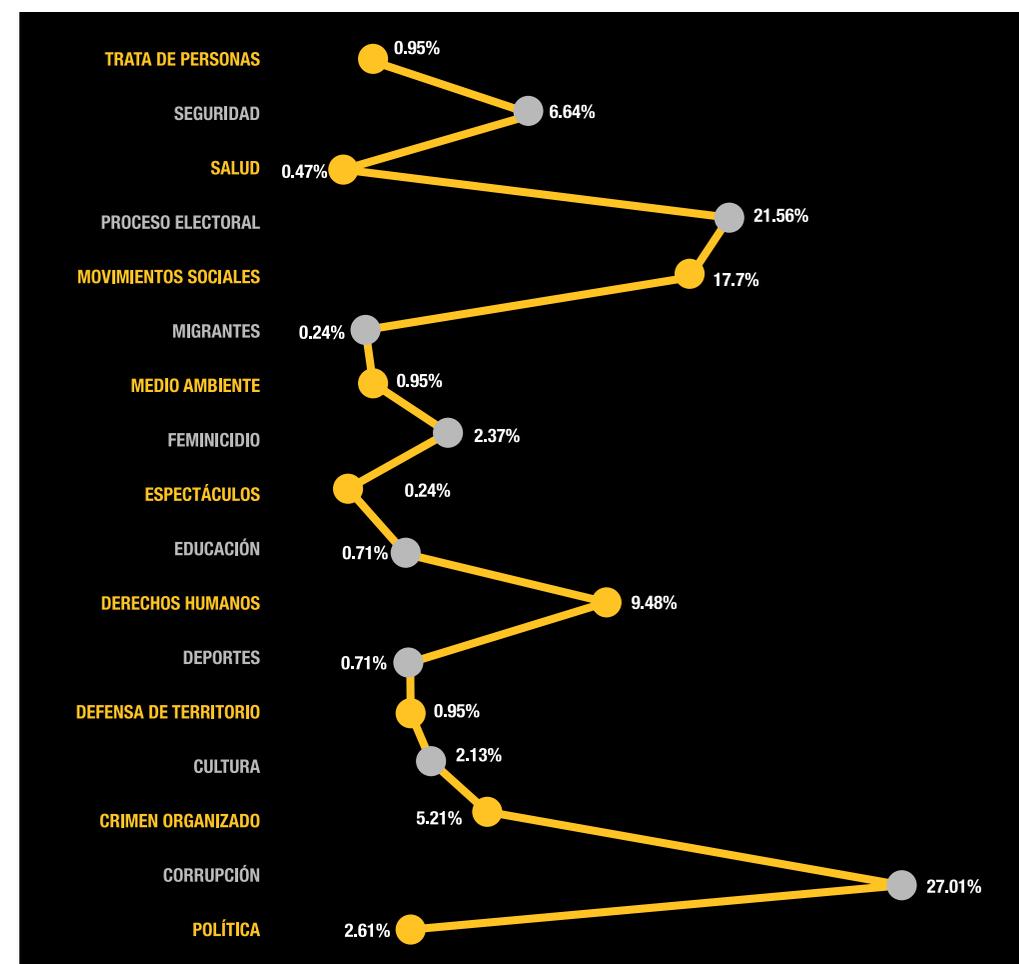
Las periodistas son violentadas porque escribieron o documentaron algo que, desde la perspectiva de los involucrados, no debía saberse. Cualquier cosa: una frase, un dato, un nombre. En los últimos seis años la corrupción marcó la vida pública con casos de enriquecimiento ilícito como el de los ex gobernadores Javier Duarte de Ochoa, de Veracruz y Roberto Borge Angulo, de Quintana Roo, pero también a nivel local por cuestionamientos sobre el otorgamiento de contratos para obra pública y dudas sobre la procedencia lícita de bienes de funcionarios.

Como se preveía, en este sexenio, que cambió el discurso de enfrentar al crimen organizado para garantizar seguridad a uno en el que la prioridad fue realizar “reformas estructurales” para mejorar la vida de la sociedad mexicana, el periodismo también centró su foco sobre las acciones y decisiones políticas.

Esto no significó que se dejara de comunicar la violencia criminal, sino que se hizo con otro enfoque y con menos intensidad. La prensa trabajó sobre casos de corrupción de gobernantes, desvío de recursos y colusión entre políticos y líderes del narcotráfico.

No es raro entonces que periodistas que destaparon casos de corrupción como la compra de la Casa Blanca fueran amedrentados, si bien no a través de violencia física, sí a través del espionaje.

TIPO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZABAN LAS PERIODISTAS AL SER AGREDIDAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC

Como se observa en la gráfica, 27.01% de las periodistas estaba trabajando temas de corrupción cuando fueron agredidas y 21.56% realizan algún trabajo sobre procesos electorales en su entidad.

Los movimientos sociales son otro fenómeno propio de este periodo. Desde maestros y grupos de autodefensa, hasta colectivos en contra de mega-proyectos. El 17.77% de las periodistas violentadas cubría movimientos sociales y 9.48% investigaba temas relacionados con derechos humanos.

3.8 POR TIPO DE AGRESOR

El derecho a conocer la verdad y acceder a la justicia pasa necesariamente por identificar a los agresores de la violencia, una obligación que se ha dejado en manos de las periodistas, a pesar de ser responsabilidad de las autoridades. En 127 casos, lo que corresponde a 30% del total de agresiones en este sexenio, las víctimas no conocieron la identidad de los perpetradores. Sobre todo en los casos de violencia en entornos digitales.

El grado de impunidad provocado por las dependencias encargadas de las investigaciones explica el alto porcentaje de agresores desconocidos. Ante el riesgo latente de vivir más violencia que no será sancionada y enfrentar represalias por denunciar, las periodistas prefieren, si llegan a saberlo, guardar en el anonimato el nombre de quienes son los probables agresores.

De los casos en los que sí se conoce al agresor, resaltan como responsables personas dedicadas a la política, militantes, simpatizantes o líderes de partidos.

Durante la época de Felipe Calderón Hinojosa al frente del Poder Ejecutivo federal, el crimen organizado fue el primer acusado de someter a la prensa. Cuando arreciaron los enfrentamientos

entre fuerzas de seguridad y grupos delictivos, las informadoras quedaron en medio de ese fuego cruzado. Además, el gobierno federal se empeñó en reforzar el mensaje de que las agresiones a la prensa provenían justo de líderes y estructuras del narcotráfico y así desdibujó a otros actores responsables. A partir de diciembre de 2012 creció el perfil del personaje político como principal agresor, sobre todo, como se ha señalado, en tiempo de proceso electoral.

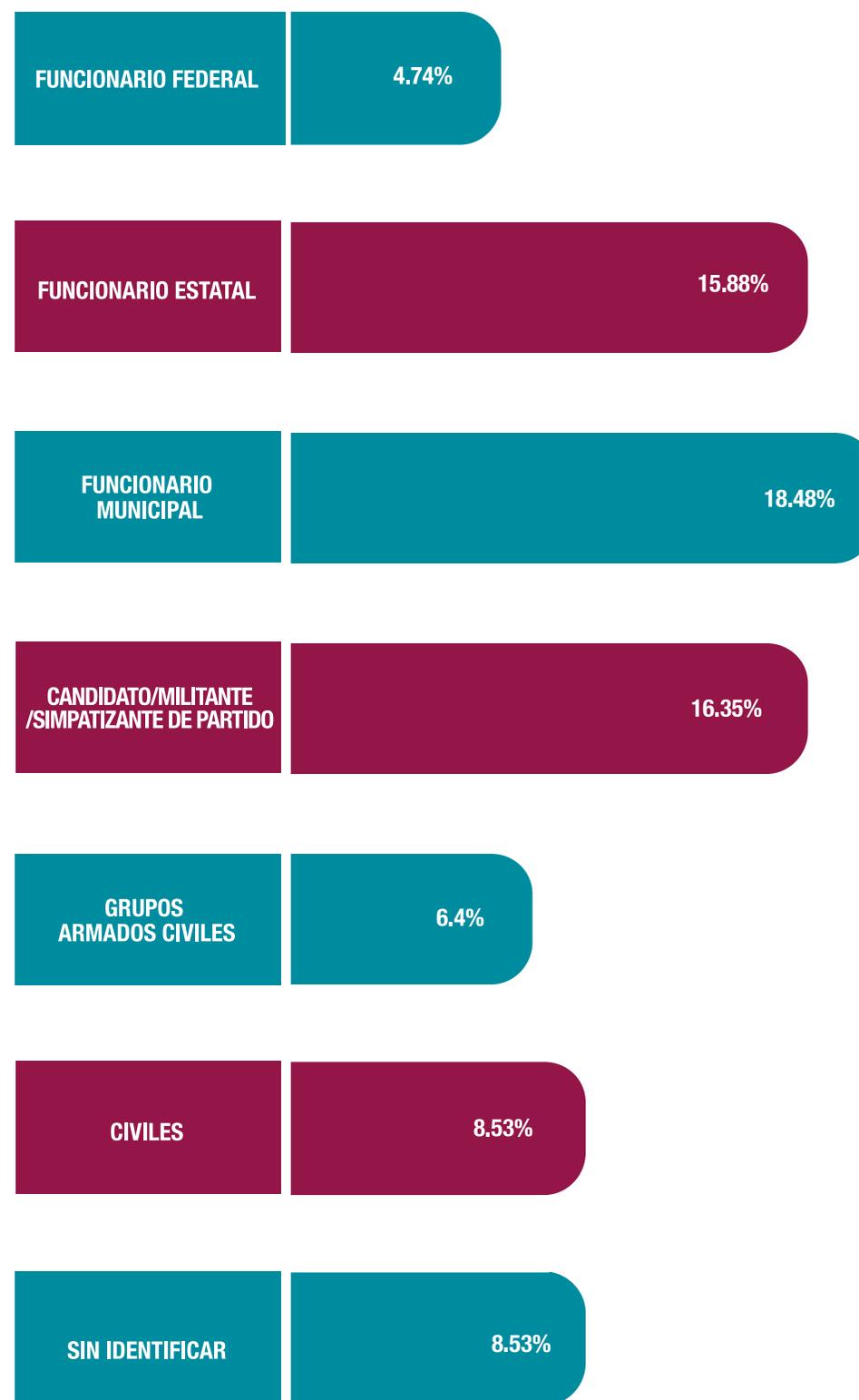
A nivel local los agresores fueron alcaldes, regidores, senadores y gobernadores.

En el caso de agresiones en entornos digitales, éstas fueron realizadas por usuarios de redes sociales con perfiles con identidades anónimas o falsas pero también se pudo documentar que en 5% de los casos de violencia en línea los agresores de las periodistas usaron sus perfiles para publicar, compartir o seguir cuentas de funcionarios, partidos políticos y candidatos, lo que deja ver que probablemente tenían vínculos con personajes o grupos políticos.

Como se observa en la gráfica, es innegable que los agentes del Estado atacan el periodismo. Funcionarios fueron responsables de 39.10% de los casos; candidatos, militantes o simpatizantes de partidos políticos, en 16.35%; grupos armados civiles, en 6.40%; civiles en 8.53%; y en el restante 29.62% se trató de personas sin identificar.

El nivel de poder del agresor es proporcional a su capacidad para hacer daño. A más poder, más herramientas para agredir y violentar a la periodista. Los modos de ataque cambian si se trata de un funcionario federal, municipal o estatal o si es un integrante de la policía federal, estatal o municipal.

PERFIL DE AGRESORES DE LAS PERIODISTAS



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Libertad de Expresión y Género de CIMAC



#DUARTESESINO



#DUARTEASESINO



Fotografía: César Martínez López

CAPÍTULO 4

ORGANIZACIÓN DE LAS PERIODISTAS

A contracorriente, entre la violencia y a veces con miedo, las periodistas han decidido apostar por organizarse para protegerse, la mayoría de las veces de manera informal, horizontal y solidaria.

Son dos razones fundamentales las que han hecho que las profesionales de la comunicación decidan encontrarse y tejer alianzas: bosquejar mecanismos de auto-protección y construir nuevos caminos para la profesionalización. La idea es seguir haciendo más y mejor periodismo, no abandonar el oficio que para ellas es indispensable en un país donde impera la crisis de violación a los derechos humanos.

En México trabajan diversas organizaciones, la mayoría dedicada a defender el derecho a la libertad de expresión, a documentar casos de violencia contra la prensa y dar asesoría legal o acompañamiento integral. Aun así, en el último sexenio se multiplicó la cantidad de colectivos y agrupaciones.

Las periodistas aprendieron que la seguridad depende de lo que cada quien pueda hacer en lo individual, pero también en lo colectivo. Saben que la sociedad no condena los crímenes contra la prensa y que las autoridades desestiman sus denuncias, no toleran las críticas y se cuidan de que el periodismo no descubra los conflictos de interés entre su actividad pública y sus negocios ilícitos.

Un paso importante en esta dirección ocurrió en 2017 cuando grupos de periodistas, colectivos, universidades y agrupaciones de derechos humanos convocaron a un encuentro que, anunciaron, sería una discusión colectiva frente al contexto de violencia que en ese momento vivía el periodismo mexicano. El plan fue construir una agenda en común entre todo el gremio, por lo que periodistas que compartían esta idea se juntaron y lanzaron la invitación.

El encuentro se realizó en la Ciudad de México, durante los días 14, 15 y 16 de junio. En este espacio de catarsis y de construcción se habló de lo que concierne a las y los profesionales de la comunicación: el riesgo de ejercer este trabajo, las alternativas para combatir la impunidad, lo que han hecho organizaciones defensoras, la

necesidad de construir solidaridad gremial, exigir derechos laborales y el significado social de las agresiones contra periodistas.

La ambiciosa agenda permitió que colegas de todos los estados del país cayeran en cuenta de que a pesar de los contextos diversos padecen problemáticas similares e incentivó a que se sumaran voces, se hiciera una autocrítica y cada quien desde su espacio comenzara a formular sus estrategias locales de acción, prevención, seguridad e incidencia.

Los esfuerzos no pararon allí, el gremio periodístico lucha cada vez más contra lo que se les han enseñado para competir entre periodistas, de no compartir datos, información ni entrevistas y del “valor” de ganar la primicia.

A quienes han vivido violencia la realidad les está diciendo que no pueden seguir solos, por eso poco a poco se agrupan, se hacen uno solo y se suman a iniciativas como la Red Nacional de Periodistas integrada por mujeres periodistas de todo el país para capacitarse y realizar trabajos conjuntos, la Red Rompe el Miedo que desde 2013 monitorea a compañeras y compañeros que están en coberturas de riesgo, o Tejiendo Redes creada para capacitar y fortalecer el periodismo independiente.

Las iniciativas a favor de quienes hacen posible la libertad de expresión son varias, desde medios independientes que se unieron para capacitarse entre colegas e impulsar sus reportajes o proyectos de investigación como la red de Periodistas de a Pie, creada en 2007, hasta iniciativas surgidas de la necesidad de incidir en las medidas de protección para las personas en riesgo como el colectivo Periodistas Desplazados de México, constituido este 2018.

Para fortalecer y hacer visibles estas redes, el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, hizo una publicación donde recopiló las experiencias de grupos como CIMAC y de colectivos que cansados de ser víctimas o testigos de amenazas, desapariciones y asesinatos comenzaron a formular acciones colectivas encaminadas a dinamizar y motivar formas

nuevas de actuación con miras a contrarrestar los estragos de la violencia⁴².

En este sexenio, otros periodistas conscientes de que las víctimas son quienes mejor conocen las necesidades y pueden aportar elementos para las políticas de protección, se unieron en grupos como el colectivo Periodistas Desplazados de México. “Somos la voz de los que ya no están. Este desplazamiento forzado interno no es reconocido como tal, casi todas las instancias oficiales de defensa y protección a periodistas lo miran como simples casos de riesgo”, aseguran en su presentación.

Por su parte, Periodistas por la Paz México congrega a periodistas desplazados para trascender el papel de víctimas y dar un siguiente paso, que aún está en definición.

En esta diversidad de propuestas organizativas hay grupos de mujeres que establecen alianzas para evidenciar y erradicar el sexismo en los medios de comunicación y mostrar la desigualdad en el ejercicio periodístico. En 1995 reporteras, fotógrafas, locutoras y redactoras, principalmente, de todo el país, se unieron para denunciar los estereotipos de género y las prácticas discriminatorias en el entorno mediático. El trabajo de estas periodistas no se quedó en la denuncia, su idea fue imaginar alternativas y hacerlas realidad.

Estas periodistas se propusieron informar desde otra perspectiva, profesional como siempre, pero con un enfoque inclusivo. Empezaron a reportar lo que hacen, piensan y viven las mujeres, hicieron de sus voces noticia cotidiana. Poco a poco las reporteras lograron abrir una corriente de opinión favorable a los derechos humanos de las personas y de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, con énfasis en los derechos de las mujeres. Lo lograron pese a las críticas que recibieron por sus posturas.

42 Tavera Gómez, Pilar - Coordinadora (2017). Trincheras para la libertad de expresión. Creación y trayectoria de colectivos de *Periodistas en seis estados de México*. Indesol, CIC, Propuesta Cívica, MacArthur Foundation. Recuperado de <http://files8.webydo.com/93/9388573/UploadedFiles/3D8E7158-525A-2C79-25EB-7225F7A65328.pdf>

Estas mujeres, agrupadas desde 1995 en la Red Nacional de Periodistas, prueban que la organización no necesita pasar por la constitución legal de una asociación civil o un sindicato y que puede tener como principal objetivo generar una nueva forma de relacionarse entre colegas, de construir acuerdos para después incidir en el tratamiento de la información en periódicos, revistas, blogs, portales informativos o emisoras de radio o de televisión.

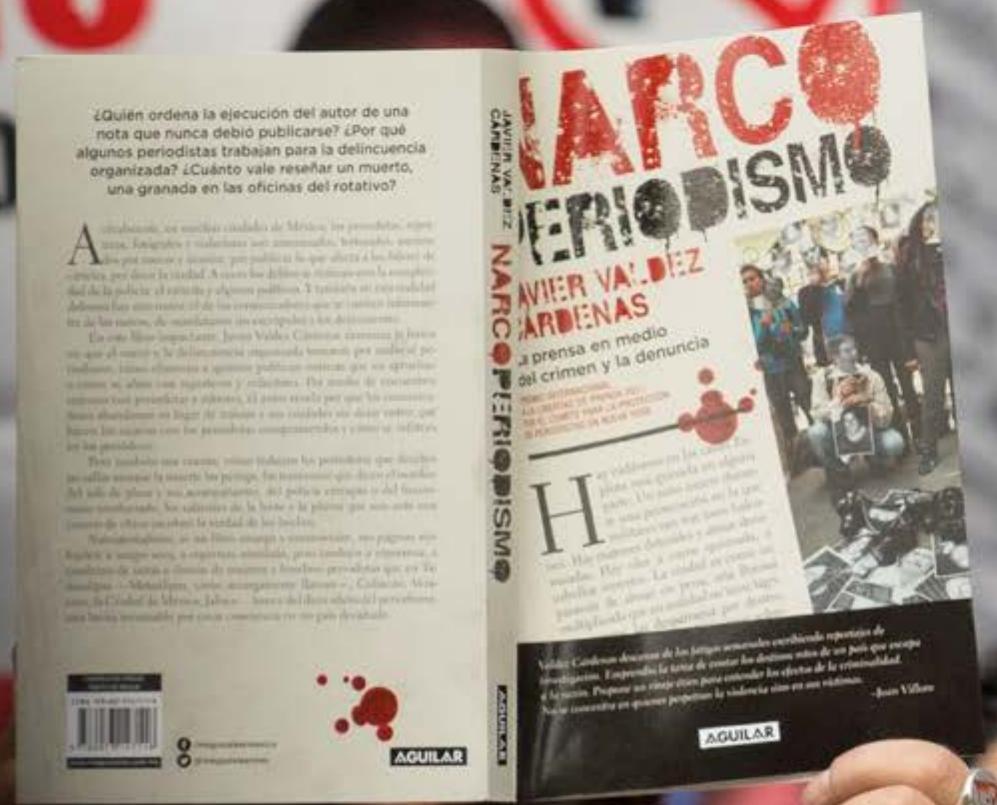
Cada vez hay más mujeres convencidas de aliarse a favor de un periodismo incluyente. Juntas logran abrir espacios noticiosos especializados en derechos humanos, proponen espacios de opinión para mujeres que expertas y sabias en diferentes áreas del conocimiento, coordinan coberturas colaborativas o realizan emisiones especiales sobre temas que antes hubieran sido ignorados. Sin embargo, la violencia contra la prensa las ha obligado a mirar hacia otra parte, a ir en busca de herramientas de protección y seguridad. Ahora las reporteras ingenian nuevas formas de solidarizarse con sus compañeras amenazadas por su trabajo, salen a gestionar becas para las colegas violentadas, preparan acciones para exigir justicia y hasta diseñan programas de acogida temporal para quienes están desplazadas.

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres ya está en el discurso público, ahora falta que este discurso se consolide en el terreno de la libertad de expresión y que aterrice en acciones concretas. En este contexto el reto de la organización es crear redes solidarias, descentralizadas, horizontales, dinámicas, flexibles, incluyentes y autónomas. Redes que no estén exentas de equivocaciones y de conflictos pero que no se conviertan en la defensa de intereses individuales y donde disentir no sea pretexto para violentar.

Consolidar los espacios de articulación entre periodistas, mantener vivas, activas y en movimiento esas redes, caminar juntas para respaldar a las organizaciones sociales e instituciones defensoras de los derechos humanos pero también para profesionalizarse y exigir responsabilidad al Estado y a los empresarios, dueños y directores de los medios de comunicación, todas son tareas impostergables.

LIBERTAD
LIBERTAD
LIBERTAD

NO +
VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS



Fotografía: César Martínez López

CONCLUSIONES

Los avances legislativos para defender la libertad de expresión durante los últimos seis años son innegables. Ahora se cuenta con una Ley de Protección, un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), hubo cuatro reformas legislativas para fortalecer la defensa de la libertad de expresión: una en materia de derechos humanos, otra en telecomunicaciones, una para la asignación de publicidad oficial y otra más en materia política-electoral, que incluyó artículos relacionados con la libertad de expresión, además de una norma secundaria sobre derecho de réplica.

Sin embargo, tampoco hay duda de que los cambios normativos serán ineficientes mientras las autoridades encargadas de ejecutar las leyes no hagan su trabajo y los mecanismos de acción no cuenten con presupuesto suficiente y personal calificado. Hoy todavía falta coordinación entre el personal de las instituciones involucradas en prevenir ataques a la prensa, dar medidas de protección a periodistas en riesgo, investigar agresiones y sancionar todos los delitos relacionados con la libertad de expresión y el derecho a comunicar de las periodistas.

Seguiremos sin ver resultados positivos para la libertad de expresión si la violencia específica y diferenciada que enfrentan las periodistas no se toma en serio y si las instituciones encargadas de investigar siguen basando sus indagatorias en prejuicios de género, desvalorizando sus denuncias o culpándolas de los ataques que viven. No habrá condiciones para crear un entorno seguro para el quehacer periodístico si se menosprecia el aporte social de las periodistas y la construcción de memoria colectiva que día a día hacen.

En este sexenio quedó claro que no basta con tener estructuras administrativas para proteger a las periodistas, sus funcionarios deben tener la voluntad de hacerlo.

No hubo un compromiso real del Estado, empezando por Enrique Peña Nieto, para aminorar los riesgos de ejercer la libertad de expresión. La cadena de omisiones que comenzó por el Ejecutivo federal siguió por los secretarios de Estado, los gobernadores, alcaldes, funcionarios municipales y pasó por Ministerios Públicos y jueces.

A eso se sumaron las amenazas del crimen organizado y de los grupos políticos; la falta de control y protocolos de actuación del Ejército y otros cuerpos policiales y la ausencia de coordinación entre autoridades federales y locales. Esto creó el entorno perfecto para que los crímenes contra la prensa se repitieran una y otra vez.

Los esfuerzos de la sociedad civil y de los defensores de la libertad de prensa tampoco fueron suficientes para hacer que el Estado mexicano cumpliera las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de libertad de expresión y protección de periodistas.

Con el objetivo de mejorar la seguridad integral de las mujeres que se dedican a informar, CIMAC considera imprescindible que el Estado mexicano cumpla todas las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de libertad de expresión y protección de periodistas, por ello se suma a los llamados del Comité CEDAW, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, el Comité de Derechos Humanos de la ONU y las Relatorías Especiales de Libertad de Expresión de la CIDH y la ONU para: reconocer la labor de las comunicadoras, adoptar medidas concretas y efectivas para aplicar cabalmente el Mecanismo de Protección, crear una unidad de género en la FEADLE y despenalizar los delitos de difamación y calumnia que se usan para impedir la tarea informativa de las periodistas.

Además de estas medidas, CIMAC considera imprescindible se tomen acciones para garantizar que las periodistas realicen su labor libres de violencia basada en género.

- Reconocer públicamente la importancia de la labor de las periodistas en el fortalecimiento de un Estado democrático.

- Garantizar que todas las Procuradurías y Fiscalías, incluyendo la FEADLE, investiguen los casos de agresiones contra periodistas para garantizar justicia.

- Vigilar que todas las Procuradurías y Fiscalías, incluyendo la FEADLE, utilice metodologías y protocolos con perspectiva de género en la investigación y valoración de pruebas.

- Adoptar medidas efectivas para aplicar plenamente el Mecanismo de Protección como crear un Comité de personas expertas en perspectiva de género para monitorear y vigilar el diseño y la implementación de medidas de protección.

- Realizar programas de capacitación y profesionalización permanente en materia de Derechos Humanos y perspectiva de género, al menos para todo el personal del Mecanismo de Protección, la FEADLE y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

- Generar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del dinero público que se asigne para transversalizar la perspectiva de género tanto en el Mecanismo de Protección como en la FEADLE.

- Establecer las condiciones necesarias que permitan el retorno de las periodistas desplazadas, proveerles de condiciones dignas para su reubicación o garantizar su integración y acceso a derechos en la localidad donde permanecen.

La responsabilidad de las empresas de medios de comunicación debe considerarse ineludible para que no se repita el abandono de las comunicadoras que han sido agredidas. A estos, CIMAC recomienda:

- Capacitar y profesionalizar sobre derechos humanos e igualdad de género a todas las personas que colaboran en el medio de comunicación.

- Impulsar la participación y empoderamiento de las mujeres al interior del medio de comunicación.

- Crear códigos de ética que consideren la seguridad de las y los periodistas y el acompañamiento integral y respetuoso de las periodistas cuando son víctimas de violencia.



Fotografía: Flora Iseia Chacón Flores

ANEXOS

**RECOMENDACIONES INTERNACIONALES
CON ENFOQUE DE GÉNERO 2012-2018**

MECANISMO	RECOMENDACIÓN
<p>CEDAW/C/MEX/CO/7-8 2012</p> <p>Observaciones finales del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 2012</p>	<p>El Comité insta al Estado parte a que: a) Garantice la rápida aplicación de la Ley de protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos de 2012 en los planos federal y estatal a fin de garantizar la vida, la libertad y la integridad de las periodistas y las defensoras de los derechos humanos, y vele por que no sean objeto de ningún tipo de violencia; b) dé prioridad al establecimiento del Mecanismo de Protección de los periodistas y defensores de los derechos humanos previsto en la Ley de protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos de 2012, y se asegure de que incluya un enfoque de género; c) adopte medidas concretas, adecuadas y efectivas para prevenir e investigar los ataques y otras formas de abuso perpetrados contra mujeres periodistas y defensoras de los derechos humanos y para enjuiciar y castigar a sus autores, y adopte medidas eficaces para luchar contra la impunidad.</p>
<p>A/HRC/25/7 2013</p> <p>Consejo de Derechos Humanos - Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), 2013</p>	<p>Integrar la perspectiva de género al abordar las cuestiones de impunidad y la falta de seguridad de los periodistas y los defensores de los derechos humanos (Recomendación de Eslovenia).</p> <p>Elaborar un protocolo de investigación con perspectiva de género y de etnia que pueda ser utilizado por las Procuradurías Generales de los estados siempre que las defensoras de los derechos humanos denuncien amenazas o ataques (Recomendación de Irlanda).</p>

<p>A/HRC/37/51/Add.2</p> <p>Consejo de Derechos Humanos - Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, relativo a su misión a México, 2018</p>	<p>El Relator Especial recomienda al gobierno de México que: o) Integre perspectivas comunitarias y de género en todas las políticas y asegure la participación de las mujeres y las comunidades en los procesos de adopción de decisiones relativas a la promoción, la protección y el empoderamiento de los defensores de los derechos humanos, entre otras cosas en el contexto del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;</p>
<p>Informe conjunto del Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH, Edison Lanza, y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye, sobre su misión a México, 2018</p>	<p>Seguir brindando capacitación adecuada sobre seguridad de los periodistas, incluida la formación que tome en cuenta factores de género y culturales, a funcionarios de aplicación de la ley relevantes, y garantizar que todos sus manuales y pautas de actuación cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos sobre libertad de expresión.</p> <p>Adoptar una variedad de medidas significativas y sostenibles para fortalecer la capacidad de la FEADLE de abordar la situación estructural de impunidad en la cual persisten los delitos contra periodistas, algunas de los cuales son:</p> <p>Designar un punto focal/una unidad de género o especialistas en violencia contra mujeres periodistas y establecer un programa de capacitación dentro de la FEADLE que se enfoque específicamente en ataques sufridos por mujeres periodistas.</p>
<p>CEDAW/C/MEX/CO/9</p> <p>Observaciones finales del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 2018</p>	<p>El Comité recomienda que el Estado Parte adopte medidas concretas y efectivas para aplicar plenamente y con perspectiva de género el Mecanismo federal de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos y los Periodistas en todos los estados, para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar los ataques y otras formas de abuso perpetrados contra mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas, y que tome medidas efectivas para combatir la impunidad.</p>

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ACUDEH Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos

ACNUR Agencia de la ONU para los refugiados

AMARC-Mx Asociación Mundial de Radios Comunitarias, México

CEAV Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CEDAW Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

CEMDA Centro Mexicano de Derecho Ambiental

CENCOS Centro Nacional de Comunicación Social

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CMDPDH Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos

FEADLE Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

IMDHD Instituto Mexicano Derechos Humanos y Democracia

JASS Asociadas por lo Justo

MPPDDHP Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas

OEA Organización de los Estados Americanos

ONU Organización de las Naciones Unidas

PAN Partido Acción Nacional

PGR Procuraduría General de la República

PRD Partido de la Revolución Democrática

PRI Partido Revolucionario Institucional

PVEM Partido Verde Ecologista de México

Segob Secretaría de Gobernación

TIC Tecnologías de la Información y la Comunicación

FUENTES

- #GobiernoEspía: vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México (19 de junio de 2017). R3D, Article 19 y Social TIC. Recuperado de <https://r3d.mx/2017/06/19/gobierno-espia/>

- 6to. Informe de Gobierno 2017-2018: Presidencia de la República (2018). Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.presidencia.gob.mx/sextoinforme/>

- Cómo desarrollar la seguridad digital para el periodismo. Una encuesta sobre temas escogidos (2016). UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002445/244510S.pdf>

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2018). Índice de anexos del Noveno Informe del Estado mexicano ante el Comité CEDAW: Gobierno de la República. Recuperado en agosto de 2018, de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1171&Lang=en

- Deng, Francis M. Informe Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas (11 de febrero de 1998). Consejo Económico y Social de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>

- Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica y reforma y adiciona el Artículo 53 de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (04 de noviembre de 2015). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5414283&fecha=04/11/2015

- Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social (11 de mayo de 2018). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522344&fecha=11/05/2018

- Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (11 de junio de 2013). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

- Dictamen por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación un informe sobre el ejercicio de los recursos asignados al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas -acciones específicas para mujeres- del Programa presupuestario de Derechos Humanos, durante los años 2016 y 2017 (16 de mayo de 2018). Gaceta del Senado. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/81010

- Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas (2017). Protección integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas: La deuda del Estado mexicano Evaluación de la implementación de las recomendaciones: Espacio OSC. Recuperado de <http://espacio.osc.mx/proteccion-integral-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-la-deuda-del-estado-mexicano-evaluacion-de-la-implementacion-de-las-recomendaciones/>

- Estudios sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH 2001-2017, Tomo IV: Persecución a periodistas: CNDH (Septiembre 2018). Comisión Nacional

de los Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-Periodistas-2018.pdf>

- Informe conjunto del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH sobre su misión a México (Junio de 2018). Relatoría Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (ONU). Recuperado de http://hchr.org.mx/images/doc_pub/20180618_CIDH-UN-FINAL-MX_reportSPA.pdf

- Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, México. A/HRC/25/7 (11 de diciembre de 2013). Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeGpoMxEPU_ES.pdf

- Informe Democracia Simulada, Nada que Aplaudir (20 de marzo de 2018). ARTICLE 19. Recuperado de https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-A19-2017_v04.pdf

- Informe El Poder del Cacicazgo: Violencia contra Mujeres Periodistas. (2016). Heinrich Boll Stiftung-CIMAC. Recuperado de http://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/CIMAC_INFORME_FINAL_Web.pdf

- Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México (Mayo de 2016). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_Desplazados.pdf

- Informe Estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (Junio de 2018). Procuraduría General de la República, Fiscalía Especial

para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344203/ESTADISTICAS_Junio_2018.pdf

- Informe estadístico junio 2018, Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Junio de 2018). Subsecretaría de Derechos Humanos Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación. Recuperado de <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/articulos/informe-de-actividades-2017-170114>

- Informe estadístico, Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (31 de agosto de 2018). Subsecretaría de Derechos Humanos Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Recuperado de <https://www.gob.mx/segob/documentos/conoce-mas-sobre-el-mecanismo-de-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas>

- Informe Violencia contra Mujeres Periodistas. Análisis legal (2014). Heinrich Boll Stiftung-CIMAC. Recuperado de https://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/informe_impunidadcimac.pdf

- Jimenez-Damary, Cecilia. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos (11 de abril de 2018). Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea de Naciones Unidas. Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/G1810258.pdf>

- Lista de cuestiones y preguntas relativa al noveno informe periódico de México: CEDAW-UN. (27 de marzo de 2018) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX-%2fQ%2f9%2fAdd.1&Lang=en

- México ante la CEDAW (Noviembre de 2012). ONU Mujeres México, Alto Comi-

sionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Fondo de Población de las Naciones Unidas. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/MxicoAnteLaCEDAW.pdf

- Observaciones finales a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México (2012). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de <http://recomendacionesdh.inicio/informes>

- Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (11 de agosto de 2017). Secretaría de Gobernación y Conferencia Nacional de Gobernadores. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344896/PROTOCOLO_DE_COORDINACION_NACIONAL_PARA_LA_PROTECCION_DE_PERSONAS_DEFENSORAS_Y_PERIODISTAS.pdf

- Recomendación General No. 24 Sobre el ejercicio de la libertad de Expresión en México (8 de febrero de 2016). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_024.pdf

- Recomendación General No. 25 Sobre el ejercicio de la libertad de Expresión en México (8 de febrero de 2016). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15002/RecGral_025.pdf

- Tavera Gómez, Pilar - Coordinadora (2017). Trincheras para la libertad de expresión. Creación y trayectoria de colectivos de Periodistas en seis estados de México. Indesol, CIC, Propuesta Cívica, MacArthur Foundation. Recuperado de <http://files8.webydo.com/93/9388573/UploadedFiles/3D8E7158-525A-2C79-25EB-7225F7A65328.pdf>



